

San Miguel del Río



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2022

**HONORABLE
AYUNTAMIENTO
SAN MIGUEL DEL RÍO
2022**





Contenido

CONTENIDO	2
HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL	9
MENSAJE DEL PRESIDENTE	10
FUNDAMENTO LEGAL	13
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	13
LEY DE PLANEACIÓN	15
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA	15
LEY ESTATAL DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA	16
LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA	18
LEY DE PLANEACIÓN, DESARROLLO ADMINISTRATIVO Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	20
LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE OAXACA	22
MISIÓN	24
VISIÓN	25
CONTEXTO MUNICIPAL	26



COORDENADAS GEOGRÁFICAS	26
SUPERFICIE MUNICIPAL	26
COLINDANCIAS	26
REGIÓN GEOPOLÍTICA DEL MUNICIPIO	27
MAPAS DE MICRO Y MACRO LOCALIZACIÓN	28
MICRO-LOCALIZACIÓN	28
MACRO-LOCALIZACIÓN	29
 MEDIO FÍSICO	 30
 TOPONIMIA	 30
FISIOGRAFÍA	30
CLIMA	30
GEOLOGÍA	31
EDAFOLOGÍA	31
USO DE SUELO Y VEGETACIÓN	31
USO POTENCIAL DE LA TIERRA	32
ZONA URBANA	33
ZONAS ARQUEOLÓGICAS Y MONUMENTOS HISTÓRICOS	33
HABLANTES DE LENGUA INDÍGENA	33
CULTURA POPULAR	33
FLORA Y FAUNA	34
 DINÁMICA SOCIODEMOGRÁFICA Y ECONÓMICA	 38
 POBLACIÓN	 38
ESTRUCTURA QUINQUENAL Y POR SEXO	40
POBLACIÓN INDÍGENA	42



MIGRACIÓN	43
FORMULACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO	44
INTEGRACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO	46
EJES DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO CON ENFOQUE DE LA AGENDA 2030	47
EJE 1 “SAN MIGUEL CON BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL	49
DIAGNÓSTICO, POBREZA	51
PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA	57
DIAGNÓSTICO, EDUCACIÓN	58
PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA	65
DIAGNÓSTICO, SALUD	66
PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA	71
DIAGNOSTICO VIVIENDA	72
PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA	77
DIAGNÓSTICO, SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	78
PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA	81
DIAGNÓSTICO DE CULTURA	82
PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA	84
DIAGNÓSTICO DE DEPORTE	86
PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA	88
OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN	89
PROYECTOS DESCRITOS EN LA PRIORIZACIÓN DE OBRAS	95
EJE 2 “SAN MIGUEL MODERNO Y TRANSPARENTE”	97
DIAGNÓSTICO, FINANZAS	98
PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA	103



DIAGNÓSTICO, DESARROLLO INSTITUCIONAL	104
PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA	106
DIAGNÓSTICO, TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS	107
PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA	108
OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN	109
EJE 3 “SAN MIGUEL EN ORDEN Y PAZ”	113
DIAGNÓSTICO, SEGURIDAD PÚBLICA	114
PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA	116
DIAGNÓSTICO, PROTECCIÓN CIVIL	117
PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA	119
OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN	120
PROYECTOS	121
EJE 4 “SAN MIGUEL PRODUCTIVO Y SOSTENIBLE”	123
DIAGNÓSTICO, ACTIVIDADES ECONÓMICAS	125
PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA	129
DIAGNÓSTICO, CAMINOS Y COMUNICACIONES	130
PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA	131
OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN	132
PROYECTOS DESCRITOS EN LA PRIORIZACIÓN DE OBRAS	134
EJE 5 “SAN MIGUEL SUSTENTABLE”	136
DIAGNÓSTICO, RECURSOS NATURALES	137
PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA	139
DIAGNÓSTICO, RESIDUOS SÓLIDOS	140
PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA	142
OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN	143
PROYECTOS	144
ESTRATEGIAS TRANSVERSALES	145



IGUALDAD DE GÉNERO	146
DIAGNÓSTICO, IGUALDAD DE GÉNERO (ODS 5, 10, 16)	147
PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA (ODS 5, 10, 16)	151
OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN	152
ASUNTOS INDÍGENAS	154
DIAGNÓSTICO, ASUNTOS INDÍGENAS (ODS 5, 10, 16)	155
PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA, (ODS 5, 10, 16)	159
OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN	160
DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (ODS 5, 10, 16)	162
DIAGNÓSTICO, DERECHO DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (ODS 5, 10, 16)	163
PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA (ODS 5, 10, 16)	168
OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN	169
PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	171
METAS E INDICADORES	173
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	175
ANEXOS	177
MATRIZ DE CONSISTENCIA MUNICIPAL	177
ACTA DE INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL	179
ACTA DE PRIORIZACIÓN DE OBRAS	183
ACTA DE APROBACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO	187
BIBLIOGRAFÍA	191



RNO - 2017

BIENVENIDOS

A SAN MIGUEL DEL RIO, IXTLAN DE JUÁREZ OAX.

CON RESERVA DE LOS DERECHOS DE ESTE GOBIERNO
RESERVA A LOS DERECHOS DE ESTE GOBIERNO
TODAS LAS PERSONAS QUE SE ENCONTREN EN
DE RESERVAS CON EL GOBIERNO MUNICIPAL
OBLIGATORIAMENTE SU LIBRE ROL DE RIESGO
CUALQUIER SERÁN SANITIZADOS

PREVENCIÓN
EXTINCIÓN - INCENDIO

SAN MIGUEL DEL RIO, IXTLAN DE JUÁREZ, OAXACA 2023



Honorable Ayuntamiento Constitucional

Presidente Municipal	<i>Rey Jesús Pérez Pérez</i>
Síndico Municipal	<i>Dionicio Santiago León</i>
Regidor de Hacienda	<i>Santiago Martínez Cruz</i>
Regidor de Obras	<i>Catarina Juárez Pablo</i>
Regidor de Salud	<i>Digna Hernández Pérez</i>
Tesorera Municipal	<i>Ana Magali Hernández Hernández</i>
Secretaría Municipal	<i>Leticia Carmina Cruz Lara</i>



Mensaje del Presidente

Nuestro municipio San Miguel de Río es para toda la población un legado que ha perdurado a través de los años, el servicio, el trabajo, el tequio, el esfuerzo y la dedicación son los pilares fundamentales en la vida cotidiana del municipio, la unidad de los habitantes es una cualidad única, buscamos el bien común y el desarrollo de nuestra comunidad, para mí es un honor servir desde este cargo, mi objetivo es dar resultados a mi gente, cambiar de manera positiva de todas las personas, ese para mí es una de mis metas, soy consciente de que los cargos son pasajeros, por ello daré mi máximo esfuerzo.

De la mano con el gobierno federal, estatal y de la mano con la Agenda 2030, haremos de nuestro municipio un mejor lugar para vivir, ese es mi más grande anhelo, un mejor lugar para mis hijos, mis nietos, mis amigos, mi familia. Por ello reitero este compromiso político, trabajaremos y promoveremos el Desarrollo Sostenible con el enfoque de la Agenda 2030.

Nuestro principal reto será erradicar y ponerle fin a la pobreza en el municipio, ya que esta es la causante de grandes



Fuente: Municipio de San Miguel del Río 1

carencias, debido a la pobreza muchos familiares han tenido que emigrar, se han separado familias en búsqueda de una mejor calidad de vida; la pobreza ha limitado el acceso a la salud, la gente no tiene recursos para pagar médicos, medicinas y tratamientos; la educación es la llave del bienestar, pero muchos de nuestros jóvenes ya no culminan sus sueños; también la pobreza ha traído consigo mala alimentación en las familias, afectando principalmente a las niñas, niños y adolescentes. La ciudadanía demanda mejores servicios públicos, mayor cobertura de agua, energía eléctrica, drenaje, manejo de residuos sólidos, una administración honesta y eficiente.

Ha llegado el día para que a nuestro municipio le vaya mejor, nuestras principales aspiraciones en materia sostenible son



poner fin a la pobreza en el municipio; mejorar el acceso y la atención en salud; hacer del municipio fuerte gracias a las alianzas y mejorar la infraestructura del municipio para aprovechar el potencial con el que se cuenta. Dentro de las medidas que implementaremos para lograr nuestros objetivos será optimizar nuestro gasto, mejorar la transparencia de recursos, aumentar la inversión en materia de infraestructura y hacer rendir los recursos públicos a través de la gestión de programas.

Es importante puntualizar que este Plan Municipal de Desarrollo es un documento que nace de la planeación municipal, tenemos la gran ventaja de realizar de manera constante reuniones y asambleas, el Pueblo es quien manda y se gobierna obedeciendo, por tanto, estamos seguro que los alcances de este Plan Municipal de Desarrollo serán a largo plazo.



Fuente: Municipio de San Miguel del Río 2

Nuestro municipio se regirá bajo los siguientes principios y valores:

- **Solidaridad:** En el apoyo incondicional a causas o intereses de la comunidad, especialmente en situaciones comprometidas o difíciles, nuestro municipio destaca por su unidad y trabajo en equipo.
- **Respeto:** reconocer, aceptar, apreciar y valorar las cualidades del prójimo y sus derechos. Es decir, el respeto es el reconocimiento del valor propio y de los derechos de los individuos y de la sociedad.
- **Honestidad:** vivir una vida congruente, es decir, que lo que pensamos, sentimos y hacemos está en sincronía. Una persona honesta sabe diferenciar entre lo que está bien y mal y actúa con base en valores inclinados al bien común.
- **Austeridad:** Es decir sencillo y sin alardes ni adornos superfluos.
- **Responsable:** Consciente de nuestras obligaciones y actuar conforme a ellas.



Reitero el honor de servir, y hago un llamado a cada uno de los habitantes que conforman este gran municipio a sumarse, a trabajar en equipo el Desarrollo Sostenible se lograra si trabajamos en equipo, y colaboramos de manera asertiva para construir un cambio y transformar nuestra realidad.

Construyamos un futuro que sea digno para nuestra comunidad indígena, levantemos la frente, porque está por comenzar una nueva transformación en favor de nuestra gente y juntos lograremos trazar una nueva ruta.

Presidente Municipal

Rey Jesús Pérez Pérez



Fuente: Municipio de San Miguel del Río 3



Fundamento Legal

La elaboración del presente documento encuentra su sustento legal en los artículos 26 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; los artículos 47 y 68 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; los artículos 2, 20, 33 y 34 Fracción II y III de la Ley de Planeación; los artículos 1 fracción IV, 7, 63, 64 y 66 de la Ley Estatal de Planeación del Estado de Oaxaca; los Artículos 45, 46, 47 y 52 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales y 56 Fracción II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

El artículo 26 precisa al Estado como el responsable de la organización del Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo Nacional, el cual será participativo. Establece la existencia del Plan Municipal de Desarrollo y define al Ejecutivo como el responsable de establecer los mecanismos de participación y consulta popular en el Sistema Nacional de Planeación Democrática, así como los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del Plan y los programas de Desarrollo y determina los órganos responsables del Proceso de Planeación.

El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone que los estados adoptaran, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa. Las facultades exclusivas de los ayuntamientos previstas en el artículo 115, entre otras, son:

Aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que expidan las legislaturas de los estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.



Prestar servicios públicos de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales; alumbrado público; limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos; mercados y centrales de abasto; panteones; rastro; calles, parques y jardines y su equipamiento; seguridad pública, en los términos del artículo 21 Constitucional, la policía preventiva municipal y tránsito que tendrán a su cargo los Municipios; teniendo en cuenta que éstos podrán, previo acuerdo de sus ayuntamientos, coordinarse y asociarse para la más eficaz prestación de los servicios públicos o el mejor ejercicio de las funciones que les correspondan.

Administrar libremente su hacienda, cuyos recursos serán ejercidos en forma directa por los ayuntamientos conforme a la ley.

En los términos previstos por las leyes federales y estatales relativas, formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal; participar en la creación y administración de sus reservas territoriales; participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia, así como la Agenda 2030, y habida cuenta que la Federación o los estados, al elaborar proyectos de desarrollo regional, deberán asegurar la participación de los Municipios; así como también autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales; intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana; otorgar licencias y permisos para construcciones; participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia; intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquéllos afecten su ámbito territorial; y celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales. Además, en lo conducente y de conformidad a los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 Constitucional, los Municipios expedirán los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarios.

Por lo que concierne al presupuesto, el artículo 134 Constitucional instituye que la Federación, los estados y los Municipios administrarán los recursos económicos de que dispongan con eficiencia, eficacia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, cuyos resultados del ejercicio de los recursos serán evaluados por instancias técnicas con el objeto de propiciar que en los respectivos presupuestos los recursos se asignen en los términos de un sistema de planeación y programación basado en objetivos y resultados logrados a través de la ejecución de los programas y del gasto público aplicado a través de ellos.



Ley de Planeación

Conforme al artículo 2, la planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo integral y sustentable del país y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por esta razón, dicha planeación estará fundada en los siguientes principios: el fortalecimiento consolidación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible del pacto federal y del Municipio libre, para lograr un desarrollo equilibrado del país, promoviendo la descentralización de la vida nacional.

El artículo 20 garantiza y fortalece la participación y consulta a los diversos grupos sociales, el sector público y privado en la elaboración, actualización y ejecución del plan y los programas a que se refiere esta ley para el Sistema de Planeación Nacional. A la vez, los artículos 33 y 34 establecen las bases para la realización de convenios y del trabajo coordinado entre Federación, estado y Municipio, con el objetivo de que todos los órdenes de gobierno participen en la planeación del desarrollo y fije la temporalidad y vigencia de los planes de desarrollo. Así como lo es en el PND, PED, Planes de Desarrollo Regionales y la Agenda 2030, todas deben encontrarse en concordancia y armonía.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca

De acuerdo al artículo 113, el municipio es un ente con personalidad jurídica propia, y constituye un nivel de gobierno, este ente tendrá a su cargo funciones y servicios entre los que destacan, agua potable, alumbrado público, recolección traslado y disposición final de recursos, mercados y centrales de abasto, panteones, rastro, mantenimiento a espacios públicos, seguridad, entre otros. Es importante mencionar que los municipios serán quienes garanticen un servicio de calidad para sus habitantes, por tal razón, deben programarse metas para que todos los ciudadanos tengan acceso a los mismos, así como un servicio de calidad. La Agenda 2030 busca que todos los habitantes cuenten con servicios de calidad, que tengan una cobertura suficiente y tengan una proyección a largo plazo el cual garantice el acceso al servicio.



Ley Estatal de Planeación del Estado de Oaxaca

Artículo 1. La presente Ley es reglamentaria de los artículos 20 y 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en la parte conducente de planeación y evaluación del desempeño del Plan Estatal de Desarrollo, los planes, programas y proyectos que deriven del mismo.

IV. Establecer las bases y enfoque transversal para la participación activa y responsable de los sectores social y privado, las comunidades y los pueblos indígenas en la planeación estatal para la elaboración y ejecución de los planes y programas que deriven del Plan Estatal de Desarrollo.

Artículo 7. La Planeación Estatal es una función permanente, de carácter técnico estandarizada, sistemática y transversal a la Administración Pública Estatal y Municipal, que incorpora las perspectivas indígena, ambiental y de género, así como la gestión integral de riesgo en la identificación de objetivos de política y prioridades de intervención del Gobierno Estatal tendientes a promover el desarrollo, a proporcionar una orientación estratégica al gasto público y a las acciones del Poder Ejecutivo Estatal.

A través de la planeación se fijarán objetivos y metas de desempeño estatal de corto, mediano y largo plazo, se programarán recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, se coordinarán acciones, se garantizará la disponibilidad de información desagregada de acuerdo a los requerimientos mínimos establecidos y se evaluarán resultados.

El municipio en función de las principales necesidades y prioridades municipales serán quien determine, modifique, varié, o cambie sus metas y proyectos, siendo su principal objetivo, una calidad de vida para sus habitantes, se podrá apoyar de las ODS de la Agenda 2030, ya que al ser una plataforma más sólida le podrá imprimir dinamismo a sus variables, y teniendo en cuenta a los principales sectores vulnerables de la ciudadanía.

Artículo 63. Los Planes Municipales de Desarrollo son instrumentos de Planeación Estatal que precisan los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo integral del municipio.



Es importante mencionar que dentro de los planes estatales se encuentra el PED y la Agenda 2030, estos instrumentos de planeación tienen objetivos a corto, mediano y largo plazo. En las cuales se priorizan sectores específicos que fomentaran y propiciaran el desarrollo dentro de las regiones.

Artículo 64. Los Planes Municipales serán consistentes con el PED y los Planes Regionales y Microrregionales, según corresponda, y contendrán como mínimo:

- I. Un apartado general, con un análisis de la evolución, situación y el riesgo actual del municipio;
- II. Los objetivos estratégicos, lineamientos de política y prioridades de acción;
- III. Un plan anual y/o plurianual de inversión, en los términos y condiciones que establezcan los Concejos de Desarrollo Social Municipal previstos en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca o quien haga sus veces, conforme a los lineamientos establecidos en la presente Ley;
- IV. Las metas e indicadores para la evaluación del desempeño de los productos, resultados e impactos a ser obtenidos, y
- V. La identificación de los responsables institucionales y de los arreglos de coordinación entre los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal para su ejecución, así como las acciones de información o concertación con los grupos sociales interesados.

El diagnóstico, análisis técnico y planeación de los planes municipales serán realizados acorde al contexto municipal, en conjunto con las dependencias que generen bases de datos específicas de las zonas, así mismo estas se armonizarán con el PED, Planes Regionales, Planes microrregionales y la Agenda 2030. Para tener metas e indicadores uniformes, siendo pues una meta que se vincule con diversos sectores.

Artículo 66. La COPLADE, por conducto de su Coordinación General y, en coordinación con la Secretaría y la Auditoría promoverá el fortalecimiento de las capacidades de las autoridades municipales y de las organizaciones de las sociedades civiles y sociales, en relación con los procesos de planeación, ejecución y seguimiento de los planes, programas y proyectos de inversión del nivel municipal.



Para ello, asistirá a los ayuntamientos, particularmente de aquellos con baja capacidad administrativa, en la formulación de los Planes Municipales y coordinará la capacitación integral de los Municipios, con la Secretaría, Contraloría, Auditoría, y demás instituciones públicas y privadas relevantes.

La evaluación del desempeño de los Planes Municipales de Desarrollo será evaluada a través de la Auditoría Superior del Estado.

Siendo así, COPLADE un órgano de planeación que fomentara, vigilara y supervisara que los Planes de Desarrollo Municipal estén realizados bajo los lineamientos establecidos para tener una base sólida y real sobre la cual el municipio pueda genera un cambio que impacte, así como vigilar la relación con los demás planes y la Agenda 2030.

Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca

Artículo 43. Son atribuciones del Ayuntamiento:

XV.- Formular, aprobar y ejecutar los planes de desarrollo municipal y los programas de obras correspondientes.

Los programas de obras públicas a que hace referencia la presente ley, tratándose de instalaciones públicas e infraestructura urbana deberán asegurar la accesibilidad, evacuación, y libre tránsito, para todas las personas con discapacidad, para ello deberán cumplir con las normas de diseño y de señalización que contengan, asimismo, se deberá de proponer las adecuaciones a las instalaciones públicas como infraestructura urbana existente, a efecto de que cubran las necesidades de las personas con discapacidad.

XXVI.- Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia, así como formular, aprobar y ejecutar los planes de desarrollo municipal y los programas de obras correspondientes.

Será facultad del ayuntamiento participar en la formulación del plan, así como realizar observaciones y comentarios que nutran este documento a fin de contar con todos los elementos necesarios para un Plan de Desarrollo Municipal que genere cambios positivos en distintas materias municipales.



Artículo 47. Los acuerdos de sesión de Cabildo se tomarán por mayoría simple o calificada de sus integrantes. Se entenderá por mayoría simple, la votación de la mitad más uno de los miembros del Ayuntamiento.

Por mayoría calificada, la votación de las dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento. Se requiere el voto de la mayoría calificada para dictar los siguientes acuerdos:

XI.- Aprobar y modificar el Plan y los Programas Municipales de Desarrollo.

Una vez revisado el plan municipal, este será trasladado a la Sesión de Cabildo para su análisis, discusión y si se considera pertinente su aprobación. Para que sea aprobado se requerirá la aprobación de la mayoría del H. Ayuntamiento. Sin embargo, es importante la activa participación de los miembros del cabildo ya que con esto el Plan contemplará todos los contextos y escenarios.

Artículo 68. El Presidente Municipal, es el representante político y responsable directo de la administración pública municipal, encargado de velar por la correcta ejecución de las disposiciones del Ayuntamiento, con las siguientes facultades y obligaciones:

II.- Planear, programar, presupuestar, coordinar y evaluar el desempeño de las unidades administrativas, de la administración pública municipal que se creen por acuerdo del Ayuntamiento en cumplimiento de esta ley;

XIV.- Elaborar el Plan Municipal de Desarrollo dentro de los seis primeros meses de su administración, así como los programas anuales de obras y servicios públicos y someterlos al Ayuntamiento para su aprobación.

La elaboración del PMD, estará a cargo del poder ejecutivo, el cual podrá ser auxiliado por su cabildo, expertos del tema, para poder generar un plan acorde a las necesidades del municipio. Cabe mencionar que se deberán ocupar todas las herramientas necesarias para fomentar la participación de la ciudadanía.



Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales

Artículo 45. El Plan Municipal de Desarrollo deberá ser elaborado, aprobado por mayoría calificada y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Gaceta Municipal o revistas especializadas en temas Municipales, dentro de los primeros tres meses, contados a partir de la fecha de instalación del Ayuntamiento.

La formulación, ejecución, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo, estará a cargo del propio Ayuntamiento, que podrá auxiliarse de los órganos, dependencias o servidores públicos que determine el mismo, conforme a la Ley de Planeación del Estado, para este efecto podrá solicitar cuando lo considere necesario la asesoría del Gobierno del Estado y de las Dependencias del sistema Estatal y Nacional de planeación.

El artículo anterior hace mención de una aprobación por la mayoría de los concejales que integran el Ayuntamiento, esto con el objetivo de que exista una perspectiva desde distintos puntos acorde a las regidurías que los concejales integran, además de que los concejales de oposición generen el equilibrio político en cuanto a decisiones, perspectivas, formulación, ejecución entre otros, dando como resultado un contrapeso y un Plan de Desarrollo integral y con una mayor cobertura.

La administración municipal no está sola en el proceso de formulación del Plan Municipal, existen diversos órganos en diferentes niveles de los cuales puede apoyarse para generar un PMD acorde a las necesidades.

Artículo 46. El Plan Municipal de Desarrollo tendrá los siguientes objetivos:

- I.- Propiciar el desarrollo integral del Municipio;
- II.- Atender las demandas prioritarias de la población;
- III.- Utilizar de manera racional los recursos financieros para su cumplimiento y de los respectivos programas anuales;
- IV.- Asegurar la participación de la población en las acciones del Gobierno Municipal;
- V.- Establecer su vinculación con los Planes Estatal y Nacional de Desarrollo, y en su caso con los planes regionales o de ordenamientos en zonas conurbadas;



VI.- Abatir el rezago y la desigualdad social entre las comunidades, en cuanto a la obra pública en lo referente a equipamiento e infraestructura y servicios públicos básicos respetando los elementos naturales de la región;

VII.- Promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres del Municipio y;

VIII.- En los Municipios con población indígena, se podrán formular los planes con criterios de etno-desarrollo sustentable, considerándose las diferencias económicas de género, generación y cultura.

El plan municipal trabajara en armonía con las ODS de la Agenda 2030, así como con los objetivos y metas del plan estatal y nacional, generando y alcanzando metas sectorizadas en beneficio de la ciudadanía.

Artículo 47. El Plan Municipal de Desarrollo contendrá un diagnóstico de la situación económica, social y ambiental del Municipio y como mínimo deberá incluirse lo relativo al estado que guarda la infraestructura y los servicios básicos, las metas a alcanzar, las estrategias a seguir, los plazos de ejecución, las dependencias y organismos responsables de su cumplimiento y las bases de coordinación. En la elaboración de su Plan Municipal de Desarrollo, el Ayuntamiento proveerá lo necesario para instituir canales de participación ciudadana; tomará en consideración las necesidades específicas de hombres y mujeres detectadas y tendrá como marco de referencia la incorporación de la perspectiva de género en su diseño, garantizando así los principios de equidad, justicia, transparencia y honestidad.

Artículo 52. Una vez aprobado el Plan Municipal de Desarrollo por el Ayuntamiento, éste y sus programas serán obligatorios para las dependencias de la administración municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias. Los planes y programas municipales pueden modificarse o actualizarse periódicamente, previo acuerdo por mayoría calificada de los integrantes del Ayuntamiento.

En otras palabras, el documento aprobado como PMD, será una guía con carácter obligatorio, al ser realizado bajo los principios de democracia, participación ciudadana, honestidad y transparencia. Bajo un estudio de las necesidades de la población, y un amplio análisis técnico, todos los programas elaborados y proyectados tienen una finalidad específica que servirá para resarcir las carencias municipales.



Para la recopilación de la información el municipio se auxiliará de diversas dependencias como lo son: COPLADE, SISPLADE, INEGI, CONAPO, INAFED, CONEVAL, entre otras para generar información certera que guíe e genere acciones de impacto.

Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca

Artículo 56. Todo servidor público independientemente de las obligaciones específicas que corresponden al empleo, cargo o comisión, para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben ser observadas en el desempeño del servicio público, tendrá las siguientes obligaciones de carácter general, cuyo incumplimiento generará que se incurra en responsabilidad administrativa, dando lugar a la instrucción del procedimiento administrativo ante los órganos disciplinarios y a la aplicación de las sanciones que esta Ley consigna, atendiendo a la naturaleza de la obligación que se transgreda, sin perjuicio de sus derechos laborales previstos en las normas específicas.

- I.- Cumplir con la máxima diligencia el servicio que le sea encomendado y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia de dicho servicio o implique abuso o ejercicio indebido de un empleo, cargo o comisión;
- II.- Formular y ejecutar legalmente, en su caso, los planes, programas y presupuestos correspondientes a su competencia, y cumplir las leyes y otras normas que determinen el manejo de recursos económicos públicos;
- III.- Abstenerse de causar daños y perjuicios a la hacienda pública estatal o municipal, sea por el manejo irregular de fondos y valores estatales o municipales, o por irregularidades en el ejercicio o pago de recursos presupuestales del Estado o Municipios, o de los concertados, o convenidos por el Estado con la Federación, o sus Municipios;
- IV.- Utilizar los recursos que tenga asignados para el desempeño de su empleo, cargo o comisión, las facultades que le sean atribuidas o la información reservada que tenga acceso por su función exclusivamente para los fines a que estén afectos;
- V.- Custodiar y cuidar la documentación e información que, por razón de su empleo, cargo o comisión, conserve bajo su cuidado o a la cual tenga acceso, impidiendo o evitando el uso, la sustracción, destrucción u ocultamiento o inutilización indebida de aquella;



VI.- Observar buena conducta en su empleo, cargo o comisión tratando con respeto, diligencia, imparcialidad y rectitud a las personas con las que tenga relación con motivo de este;

VII.- Observar en la dirección de sus subalternos las debidas reglas del trato y abstenerse de incurrir en agravio, desviación o abuso de autoridad;

VIII.- Guardar el secreto respecto de los asuntos de los que tenga conocimiento con motivo de su cargo.

Este artículo hace referencia acerca de la importancia que tiene el funcionario público dentro de la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo, es su responsabilidad apegar a las acciones y lineamientos establecidos, y hacer respetar las mismas.

Los resultados obtenidos durante la ejecución del PMD dependen en gran medida del nivel de compromiso de los funcionarios públicos, se debe inculcar en los funcionarios la enmienda de un completo apego a los programas y la búsqueda de sus resultados.

Misión

A corto plazo garantizar a la población un sistema de administración basado en la gobernanza, con fundamento del actuar dentro del marco legal por la paz, la igualdad entre hombres y mujeres, la justicia y el desarrollo social, brindando así un gobierno eficiente y creciente servicios y obras de calidad; basados en la participación ciudadana y en una administración responsable, honesta y eficiente, respetando la dignidad de la persona y del medio ambiente, fomentando compromisos para fortalecer nuestra cultura.

A mediano plazo ser un gobierno municipal transparente, que gobierna obedeciendo, que se sustenta en una administración pública con enfoque en objetivos, da valor e inclusión a la participación ciudadana, promueve la sostenibilidad de recursos ambientales y dirige el motivo de sus actividades a elevar la calidad de vida de los habitantes del municipio.

A largo plazo ser uno de los municipios con mejor calidad de vida, altos índices de profesionistas, alto cobertura de servicios municipales de calidad, un municipio sostenible y en armonía con el medio ambiente.



Fuente: Municipio de San Miguel del Río 4

Visión

Ser un municipio, donde el pilar fundamental sea el estado de derecho, donde se observen, respeten y protejan los derechos humanos; en el cual sea palpable la igualdad entre mujeres y hombres, donde los servicios y obras públicas se hayan mejorado, eficientes y se traduzcan en una mejor calidad de vida para la población, con una administración que rinda cuentas de manera transparente, abierta al escrutinio público y donde se ejerza la protección al medio ambiente y se continúe impulsando la cultura.



Fuente: Municipio de San Miguel del Río 5



Contexto Municipal¹

Coordenadas geográficas

Entre los paralelos 17°18' y 17°21' de latitud norte; los meridianos 96°32' y 96°36' de longitud oeste; altitud entre 1400 y 2 500 m.

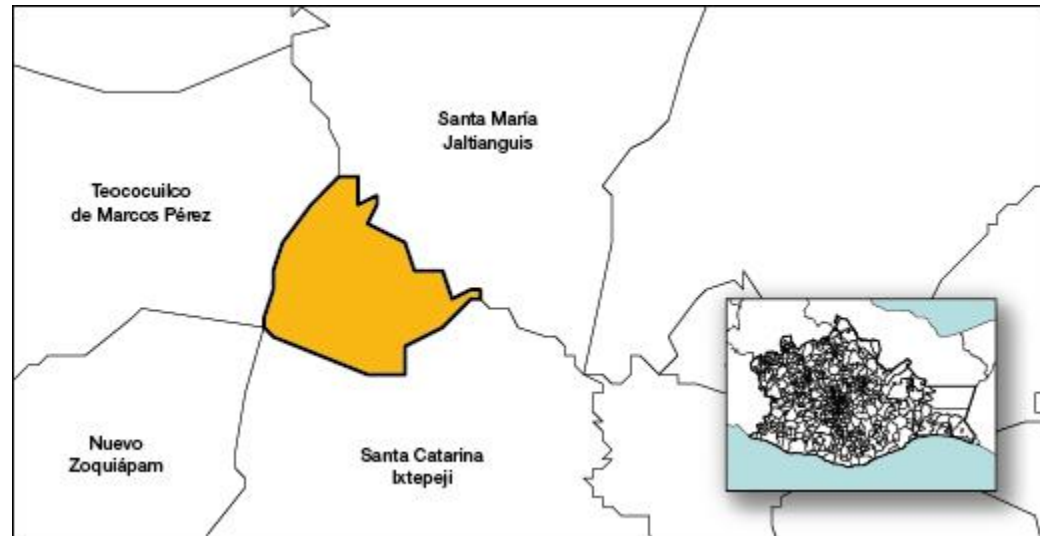
Superficie Municipal

Ocupa el 0.01% de la superficie del estado.

Cuenta con 2 localidades y una población total de 294 habitantes

Colindancias

Colinda al norte con los municipios de Teococuilco de Marcos Pérez y Santa María Jaltianguis; al este con los municipios de Santa María Jaltianguis y Santa Catarina Ixtepeji; al sur con el municipio de Santa Catarina Ixtepeji; al oeste con los municipios de Santa Catarina Ixtepeji, Nuevo Zoquiápam y Teococuilco de Marcos Pérez.



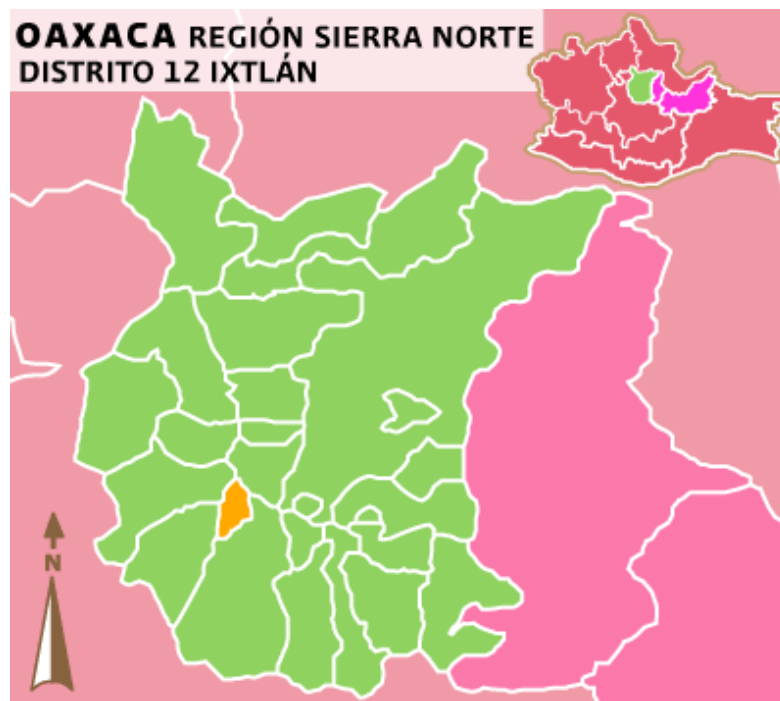
Fuente: Municipio de San Miguel del Río 6

¹ INEGI, Compendio de información geográfica municipal, San Miguel del Río, sitio web, fecha de consulta 01 de marzo de 2022, link: https://www.inegi.org.mx/contenidos/app/mexicocifras/datos_geograficos/20/20267.pdf



Región geopolítica del municipio²

Se localiza en la región de la sierra norte, pertenece al Distrito de Ixtlán de Juárez.

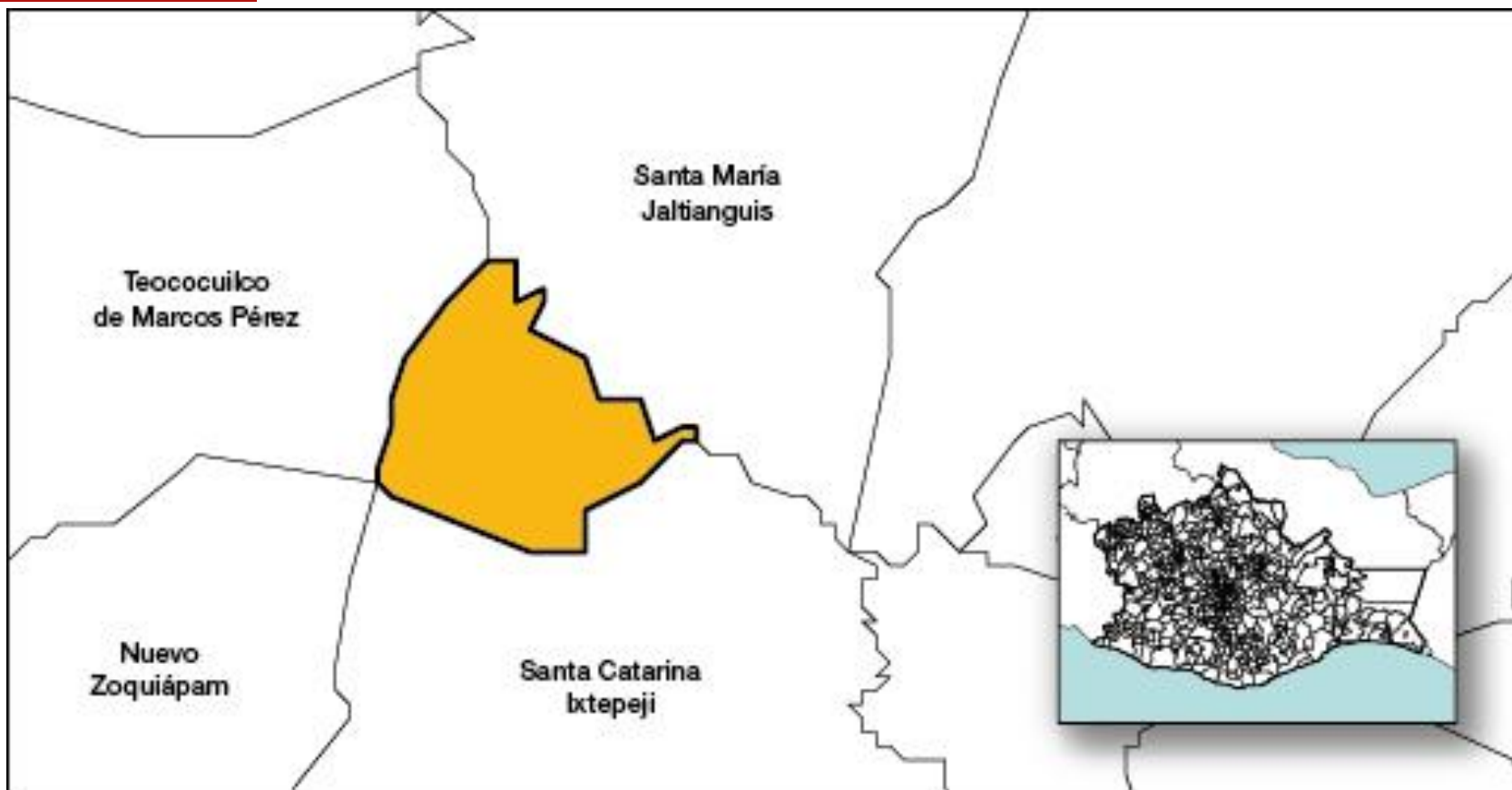


Fuente: Municipio de San Miguel del Río 7

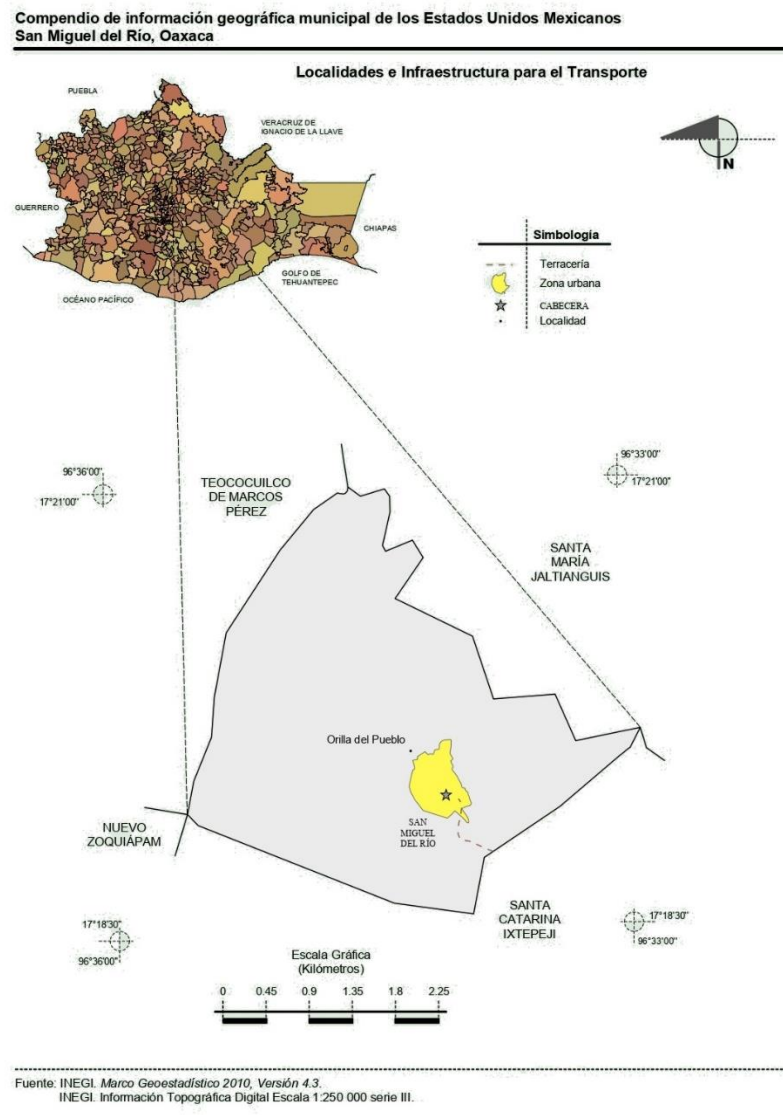
² INEGI, Compendio de información geográfica municipal, San Miguel del Río, sitio web, fecha de consulta 01 de marzo de 2022, link: https://www.inegi.org.mx/contenidos/app/mexicocifras/datos_geograficos/20/20267.pdf

Mapas de Micro y Macro localización

Micro-localización



Macro-localización



Medio Físico³

Toponimia

El pueblo es más conocido por su nombre en lengua zapoteca: "Letxixie" que significa: "Llano de piedra".

Fisiografía

Provincia: Sierra Madre del Sur (100%)

Subprovincia: Sierras Orientales (100%)

Sistemas de topoformas: Sierra alta compleja (100%)

Clima

Rango de temperatura: 16 – 22°C

Rango de precipitación Clima: 700 – 1 000 m

Semicálido subhúmedo con lluvias en verano (96.63%) y templado subhúmedo con lluvias en verano (3.37%)



Fuente: Municipio de San Miguel del Río 8

³ INEGI, Compendio de información geográfica municipal, San Miguel del Río, sitio web, fecha de consulta 01 de marzo de 2022, link: https://www.inegi.org.mx/contenidos/app/mexicocifras/datos_geograficos/20/20267.pdf



Geología⁴

Periodo: Cretácico (100%)

Roca: sedimentaria: Lutita-arenisca (51.19%) y caliza (48.81%)

Edafología

Suelo dominante: Leptosol (65.62%) y Luvisol (34.38%)

Hidrografía

Región hidrológica: Papaloapan (100%)

Cuenca: R. Papaloapan (100%)

Subcuenca: R. Quiotepec (100%)

Corrientes de agua: Perennes: El Cebollal y Grande

Uso de suelo y vegetación

Uso del suelo: Agricultura (19.54%) y zona urbana (2.99%)



Fuente: Municipio de San Miguel del Río 9

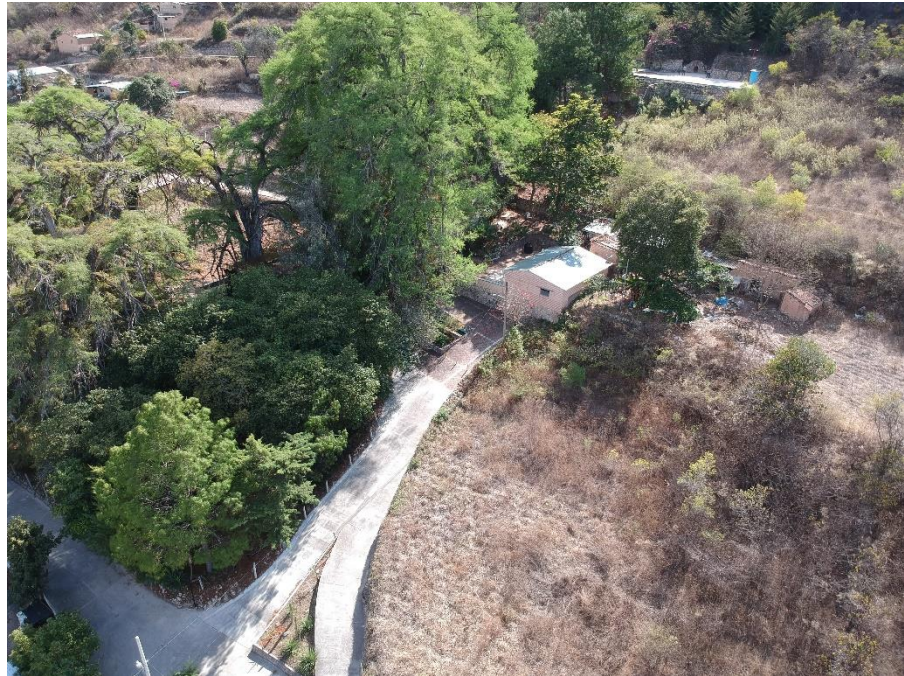
⁴ INEGI, Compendio de información geográfica municipal, San Miguel del Río, sitio web, fecha de consulta 01 de marzo de 2022, link: https://www.inegi.org.mx/contenidos/app/mexicocifras/datos_geograficos/20/20267.pdf

Vegetación: Bosque (52.82%) y selva (24.65%)

Uso potencial de la tierra⁵

Agrícola: Para la agricultura manual estacional (19.87%)
No aptas para la agricultura (80.13%)

Pecuario: Para el aprovechamiento de la vegetación natural diferente del pastizal (19.28%) Para el aprovechamiento de la vegetación natural únicamente por el ganado caprino (60.75%) No aptas para uso pecuario (19.97%)



Fuente: Municipio de San Miguel del Río 10

⁵ INEGI, Compendio de información geográfica municipal, San Miguel del Río, sitio web, fecha de consulta 01 de marzo de 2022, link: https://www.inegi.org.mx/contenidos/app/mexicocifras/datos_geograficos/20/20267.pdf

Zona urbana⁶

La zona urbana está creciendo sobre roca sedimentaria del Cretácico, en sierra alta compleja; sobre área donde originalmente había suelos denominados Luvisol y Leptosol; tiene clima semicálido subhúmedo con lluvias en verano, y está creciendo sobre terrenos previamente ocupados por agricultura y bosque

Zonas arqueológicas y monumentos históricos

Existe una zona arqueológica llamada “Los Sabinos”, una estatua de Francisco I. Madero, un templo católico antiguo y una capilla de La Ermita.

Hablantes de lengua indígena

Dialecto: Lenguas zapotecas y Lenguas chinantecas

Número de personas: 121.

Cultura popular

Artesanías: Se fabrican redes y mecapales elaborados con ixtle.



Fuente: Municipio de San Miguel del Río 11

⁶ INEGI, Compendio de información geográfica municipal, San Miguel del Río, sitio web, fecha de consulta 01 de marzo de 2022, link: https://www.inegi.org.mx/contenidos/app/mexicocifras/datos_geograficos/20/20267.pdf



Gastronomía: El platillo típico del municipio es el mole y el coloradito, la bebida tradicional es el pulque y el tepache, así como las aguas de frutas de la temporada.

Música: La música tradicional de Banda con instrumentos de viento.

Flora y fauna⁷

Flora

Flores: Rosa, margarita y jazmín. Plantas comestibles: Cilantro, perejil y epazote. Árboles: Sabino y encino. Frutos: Naranja, papaya y limón. Plantas medicinales: Manzanilla, hoja de cáncer y romero.

Fauna

Aves silvestres: Águila, zopilote y cacolote. Animales salvajes: Venado, coyote, conejo y zorrillo. Insectos: Chapulín, zancudo, mosca, araña y tarántula. Especies acuáticas: Peces. Reptiles: Víbora de cascabel, coralillo, lagartija y camaleón.



Fuente: Municipio de San Miguel del Río 12

⁷ INAFED, Municipio San Miguel del Río, fecha de consulta 01 de marzo de 2022, link: <http://www.inafed.gob.mx/work/enciclopedia/EMM20oaxaca/municipios/20267a.html>



Fiestas, Danzas y Tradiciones⁸

Fiestas Populares

Las fiestas que se celebran anualmente en el municipio son la del día 8 de mayo, la del día 29 de septiembre y la de "Todos los Santos" los días 1 y 2 de noviembre.

Tradiciones

En la fiesta de "Todos los Santos" se pone un altar con flores, fruta y comida en honor a los fieles difuntos, se les lleva flores al panteón y algunos jóvenes y niños se disfrazan con máscaras de terror y bailan en algunas casas donde les obsequian fruta.

Música: La música tradicional de Banda con instrumentos de viento.

Artesanías: Se fabrican redes y mecapales elaborados con ixtle.

Gastronomía: El platillo típico del municipio es el mole y el coloradito, la bebida tradicional es el pulque y el tepache, así como las aguas de frutas de la temporada.



Fuente: Municipio de San Miguel del Río 13

⁸ INAFED, Enciclopedia de los municipios y delegaciones de México, San Miguel del Río, fecha de consulta 01 de marzo de 2022, link: <http://www.inafed.gob.mx/work/enciclopedia/EMM20oaxaca/municipios/20267a.html>



Reseña Histórica⁹

Dice la documentación antigua que al establecerse el grueso de la tribu en lo que ahora es Ixtepeji y sus alrededores se separó un grupo para instalarse en un lugar llamado YA-BUI, palo de Guayabos.

Después de algunos años de permanencia, viendo que no les era propicio, lo abandonaron para establecerse en el lugar actual. El jefe de toda la tribu, llamado Coquelay o alguno de sus descendientes, al ser bautizados por fray Jordán de santa Catarina recibió el nombre de Don José Domingo de Cortez.

De ser verídico lo anterior, cabe suponer que este personaje fue de los pocos zapotecas de las montañas que recibieron el bautizo en el valle de Oaxaca, en virtud que este sacerdote no formó parte de la expedición a la región de Villa Alta cuando lo hizo Fray Bartolomé de Olmedo; paso por Nexicho a Ixtepeji en 1521.

El 15 de marzo de 1757, Diego Pérez V. Santiago, Guadalupe Pascual, Miguel Pablo, Pascual Martínez y Bernardo Pablo, como oficiales de la república en el lugar, se dirigen a Don Francisco Chavarría, juez y subdelegado de tierras y aguas de Santa Catarina Ixtepeji, en solicitud de nuevos títulos de sus tierras, porque los primeros, por la rudeza de sus antepasados, los habían perdido, agregando que sabido era que su pueblo había sido fundado en tiempos de la gentilidad, siendo uno de los veinte con que su majestad hizo señor a Coquelay, cacique de la región.

Corrido los tramites, el 8 de enero de 1758 se confirmó en México la posesión de sus tierras, por haberlas poseído quieta y pacíficamente desde antes de la conquista, advirtiendo que fueron 40 los pueblos confiados al Casique Coquelay.

⁹ INAFED, Enciclopedia de los municipios y delegaciones de México, San Miguel del Río, fecha de consulta 01 de marzo de 2022, link: <http://www.inafed.gob.mx/work/enciclopedia/EMM20oaxaca/municipios/20267a.html>



Cronología de los Presidentes Municipales¹⁰

Presidente Municipal	Período de Gobierno	
Francisco Pérez Pérez	1993	
Rogelio Cruz Pérez	1994	
Tomas Cruz León	1995	PRI
Armando Hernández Cruz	1996	PRI
Enrique Hernández Santiago	1997	PRI
Edmundo Cruz Hernández	1998	PRI
Artemio Pérez Cruz	1999	Sistemas Normativos Indígenas
Juan Hernández Pérez	2000	Sistemas Normativos Indígenas
Sergio León Cruz	2001	Sistemas Normativos Indígenas
Jaime Cruz Santiago	2002-2004	Sistemas Normativos Indígenas
Jesús Juan Luna Hernández	2005-2007	Sistemas Normativos Indígenas
Delfino Manuel Ramírez S.	2008-2010	Sistemas Normativos Indígenas
Emilio Cruz Cruz	2011-2013	Sistemas Normativos Indígenas
Braulio Cruz Hernández	2013-2014	Sistemas Normativos Indígenas
Ricardo Miguel Juárez Luna	2015	Sistemas Normativos Indígenas

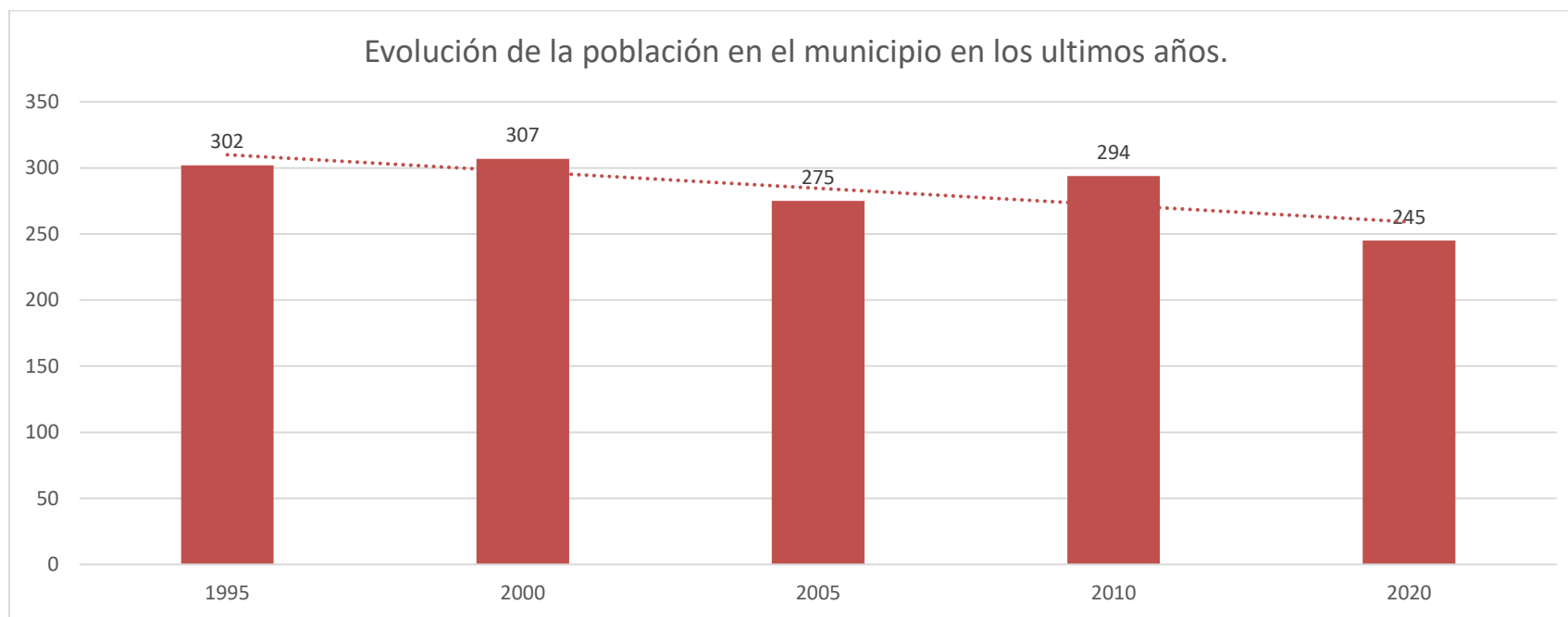
¹⁰ INAFED, Enciclopedia de los municipios y delegaciones de México, San Miguel del Río, fecha de consulta 01 de marzo de 2022, link: <http://www.inafed.gob.mx/work/enciclopedia/EMM20oaxaca/municipios/20267a.html>



Dinámica sociodemográfica y económica¹¹

Población

Población total: 245

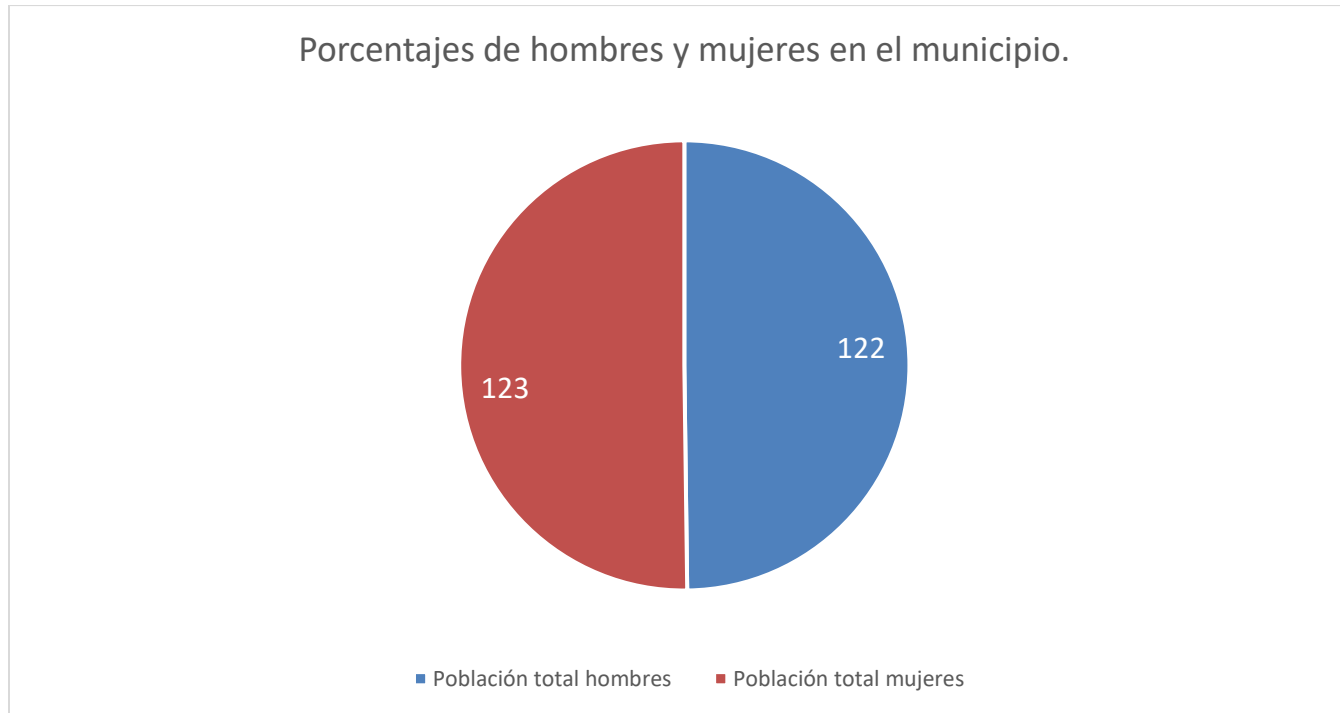


¹¹ INEGI, Demografía y sociedad, San Miguel del Río, fecha de consulta 01 de marzo de 2020, link: <https://www.inegi.org.mx/app/indicadores/?t=15&ag=20267#D15#D1002000001>



La población total de San Miguel del Río en 2020 fue 245 habitantes, siendo 50.2% mujeres y 49.8% hombres¹².

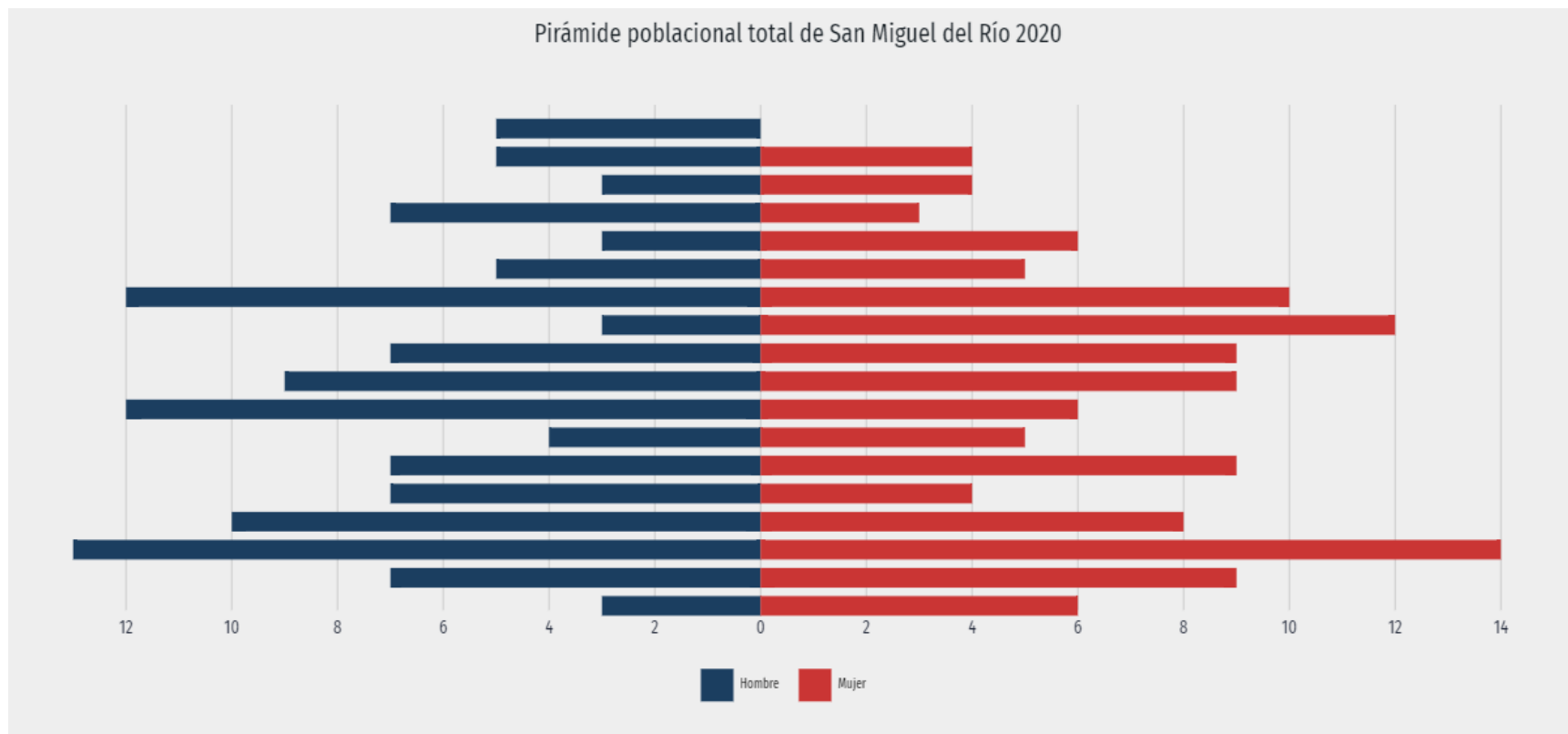
Los rangos de edad que concentraron mayor población fueron 10 a 14 años (27 habitantes), 55 a 59 años (22 habitantes) y 40 a 44 años (18 habitantes). Entre ellos concentraron el 27.3% de la población total.



¹² INEGI, Demografía y sociedad, San Miguel del Río, fecha de consulta 01 de marzo de 2020, link: <https://www.inegi.org.mx/app/indicadores/?t=15&ag=20267#D15#D1002000001>



Estructura quinquenal y por sexo¹³¹⁴



¹³ INEGI, Demografía y sociedad, San Miguel del Río, fecha de consulta 01 de marzo de 2020, link: <https://www.inegi.org.mx/app/indicadores/?t=15&ag=20267#D15#D1002000001>

¹⁴ DataMéxico, San Miguel del Río, fecha de consulta 01 de marzo de 2022, link: <https://datamexico.org/es/profile/geo/san-miguel-del-rio#population-and-housing>



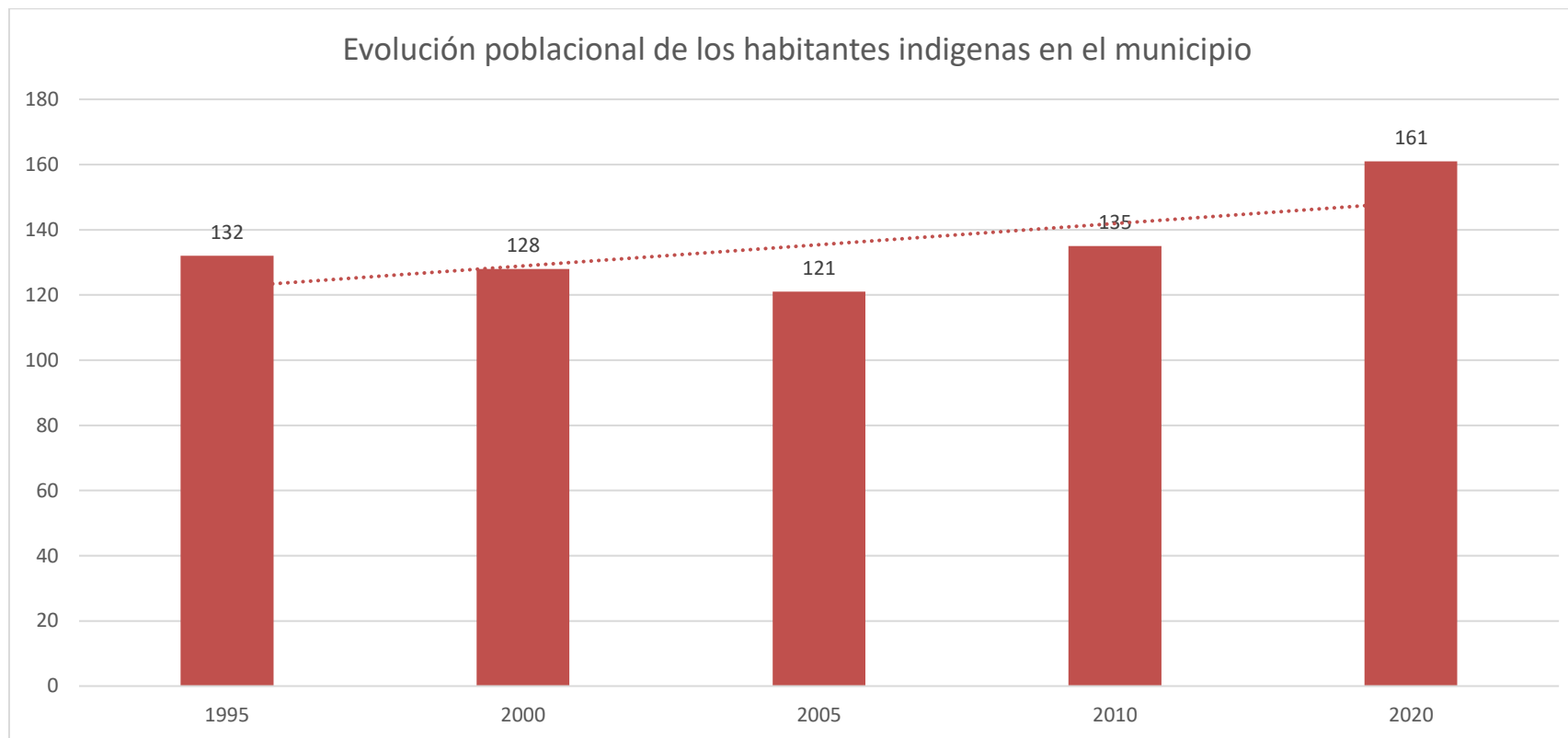
Estructura quinquenal¹⁵

Rango de edad	Porcentaje Hombres	Porcentaje Mujeres
0 a 4 años	1.2244898	2.44897959
5 a 9 años	2.85714286	3.67346939
10 a 14 años	5.30612245	5.71428571
15 a 19 años	4.08163265	3.26530612
20 a 24 años	2.85714286	1.63265306
25 a 29 años	2.85714286	3.67346939
30 a 34 años	1.63265306	2.04081633
35 a 39 años	4.89795918	2.44897959
40 a 44 años	3.67346939	3.67346939
45 a 49 años	2.85714286	3.67346939
50 a 54 años	1.2244898	4.89795918
55 a 59 años	4.89795918	4.08163265
60 a 64 años	2.04081633	2.04081633
65 a 69 años	1.2244898	2.44897959
70 a 74 años	2.85714286	1.2244898
75 a 79 años	1.2244898	1.63265306
80 a 84 años	2.04081633	1.63265306
85 años o más	2.04081633	0

¹⁵ INEGI, Demografía y sociedad, San Miguel del Río, fecha de consulta 01 de marzo de 2020, link: <https://www.inegi.org.mx/app/indicadores/?t=15&ag=20267#D15#D1002000001>



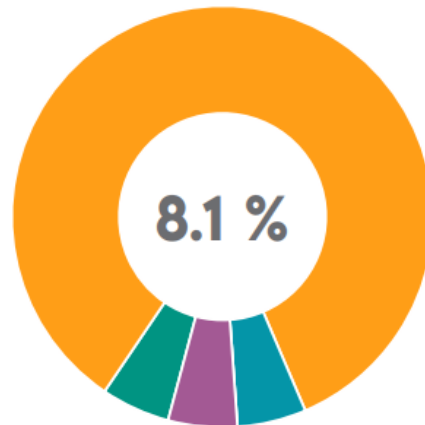
Población Indígena



**Migración¹⁶**

MIGRACIÓN

Población con lugar de residencia en marzo de 2015 distinto al actual²



Causa de la migración

- 5.3 % ● Trabajo
- 84.2 % ● Familiar
- 5.3 % ● Estudiar
- 0.0 % ● Inseguridad
- 5.3 % ● Otra causa

¹⁶ INEGI, Panorama sociodemográfico, San Miguel del Río, fecha de consulta 01 de marzo de 2022, link: https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825197933.pdf



Formulación del Plan Municipal de Desarrollo

El Plan Municipal de Desarrollo tiene un rol esencial en la administración pública, es la base que permite tomar decisiones acertadas para una buena administración; por lo tanto, es impostergable generar acciones que tengan un impacto positivo en el área geográfica en la cual se establecerá, para ello, es pertinente generar diagnósticos situacionales para que a partir de ello se generen y establezcan las líneas de acción pertinente.

Este Plan Municipal de Desarrollo tiene un estricto apego a lo establecido por las Naciones Unidas a través de los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) cuyo objetivo primordial es acabar con la pobreza, eliminar la desigualdad y la injusticia en el que establece que el proceso de planeación debe sustentarse en una perspectiva orientada en el corto, mediano y largo plazo; además de la Gestión por Resultados para el Desarrollo que promueve una visión dinámica, flexible y a la altura de los retos y oportunidades de la entidad.

Para la realización del plan, se utiliza la planeación estratégica participativa, en el municipio se realizaron ejercicios de participación, siendo la Asamblea Popular el instrumento principal de participación ciudadana, lo que permitió tener un acercamiento con la problemática y realizar un diagnóstico analítico; para finalmente determinar las líneas de acción del plan. Se realizaron talleres de participación con todos los actores sociales para la detección de la problemática y necesidades, para lograr una visualización en el corto y el mediano plazo como etapas estratégicas de largo plazo.

El proceso de planeación dio inicio con la integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal (CDSM), en un segundo momento, a participar a las sesiones del CDSM; dejando claro que la participación en los procesos de planeación municipal es un ejercicio democrático que concierne a todos y cada uno de los habitantes del municipio; y de esta manera diseñar un instrumento promotor del desarrollo de la población y del bien común.

Así pues, el presente Plan es el producto de la recopilación de diversas propuestas, peticiones y necesidades que la población en general presentó en diferentes reuniones y visitas a colonias y secciones que conforman el municipio.

Con referencia a la formulación del PMD se consideró una estructura jerárquica de cuatro niveles, para organizar y sistematizar el que hacer municipal, alineando al orden federal y a la reglamentación del estado en la elaboración.

Los niveles utilizados son los siguientes:



1. Ejes Temáticos (ET)

1.1. Objetivos Estratégicos de Gobierno (OEG)

1.1.1. Estrategias (E)

1.1.1.1. Líneas de Acción (LA)

Los ejes temáticos representan las principales áreas del impacto de gobierno, dentro de las que se desplegarán todas las acciones del mismo, los cuales describen los motivos fundamentales, su acción; Para cada objetivo contenido en estas secciones se definen estrategias, las cuales se refieren a un conjunto de acciones para lograr un determinado objetivo. Finalmente, para dar realidad operativa a las estrategias se puntualizan las líneas de acción. Las líneas de acción por lo regular son ejecutadas por medio de programas, son una herramienta que permite alcanzar las metas propuestas de una manera más certera y enfocada a determinados indicadores, todo lo mencionado anteriormente lo podemos resumir de la siguiente manera:

Los objetivos estratégicos representan la esencia del Eje por medio de un “Que es necesario hacer para lograr la siguiente condición...” consiguiendo el propósito del Eje temático, conceptualizando cada segmento del eje para abordarlo de una mejor manera.

Las estrategias representan “Lo que debe lograrse” para contribuir a los objetivos y los fines. Las líneas de acción son “las acciones que son necesarias realizar” para lograr cada estrategia, son la puesta en marcha y la ejecución de los programas y proyectos previstos.

Mismas que se estarán desglosando después de cada eje temático previsto en el documento. En ella se abordarán los objetivos, estrategias y líneas de acción además de su concordancia con los ODS de la Agenda 2030.

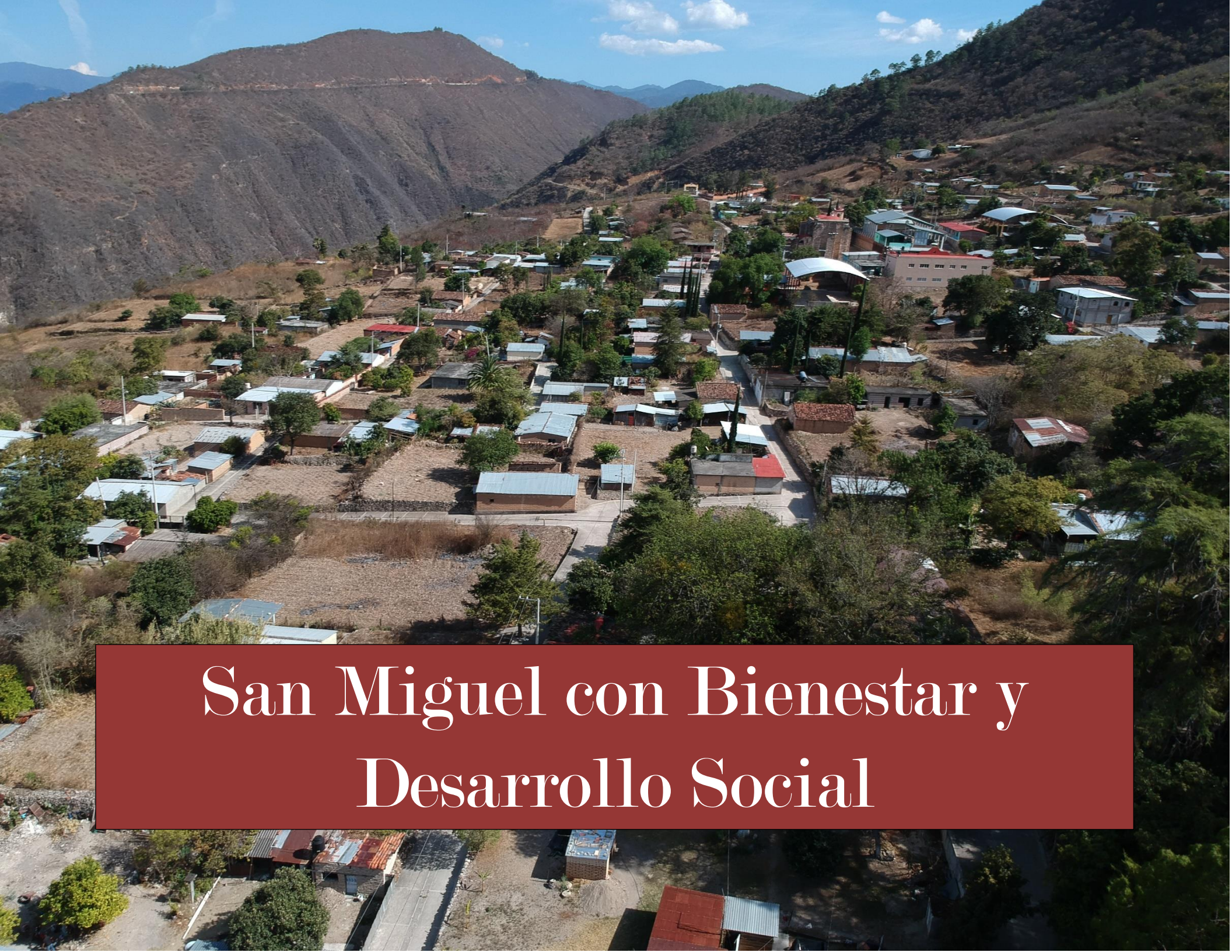


Integración del Plan Municipal de Desarrollo

AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE		
Plan Nacional de Desarrollo	Plan Estatal de Desarrollo	Plan Municipal de Desarrollo
Política y Gobierno	Oaxaca Seguro	San Miguel en Paz y Seguro
Política Social	Oaxaca Incluyente y con Desarrollo Social	San Miguel con Bienestar y Desarrollo Social
Economía	Oaxaca Moderno y Transparente	San Miguel Eficiente y Honesto
	Oaxaca Productivo e Innovador	San Miguel con Sectores Económicos Sólidos.
	Oaxaca Sustentable	San Miguel Sostenible y con Cuidado del Medio Ambiente.
Ejes transversales		
Igualdad de género, no discriminación e inclusión	Igualdad de Género	Igualdad de Género
Combate a la corrupción y mejora de la gestión pública	Asuntos Indígenas	Asuntos Indígenas
Territorio y Desarrollo Sostenible	Derechos de las niñas, niños y adolescentes	Derechos de las niñas, niños y adolescentes

**Ejes del Plan Municipal de Desarrollo con enfoque de la Agenda 2030**

Ejes del PMD con enfoque de la Agenda 2030		Ejes del PMD
Personas		San Miguel con Bienestar y Desarrollo Social.
Planeta		San Miguel Sostenible y con Cuidado del Medio Ambiente.
Prosperidad		San Miguel con Sectores Económicos Sólidos.
Paz		San Miguel en Paz y Seguro.
Alianzas		San Miguel Eficiente y Honesto.

An aerial photograph of a village nestled in a valley. The village features numerous small houses with metal roofs, interspersed with green trees. In the background, there are large, rugged mountains under a clear blue sky with some clouds. A prominent dark red banner is overlaid at the bottom of the image, containing white text.

San Miguel con Bienestar y Desarrollo Social



Eje 1 “San Miguel con Bienestar y Desarrollo Social

1 FIN DE LA POBREZA	<i>“Erradicar la pobreza en el municipio e implementar los sistemas y medidas apropiadas de protección social para todos.” Garantizando que todos tengan las mismas oportunidades en especial los grupos vulnerables. Creando marcos normativos sólidos y políticas públicas en favor de los pobres.”</i>
2 HAMBRE CERO	<i>“Poner fin al hambre y garantizar el acceso alimenticio de todas las personas en el municipio, erradicar la malnutrición del municipio, implementar herramientas que garanticen la sostenibilidad alimenticia, asegurar el correcto funcionamiento de los mercados y dar preferencia los productos locales para generar la reinversión de los productores.”</i>
3 SALUD Y BIENESTAR	<i>“Reducir la tasa de mortandad y de enfermedades en el municipio, disminuir a cero las muertes de recién nacidos y menores de cinco años, reducir el número de contagios de epidemias, prevenir la propagación de enfermedades y promover la salud física y mental. Consolidar la herramienta de prevención como una actividad cotidiana y necesaria. Garantizar el acceso a la salud a todos los ciudadanos sin distinción alguna.”</i>
4 EDUCACIÓN DE CALIDAD	<i>“Garantizar el acceso a la educación a todas las niñas, niños y jóvenes de nuestro municipio, asegurándonos que tengan acceso a servicios de atención y desarrollo. Asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria. Garantizando que un alto índice de jóvenes cuente con las competencias necesarias, técnicas y profesionales para acceder al empleo, trabajo decente y el emprendimiento.”</i>
5 IGUALDAD DE GÉNERO	<i>“Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y niñas en todo el mundo, eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y niñas, reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico mediante servicios públicos, infraestructura y políticas públicas de protección social. Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública. Aprobar y fortalecer políticas públicas y leyes aplicables para promover la igualdad de género.”</i>



6 AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO 	<i>Lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones de vulnerabilidad. Mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos, reduciendo a la mitad del porcentaje de aguas residuales sin tratar y aumentando considerablemente el reciclado y la reutilización sin riesgos a nivel mundial.</i>
10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES 	<i>Potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición. Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto."</i>
11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES 	<i>"Asegurar el acceso a todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados. Proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles y sostenibles. Aumentar la urbanización inclusiva y sostenible, redoblar esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo. Reducir el número de muertes causadas por desastres, así como reducir las pérdidas económicas relacionadas con los desastres. Reducir el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades, Proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros."</i>



Diagnóstico, Pobreza



Según el Coneval¹⁷, una persona se encuentra en situación de pobreza cuando tiene al menos una carencia social (en los seis indicadores de rezago educativo, acceso a servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación) y su ingreso es insuficiente para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias. **(ODS 1, 2, 5, 10)**



Fuente: Municipio de San Miguel del Río 14

¹⁷ CONEVAL, Medición de la Pobreza, Sitio Web, fecha de consulta: 30 de mayo de 2022, link: <https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Glosario.aspx>



La pobreza impide que las personas eleven su nivel y calidad de vida, este factor perjudica los sectores sociales y económicos de la población, es un problema que enfrenta la mayoría de los municipios del Estado de Oaxaca. **(ODS 1, 2, 5, 10)**

En el municipio de San Miguel del Río, la población enfrenta la pobreza multidimensional, es decir, que no solo carece de dinero, sino que sufre múltiples desventajas al mismo tiempo, como mala salud, desnutrición, carencia de agua limpia, electricidad en algunas zonas, trabajo precario, bajo nivel educativo, entre otros; con base a los datos obtenidos del Informe anual sobre la situación de Pobreza y Rezago Social 2022, informan que 203 personas se encuentran en situación de pobreza, quienes enfrentan diversas carencias sociales como se muestra en la siguiente imagen¹⁸. **(ODS 1, 2, 5, 10)**



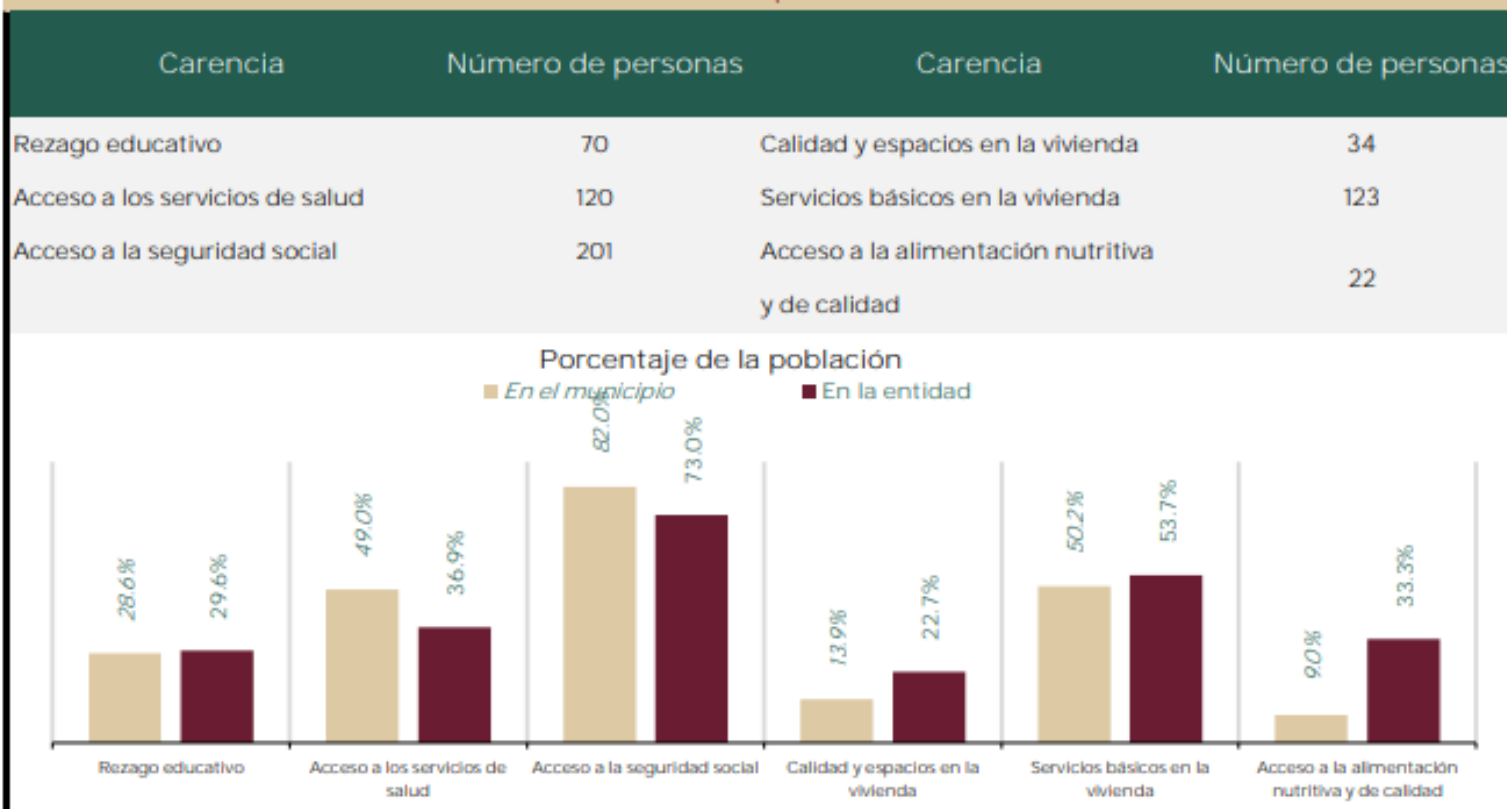
Fuente: Municipio de San Miguel del Río 15

¹⁸ SEGOB, Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2022, Municipio de San Miguel del Río, Sitio Web, fecha de consulta: 30 de mayo de 2022, link: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/697491/20_267_OAX_San_Miguel_del_R_o.pdf



Indicadores de carencias sociales¹⁹

II. Indicadores de carencias sociales en el municipio o demarcación territorial



¹⁹ SEGOB, Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2022, Municipio de San Miguel del Río, Sitio Web, fecha de consulta: 30 de mayo de 2022, link: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/697491/20_267_OAX_San_Miguel_del_R_o.pdf



En cuanto a los indicadores de carencias sociales, informan que 70 personas presentan rezago educativo, 120 personas carecen de acceso a los servicios de salud, 201 personas carecen de acceso a la seguridad social, 34 personas presentan carencia por calidad y espacios en la vivienda, 123 personas no cuentan con acceso a los servicios básicos de vivienda y 22 personas carecen de acceso a la alimentación. **(ODS 1, 2, 5, 10)**



Fuente: Municipio de San Miguel del Río 16



En la siguiente imagen²⁰ podemos observar los indicadores municipales de desarrollo social del Municipio de San Miguel del Río. **(ODS 1, 2, 5, 10)**

Indicadores municipales de desarrollo social (atribuciones compartidas con otros niveles de gobierno) Evolución de la pobreza multidimensional en el municipio

Indicador	Porcentaje		Número de personas		Objetivo de la Agenda 2030 al que contribuye
	2010	2020	2010	2020	
Población en situación de pobreza	85.8%	82.8%	252	203	
Población en situación de pobreza extrema	23.1%	17.3%	68	42	
Población en situación de pobreza moderada	62.6%	65.5%	184	161	
Población vulnerable por carencias sociales	13.1%	16.8%	39	41	
Población vulnerable por ingresos	0.9%	0.3%	03	01	
Población no pobre y no vulnerable	0.2%	0%	01	00	

Fuente: CONEVAL. Medición multidimensional de la pobreza 2010 y 2020

Evolución de las Carencias sociales en el municipio



Fuente: CONEVAL. Medición multidimensional de la pobreza a nivel municipal 2010, 2015 y 2020

²⁰ CONEVAL, Datamun, Datos del avance municipal, Municipio de San Miguel del Río, sitio web, fecha de consulta 30 de mayo de 2022, link: <http://sistemas.coneval.org.mx/DATAMUN/informe.print?e=20&m=20267>



Analizando los indicadores, podemos presenciar que los habitantes del municipio son vulnerables por carencias sociales, por tal motivo es necesario impulsar políticas públicas que tengan el objetivo de lograr el desarrollo social. Esto con la finalidad de garantizar que todas las mujeres y hombres, en particular los más pobres y los más vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, a una alimentación adecuada, a no padecer hambre, así como acceso a los servicios básicos, la propiedad, el acceso a las nuevas tecnologías y todos los servicios públicos. **(ODS 1, 2, 5, 10)**

**Problemática identificada**

Efectos	Aumento de la pobreza y marginación en el municipio. Aumento de enfermedades en la población. Aumento de analfabetismo en la población. Bajo desarrollo social. Altos índices de desnutrición
Problema	Importante número de la población que enfrenta carencias sociales que impide elevar su calidad de vida y por lo tanto disminuye las oportunidades para un mejor futuro.
Causas	Alto número de personas en situación de pobreza. Carencia a los servicios básicos de la vivienda. Alto porcentaje de rezago educativo. Falta de acceso a los servicios médicos. Porcentaje de la población que enfrenta desnutrición. Alto índice de población sin acceso a una alimentación adecuada

Diagnóstico, Educación



La educación es la clave para poder alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Cuando las personas pueden acceder a una educación de calidad, sin duda rompen con el ciclo de la pobreza. La educación es de suma importancia en el desarrollo y bienestar de los municipios, pues tiene efectos positivos adicionales al salario, las externalidades positivas que genera, pueden mejorar la toma de decisiones, fomentar el progreso técnico (factor de crecimiento) y otros efectos positivos que también pueden llegar a impactar de forma indirecta en el desempeño económico, como lo son su asociación a menor cantidad de embarazos entre menores de edad, mejoras en salud (que afecta la productividad) mejora de vivienda, entre otros. **(ODS 1, 4, 5, 10)**

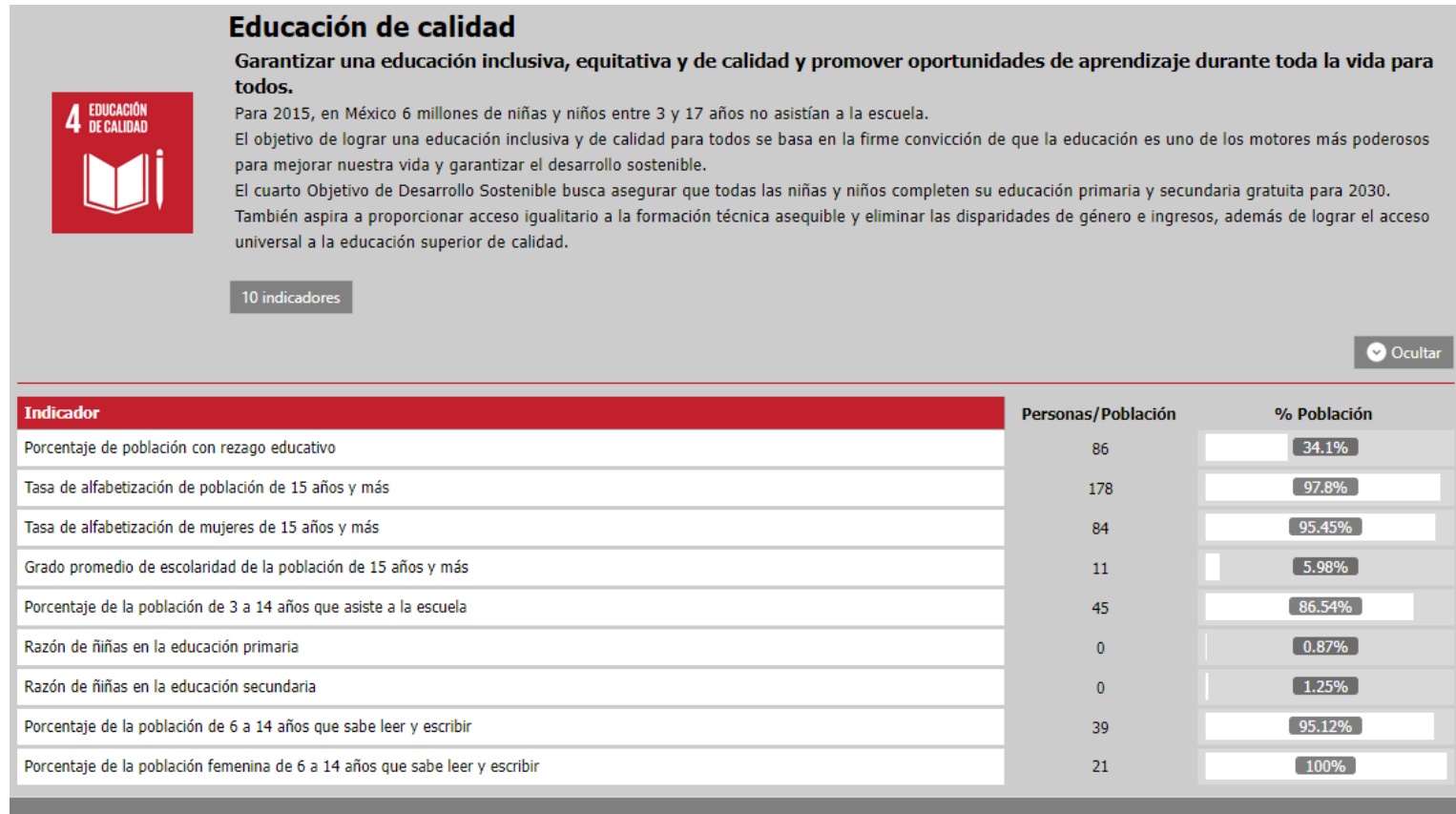
Entre mayor es el nivel de instrucción, mayor es la proporción de individuos con seguridad social, la educación es un factor importante para disminuir desigualdad y generar cualidades positivas en distintas áreas. **(ODS 1, 4, 5, 10)**



Fuente: Municipio de San Miguel del Río 17



De acuerdo a la plataforma de SISPLADE²¹ se muestran a continuación los principales indicadores en materia de educación. (ODS 1, 4, 5, 10)

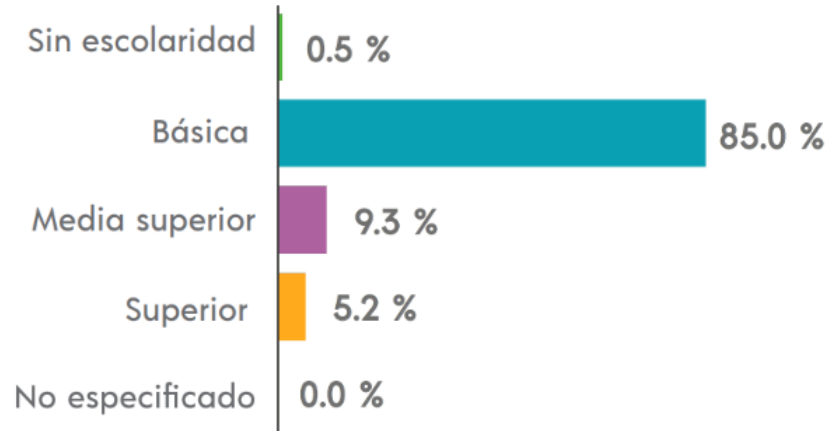


²¹ SISPLADE, indicadores “Educación de calidad” San Miguel del Río, sitio web, fecha de consulta 01 de marzo de 2022, link: <http://sisplade.oaxaca.gob.mx/sisplade/smODSMunicipio.aspx?idMunicipio=267>



CARACTERÍSTICAS EDUCATIVAS

Población según nivel de escolaridad⁵



De acuerdo a la tabla anterior se puede determinar que existe un alto porcentaje de población con rezago educativo, (34.1%) **(ODS 1, 4, 5, 10)**

Por otro lado, el INEGI²² señala que la educación básica en el municipio corresponde al 85%, es decir la mayoría de la población tiene la primaria, y únicamente el 5.2% tiene una carrera profesional concluida. **(ODS 1, 4, 5, 10)**

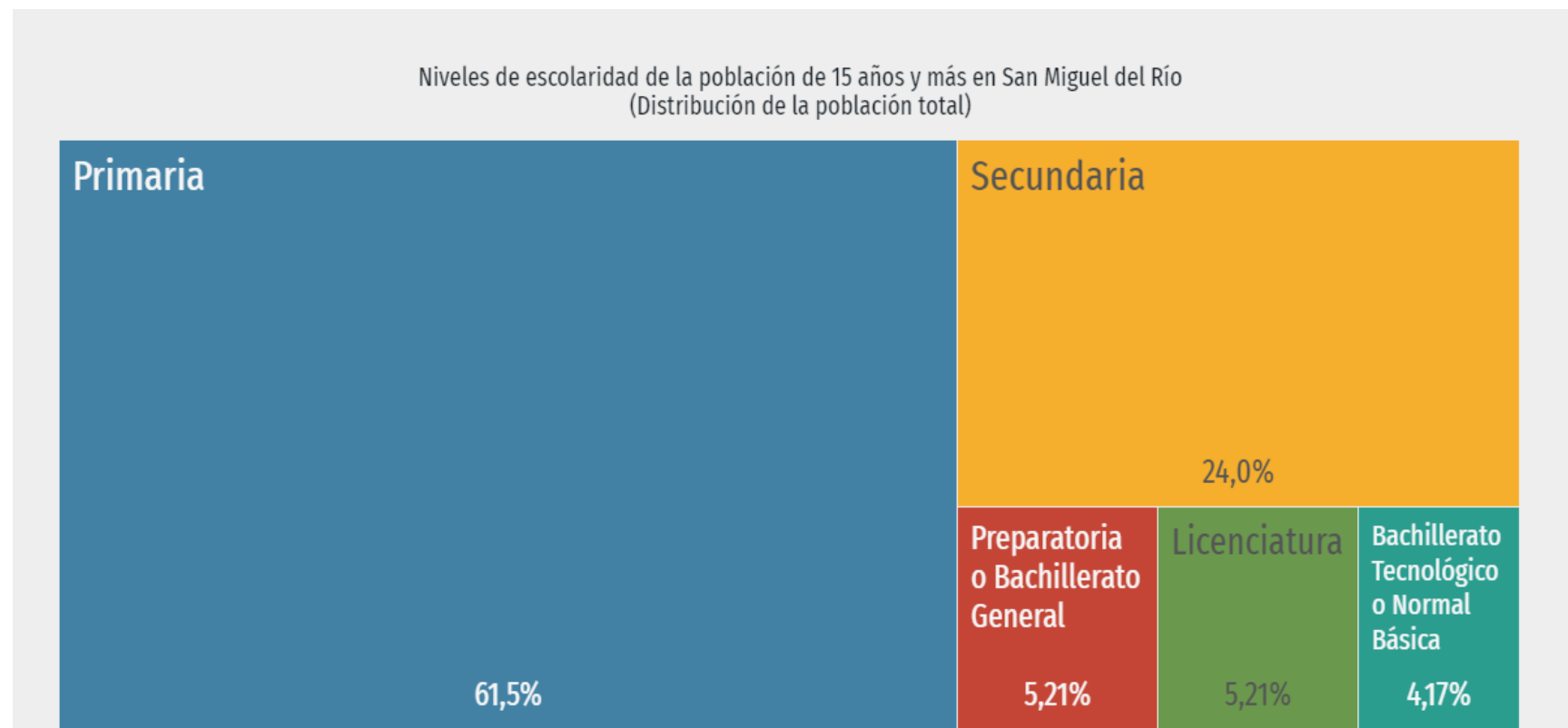
Lo cual es preocupante dada la alta competitividad que existe hoy en día y las escasas oportunidades que se ofrecen. **(ODS 1, 4, 5, 10)**

La Secretaría de Economía a través de su plataforma DataMéxico nos muestra el rezago educativo que se vive, siendo que la mayoría de la población solo culmina la primaria, en el municipio existe necesidad de ingenieros, agrónomos, abogados que aporten sus conocimientos en favor de la ciudadanía y que mejoren la competitividad del municipio a través de aportaciones innovadoras, tecnologías y rompan con los estigmas que mantienen atada a la ciudadanía en la pobreza.

²² INEGI, Panorama sociodemográfico, San Miguel del Río, fecha de consulta 01 de marzo de 2022, link: https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825197933.pdf



Niveles de escolaridad de la población según Secretaría de Economía²³. **(ODS 1, 4, 5, 10)**



²³ Secretaría de Economía, Indicadores en materia de educación, San Miguel del Río, fecha de consulta 01 de marzo de 2022, link: <https://datamexico.org/es/profile/geo/san-miguel-del-rio#education>



Características educativas del municipio, según INEGI²⁴. (ODS 1, 4, 5, 10)

Características educativas de la población	Porcentaje
Porcentaje de personas de 15 años y más alfabetas (Porcentaje), 2020	96.9
Tasa de alfabetización de las personas de 15 a 24 años (Tasa), 2020	100
Grado promedio de escolaridad de la población de 15 y más años (Años de escolaridad), 2020	7.1
Población de 8 a 14 años que sabe leer y escribir (Número de personas), 2020	30
Porcentaje de la población de 15 años y más con instrucción media superior (Porcentaje), 2020	9.3
Porcentaje de la población de 15 años y más con instrucción superior (Porcentaje), 2020	5.2
Porcentaje de la población de 15 años y más con instrucción no especificada (Porcentaje), 2020	0
Porcentaje de población de 25 años y más alfabetas (Porcentaje), 2020	96.3
Porcentaje de población de 15 años y más sin escolaridad (Porcentaje), 2020	0.5
Porcentaje de la población de 3 a 5 años que asiste a la escuela (Porcentaje), 2020	85.7
Porcentaje de la población de 6 a 11 años que asiste a la escuela (Porcentaje), 2020	95.7
Porcentaje de la población de 12 a 14 años que asiste a la escuela (Porcentaje), 2020	100
Porcentaje de la población de 15 a 24 años que asiste a la escuela (Porcentaje), 2020	44.8
Porcentaje de población de 15 años y más con escolaridad básica (Porcentaje), 2020	85
Población de 6 a 14 años que sabe leer y escribir (Porcentaje), 2020	37
Población de 6 a 14 años que no sabe leer y escribir (Porcentaje), 2020	3
Porcentaje de la población de 3 años y más que asiste a la escuela (Porcentaje), 2020	25.8
Porcentaje de la población de 3 años y más que no asiste a la escuela (Porcentaje), 2020	74.2

²⁴ INEGI, Indicadores educativos del municipio de San Miguel del Río, fecha de consulta 01 de marzo de 2022, link: <https://www.inegi.org.mx/app/indicadores/?t=15&ag=20267#D15#D6207049071>



Uno de los principales problemas en materia de educación en el municipio es la falta de infraestructura, la carencia de escuelas con la infraestructura necesaria para aprender de manera adecuada, en el municipio existen las siguientes escuelas²⁵. **(ODS 1, 4, 5, 10)**

CCT	Entidad	Municipio	Localidad	Escuela	Nivel escolar	Turno	Sost.
20DCC0714A	OAX	SAN MIGUEL DEL RÍO	SAN MIGUEL DEL RÍO	BENITO JUAREZ	PREESCOLAR	MATUTINO	PÚBLICO
20DPR0867K	OAX	SAN MIGUEL DEL RÍO	SAN MIGUEL DEL RÍO	FRANCISCO I. MADERO	PRIMARIA	MATUTINO	PÚBLICO
20DTV1579Y	OAX	SAN MIGUEL DEL RÍO	SAN MIGUEL DEL RÍO	TELESECUNDARIA	SECUNDARIA	MATUTINO	PÚBLICO

Como se puede observar el municipio tiene infraestructura educativa hasta nivel Telesecundaria, teniendo los alumnos que viajar a municipios cercanos como Ixtlán para dar seguimiento a sus estudios, por otro lado, de acuerdo a la Honorable Ayuntamiento, en las escuelas se necesitan reparaciones, ampliaciones, actualizaciones y mejoras para ser escuelas completamente funcionales y brindar a los alumnos una mejor calidad educativa. **(ODS 1, 4, 5, 10)**

San Miguel del Río cuenta con una infraestructura educativa básica pues en la Escuela preescolar (Benito Juárez) cuenta con una edificación con dos aulas una de ellas se utiliza con el servicio de dirección, base de material industrializado y loza



Fuente: Municipio de San Miguel del Río 18

²⁵ Secretaría de Educación Pública, SIGED, San Miguel del Río, fecha de consulta 02 de marzo de 2022, link: <https://www.siged.sep.gob.mx/SIGED/escuelas.html>



de concreto, patio cívico, área de juegos infantiles, sanitarios, cercado con maya ciclónica, cuenta con 11 alumnos, de los cuales 4 son mujeres y 7 son hombres. Su condición actual es de deterioro y filtraciones de agua el techo debido a la falta de mantenimiento.

La Escuela primaria (Francisco I. Madero). Consta de 4 aulas y una bodega, (una de las aulas sirve de dirección), está construido de material industrializado y loza de concreto, cuenta con una cancha de básquetbol que sirve de plaza cívica, cuenta con sanitarios, su cerca perimetral es de malla ciclón, tiene 25 alumnos de los cuales 13 son mujeres y 12 hombres. Su condición actual es de deterioro y y filtraciones de agua el techo debido a la falta de mantenimiento.

Escuela Telesecundaria. Aún no se le asigna un área específica, requiere de la asistencia obligatoria a la secundaria de todos los que egresan de la Escuela primaria, tiene 20 alumnos de los cuales 10 son mujeres y 10 son hombres. Es de suma importancia manifestar que la comunidad tiene un interés prioritario en la ampliación de la Telesecundaria debido a que su población mayoritaria se encuentra entre los 10 y los 15 años, edad en la que cursan este nivel educativo y la falta de la infraestructura correcta hace aún más difícil y continuar con la educación de la población en este rango de edad.

Es menester, ofrecer a las escuelas remodelaciones, mantenimiento, ampliaciones y una mayor inversión a fin de contar con lugares educativos dignos, asimismo y para evitar de deserción escolar es de suma importancia que en las escuelas se cuente con comedores escolares, para frenar que el alumnado abandone la escuela para salir a conseguir alimento para él y su familia. **(ODS 1, 4, 5, 10)**

**Problemática identificada**

Efectos	-Bajo índice de profesionistas en el municipio. -Migración de jóvenes para continuar sus estudios en otros municipios o estados. -Bajo nivel de desarrollo e innovación.
Problemática	Infraestructura y calidad educativa deficiente que impide a los alumnos continuar con sus estudios.
Causas	-Infraestructura escolar abandonada, con carencias estructurales y falta de mantenimiento necesario para espacios dignos. -Deserción escolar identificada, donde las niñas, niños y jóvenes abandonan sus estudios para apoyar económicamente a la familia. -Poco apoyo de las autoridades con los jóvenes para incentivarlos a continuar con sus estudios. -Ausencia de orientación educativa que permita a los jóvenes escoger una carrera que los motive a continuar. -Alto índice de mujeres que abandonan sus estudios debido a la nula oportunidad de realizar una carrera profesional y ser relegadas a actividades del hogar,

Diagnóstico, Salud



Según la Organización Mundial de la Salud (OMS) La salud es una condición de todo ser vivo que goza de un absoluto bienestar a nivel físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades. Es la posibilidad de desarrollo humano, de disfrute de la vida y de crecimiento. **(ODS 1, 3)**

De acuerdo con el Regidor de Salud Municipal y del sentir de la población en relación a los servicios médicos, es que son de mala calidad, debido a la carencia de personal de salud. Cada 3 o 4 semanas se presenta un médico en la clínica para atender algunos casos. Las enfermedades no son programadas, debe contar el municipio con personal de planta para cualquier emergencia y no únicamente algunas veces al año. Con estas malas prácticas se pone en riesgo la vida de la gente, han existido casos en los cuales debido a la ausencia de médicos y asistencia profesional han puesto en peligro la vida e integridad de las personas. Y a pesar de la constante gestión y solicitud de personal médico aun no contamos con personal. **(ODS 1, 3)**



Fuente: Municipio de San Miguel del Río 19

Se anexa evidencia fotográfica de las visitas realizadas a la clínica de salud en el día y estas a falta de personal se encuentran cerradas, bajo candado y sin personal, ni siquiera de seguridad para el cuidado de los muebles al interior.



Fuente: Municipio de San Miguel del Río 20

Bajo la misma premisa, se carece de acceso a medicamentos, la ciudadanía debe desembolsar de su dinero para adquirir medicamentos, poniendo en riesgo su economía familia, puesto que existen casos donde las enfermedades son crónicas y deben atenderse de manera permanente con gastos constantes. **(ODS 1, 3)**



La mayor parte de la población se encuentra afiliada al INSABI, siendo este la principal institución que brinda seguridad social en el municipio, de acuerdo a datos proporcionados por el INEGI²⁶ **(ODS 1, 3)**

Sin embargo, este sistema de salud no ha conseguido brindar salud de calidad a los habitantes como se mencionó anteriormente, ocasionado que la población tenga que vender su patrimonio para costear su acceso a medicamentos y atención medica profesional. **(ODS 1, 3)**

Entre el segmento poblacional más afectado se encuentra la población de 60 años y más, puesto que por el deterioro de los años se afecta la condición del cuerpo. **(ODS 1, 3)**

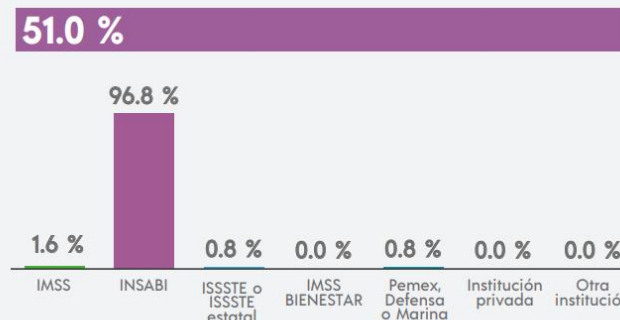
Lamentablemente también se carece de equipo para traslados en casos de emergencia, por lo que muchas de las personas con enfermedades en el municipio tienen que viajar por su cuenta a otros municipios con clínicas que cuenten con el equipo necesario para poder atender las carencias en materia de salud, recibir tratamiento, terapia, medicamentos entre muchos otros. **(ODS 1, 3)**

La ausencia de equipo médico, de equipo para traslados en casos de emergencias, de insumos, de personal y de la infraestructura correcta no permite combatir la pobreza en el municipio y brindar a la ciudadanía una mejor calidad de vida. **(ODS 1, 3)**



AFILIACIÓN A SERVICIOS DE SALUD

Población afiliada⁶

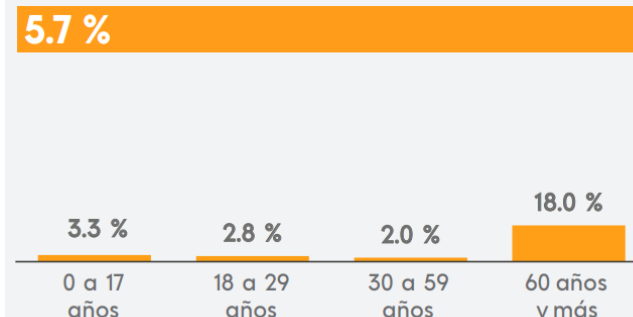


⁶ Incluye afiliaciones múltiples.



DISCAPACIDAD

Población con alguna discapacidad

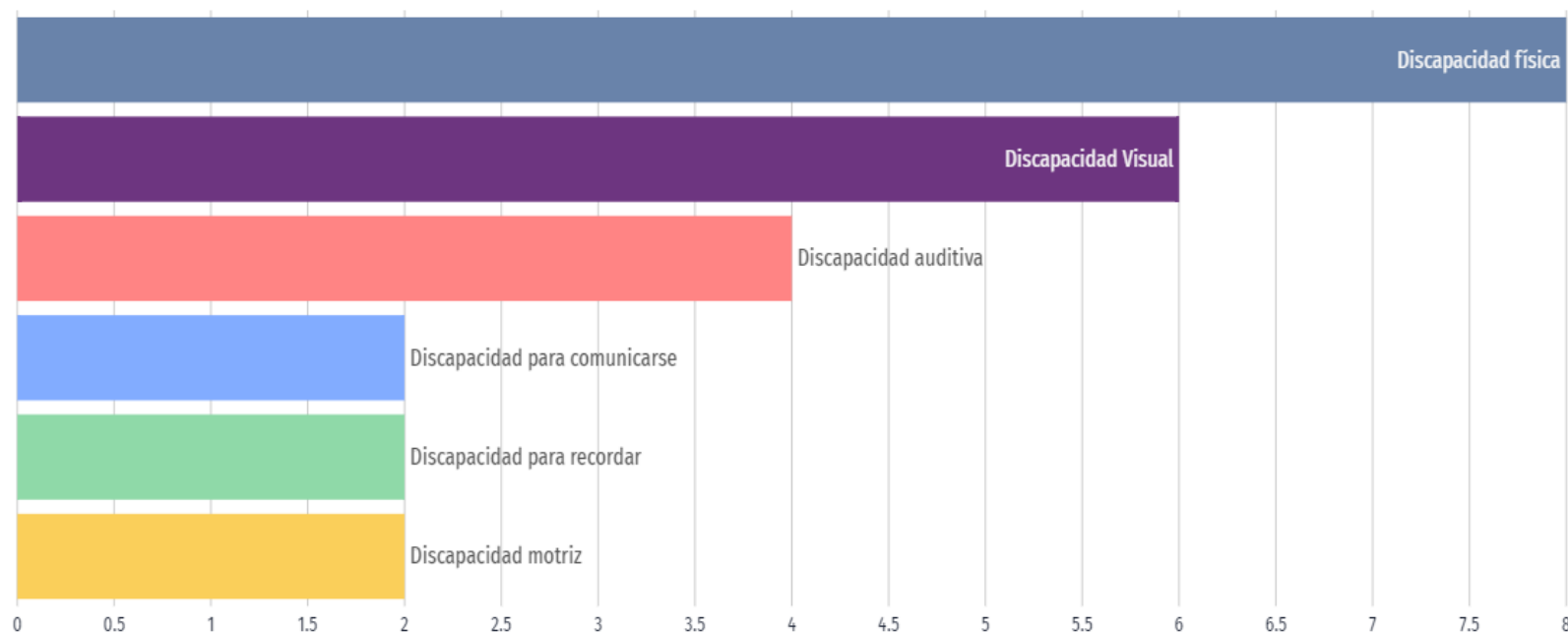


²⁶ INEGI, Panorama sociodemográfico, indicadores en materia de salud, San Miguel del Río, fecha de consulta 01 de marzo de 2022, link; https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825197933.pdf



A continuación, se presenta grafico donde se expresa la cantidad de personas con capacidades diferentes en el municipio²⁷. **(ODS 1, 3)**

Discapacidades por tipo de actividad cotidiana en la población de San Miguel del Río

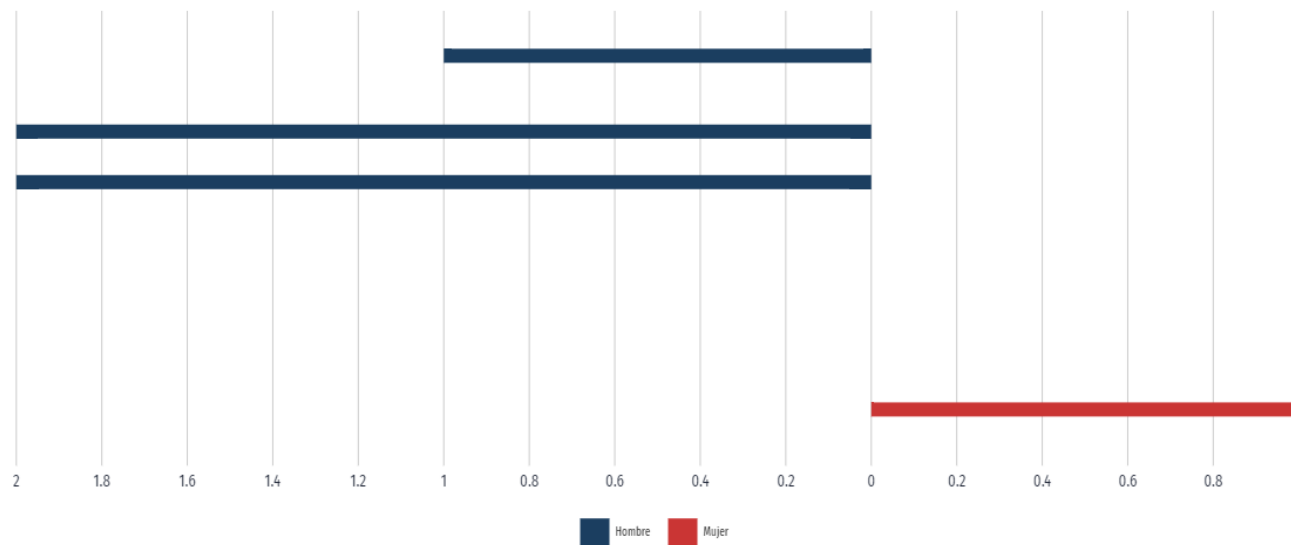


²⁷ Secretaría de Economía, DataMéxico, Discapacidades por tipo de actividad cotidiana en la población de San Miguel del Río, fecha de consulta 01 de marzo de 2020, link: <https://datamexico.org/es/profile/geo/san-miguel-del-rio#health-coverage>



Como se puede apreciar en la gráfica, las principales discapacidades en la población de San Miguel del Río, son discapacidad física con 8 personas, que representan el 3.27% de la población, discapacidad visual con 6 personas que representan un 2.45% de la población, discapacidad auditiva con 4 personas que representan un 1.63% de la población siguiendo con la discapacidad para comunicarse con 2 personas, para recordar con 2 y discapacidad motriz con otras 2 personas representando estas 3 últimas el 2.46% de la población, lo cual indica que casi un 10 % por ciento de la población tiene alguna discapacidad, requiriendo una atención medica continua y con los aparatos médicos especializados para poder garantizar su adecuado tratamiento. **(ODS 1, 3)**

Distribución de la población con discapacidad visual por sexo y edad



**Problemática identificada**

Efectos	-Constante gasto en materia de salud. -Búsqueda de acceso a la salud en otras localidades. -Omisión a síntomas de enfermedades que desembocan en problemas más serios.
Problemática	Escasa atención en materia de salud, que pone en riesgo constante la integridad de las personas en el municipio.
Causas	-Carencia de personal médico en las instalaciones. -Ausencia de equipo de traslado en caso de emergencias. -Falta de medicamentos e insumo médico. -Ausencia de equipo médico y material curativo. -Bajo índice de población con acceso a seguridad social. -Alto índice de discapacidad física entre la población.



Diagnostico Vivienda



Un concepto de vivienda que da la revista ciencia y con el cual coincidimos, es que es el espacio físico que forma parte de los satisfactores de las necesidades básicas que todo individuo debe tener. Es decir, un espacio donde se puede dormir, comer, resguardarse, cuidar a la familia, pero también esta debe ser digna y decorosa, por lo tanto, es un espacio de suma importancia para la población. **(ODS 1, 6, 11)**

De acuerdo al INEGI²⁸ en el municipio existe un total de 76 viviendas, el promedio de viviendas en el municipio es de 3.2% y el 9.2% son de pisos con tierra. **(ODS 1, 6, 11)**



VIVIENDA

Total de viviendas particulares habitadas

76

representa menos del 0.1 % del total estatal

Promedio de ocupantes por vivienda 3.2

Promedio de ocupantes por cuarto 0.9

Viviendas con piso de tierra 9.2 %

²⁸ INEGI, indicadores en materia de vivienda, San Miguel del Río, fecha de consulta 01 de marzo de 2022, link: https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825197933.pdf



La mayor parte de las viviendas en el municipio fueron construidas con materiales y características tradicionales de la región (adobe, un solo piso, tejas o lamina), así como se puede apreciar. **(ODS 1, 6, 11)**



Fuente: Municipio de San Miguel del Río 20



Uno de los principales obstáculos en materia de vivienda es la constante alza de precios que ha sufrido el sector de construcción, solo por mencionar el acero tiene un precio en las ferreterías de \$29,000.00 la tonelada, es un precio que difícilmente tiene acceso la población por el nivel de ingresos promedio de la población, que en su mayoría es campesina. **(ODS 1, 6, 11)**

La población en el municipio no cuenta con recursos para pagar arquitectos o tener gastos adicionales para construir la vivienda. Por ello la mayoría de las casas guarda aun su estructura original y se van conservando a través de los años. **(ODS 1, 6, 11)**

Evidentemente estas casas sufren con mayor severidad los azotes del clima como son las lluvias, el calor, los fríos, entre otros.

Las familias deben ahorrar durante muchos años para construir un cuartito y dejarlo muchas veces en obra negra, otra parte importante de la población ha optado por emigrar. **(ODS 1, 6, 11)**



Fuente: Municipio de San Miguel del Río 21

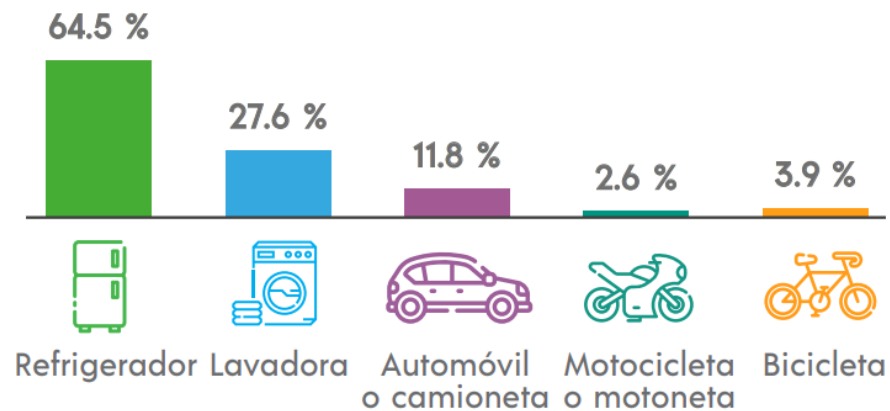


Fuente: Municipio de San Miguel del Río 22

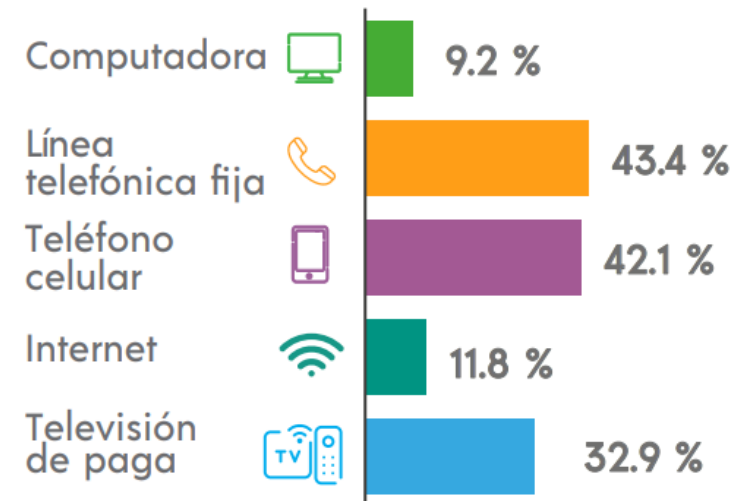


A continuación, se describe la disponibilidad de bienes y de TIC de acuerdo al INEGI²⁹. **(ODS 1, 6, 11)**

Disponibilidad de bienes



Disponibilidad de TIC



Como puede observarse las familias y las viviendas en el municipio cuentan con un nivel bajo de disponibilidad de bienes y TIC's, se puede observar que parte importante de la población tampoco cuenta con refrigerador, computadora, los cuales son artículos que hoy en día son indispensables para la preservación de alimentos o la conexión educativa. **(ODS 1, 6, 11)**

²⁹ INEGI, Panorama sociodemográfico, San Miguel del Río, fecha de consulta 01 de marzo de 2022, link: https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825197933.pdf

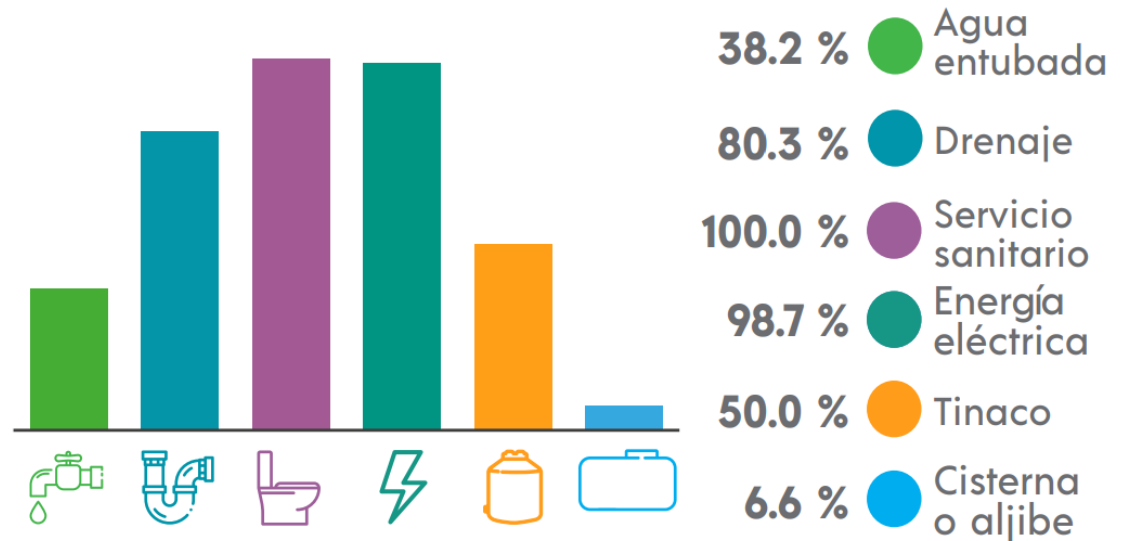


Una de las carencias más comunes en el municipio es la falta de cobertura de agua entubada y drenaje³⁰ puesto que únicamente el 38.2% de la población cuenta con acceso al agua entubada, es importante mencionar que debido a la altura en la que se encuentra el municipio el agua es escasa. **(ODS 1, 6, 11)**

Por otro lado, se carece de infraestructura necesaria de drenaje para las viviendas, así como infraestructura para tratar el agua. **(ODS 1, 6, 11)**

Parte importante de las viviendas no cuentan con tinacos, lo que dificulta que almacenen agua para largo periodos de estiaje. **(ODS 1, 6, 11)**

Disponibilidad de servicios y equipamiento



³⁰ INEGI, Panorama sociodemográfico, San Miguel del Río, fecha de consulta 01 de marzo de 2022, link: https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825197933.pdf

**Problemática identificada**

Efectos	-Carencia de acceso al agua y demás servicios municipales. -Carencia de condiciones para una vida digna. -Presencia de enfermedades mayor al promedio,
Problemática	Alto índice de viviendas con carencias que influyen en la calidad de vida de las personas.
Causas	-Alto índice de viviendas construidas con material susceptible a fuertes condiciones climatológicas. -Parte importante de la población no cuenta con recursos para construir ni recibir orientación profesional para la construcción de su vivienda. -Falta de cobertura de servicios básicos para la vivienda. -Alto índice de vivienda con piso de tierra.

Diagnóstico, Servicios Públicos Municipales



Los gobiernos municipales tienen como una de sus atribuciones la prestación de servicios públicos. Sin duda, el papel de los municipios en la prestación de servicios públicos es de gran relevancia debido a la proximidad que tienen con la población, lo que favorece la identificación de necesidades y su correcta atención. **(ODS 1, 6, 11)**

El sustento jurídico para que los municipios sean responsables en la prestación de diversos servicios públicos se encuentra en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, misma que define los rubros en los que el municipio es responsable de la atención. De acuerdo al art. 115 los municipios tendrán a su cargo los siguientes servicios públicos:



Fuente: Municipio de San Miguel del Río 6

- Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales
- Alumbrado público
- Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos
- Mercados y centrales de abasto
- Panteones
- Rastros
- Calles, parques y jardines y su equipamiento
- Seguridad pública en los términos del art. 21 de la CPEUM, policía preventiva municipal y de tránsito



Actualmente el municipio cuenta con deficiencias como se observó en el diagnóstico de vivienda, donde se señalaron las deficiencias en materia de agua potable, electrificación, drenaje y disposición de aguas. **(ODS 1, 6, 11)**

De acuerdo al portal de Datamun, existen resultados negativos en los servicios de alumbrado público, donde disminuyo el porcentaje de lámparas y alumbrado público, al mismo tiempo hace señalamientos en materia de seguridad pública, panteones y mantenimiento de calles. **(ODS 1, 6, 11)**

Muchas de estas deficiencias se originan por la carencia de inversión y la falta de recursos, anteriormente expuesta.

Uno de los instrumentos mayormente ocupados para mejorar la mejora de la infraestructura es el tequio, donde la población se reúne y de manera conjunta se realizan las actividades programadas en pro del municipio. **(ODS 1, 6, 11)**

Sin embargo, en muchas de las ocasiones se necesitan materiales y conocimientos técnicos que limitan el margen y cobertura del tequio. Siendo necesario realizar inversiones para consolidar diversos tipos de obras. **(ODS 1, 6, 11)**

SERVICIOS PÚBLICOS A CARGO DEL MUNICIPIO

Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales		Alumbrado público	Limpia, recolección de basura, traslado, tratamiento y disposición final de residuos
Mercados y centrales de abasto	Panteones	Rastro	Calles, parques, jardines y su equipamiento
Seguridad Pública (art. 21 Constitucional), Policía preventiva y tránsito		Funciones y servicios que determinen las Legislaturas locales	

FUENTE: Elaborado por la ASF con información de la CPEUM, artículo 115.



Fuente: Municipio de San Miguel del Río 7



Indicadores municipales sobre sus atribuciones constitucionales³¹

Indicadores municipales sobre sus atribuciones constitucionales:
Servicios a cargo del municipio

Servicio	Indicador	Resultado (Años)		Cambio en el indicador*	Objetivo de la Agenda 2030 al que contribuye
Agua potable	Viviendas que no disponen de agua entubada de la red pública ¹	0% (2010)	1.32% (2020)	●	
Drenaje	Viviendas que no disponen de drenaje ¹	18.82% (2010)	19.74% (2020)	●	
Alumbrado público	Porcentaje de lámparas y luminarias en funcionamiento ²	100% (2014)	89.74% (2018)	●	
Limpia	Porcentaje de calles y vialidades cubiertas por el servicio de limpia ²	No aplica (2014)	No aplica (2018)	●	
Mercados y centrales de abasto	Porcentaje de mercados y centrales de abasto en funcionamiento establecidos en el municipio o alcaldía ²	No aplica (2014)	No aplica (2018)	●	
Seguridad pública	Porcentaje de infraestructura en funcionamiento para el ejercicio de la función de seguridad pública. ²	100% (2014)	0% (2018)	●	
Panteones	Porcentaje de población a la que se cubrió con el servicio los panteones y cementerios ²				
	Cabecera Municipal o Delegacional	100% (2014)	80% (2018)	●	
	Resto del Municipio o Delegación	0% (2014)	0% (2018)	●	
Rastro	Porcentaje de rastros que se encuentran en funcionamiento en el municipio o alcaldía ²	No aplica (2014)	No aplica (2018)	●	
Parques	Número de parques y jardines públicos que del Municipio o Alcaldía ²	2 (2014)	1 (2018)		
Mercados semifijos	Porcentaje de población cubierta por los tianguis o mercados semifijos o móviles ²				
	Cabecera Municipal o Delegacional	No aplica (2014)	No aplica (2018)	●	
	Resto del Municipio o Delegación	No aplica (2014)	No aplica (2018)	●	
Mantenimiento de calles	Porcentaje de calles y vialidades cubiertas por el servicio de mantenimiento: Pavimentación, Bacheo, Pintura ²				
	Bacheo	0% (2014)	20% (2018)	●	
	Pintura	0% (2014)	0% (2018)	●	
	Pavimentación	50% (2014)	0% (2018)	●	

Las respuestas "No aplica", "No se sabe" o "No disponible" son reportadas por los municipios o alcaldías en el Censo Nacional de gobiernos Municipales y Delegacionales 2015 y 2019

* ● Mejoró su desempeño ● Mismo desempeño que la medición previa ● Disminuyó su desempeño ● No se cuenta con información

¹ Fuente: CONEVAL. Índice de Rezago social 2010 y 2020.

³¹ CONEVAL, informes municipales, San Miguel del Río, link: <http://sistemas.coneval.org.mx/DATAMUN/informe.print?e=20&m=20267>

**Problemática identificada**

Efectos	-Molestias por parte de la ciudadanía por la falta de agua, luz, drenaje. -Ausencia de espacios recreativos.
Problemática	Falta de cobertura de servicios públicos municipales que doten de una infraestructura adecuada al municipio para su correcto funcionamiento.
Causas	-Falta de inversión en materia de obra pública. -Falta de maquinaria para rastreos y apertura de caminos. -Ausencia de mantenimiento a infraestructura disponible. -Falta de inversión en innovación tecnológica.

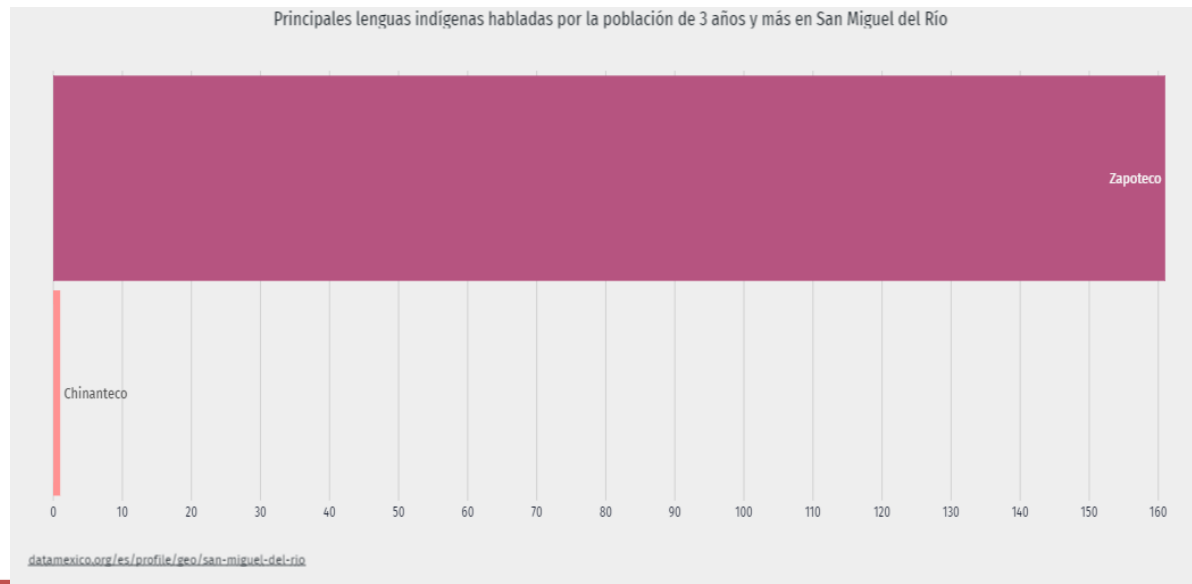


Diagnóstico de Cultura



Cultura es el conjunto de manifestaciones en la que se expresa la vida tradicional de un pueblo transmitido de generación en generación lengua, danza, costumbres, tradiciones, modo de vida, hábitos, valores, herramientas y conocimiento, por ejemplificar algunos, la función primordial de la cultura es garantizar la supervivencia y facilitar la adaptación de los integrantes de una comunidad a su entorno.

En San Miguel del Río, la **lengua indígena** que se habla primordialmente es zapoteco en la variante de Ixtlán (bene liag), así se tiene que el 66.1% de la población de 3 años y más hablan zapoteco y español y solo una persona habla chinanteco.



Secretaría de Economía, DataMéxico, Discapacidades por tipo de actividad cotidiana en la población de San Miguel del Río, fecha de consulta 01 de marzo de 2022, link: [San Miguel del Río: Economía, empleo, equidad, calidad de vida, educación, salud y seguridad pública | Data México \(datamexico.org\)](https://datos.bancomundial.org/indicadores/SH.SVS.CV?locations=MX)

Costumbres y Tradiciones. Durante todo el año se realizan 2 fiestas religiosas en honor al santo Patrón de la localidad, “San Miguel Arcángel”; Una el 8 de mayo y la fiesta mayor el 29 de septiembre con 4 días de festividades cada una. Las actividades realizadas son calenda, misa, eventos deportivos (basquetbol), y palo encebado, todos en un ambiente musical de banda de viento y bailes por las noches, donde amenizan grupos musicales. Los gastos corren por cuenta de la ciudadanía, para tal efecto existe un comité pro-festividades, que son los encargados de organizar coleccionar y llevar a cabo las diferentes actividades.

Una de las costumbres arraigadas para la comunidad católica, es la celebración de todos **los santos y los fieles difuntos** los días 1 y 2 de noviembre de cada año, en todos los hogares establecen ofrendas en los altares, en donde se observan alimentos, bebidas y frutas de la temporada, todos tienen como base arreglos florales de una flor silvestre conocida como “flor de muerto”, cempasúchil y otras flores. Durante estos días, los hogares reciben la visita de sus ahijados, quienes llevan presentes a sus padrinos, generando un ambiente de convivencia. Las familias visitan la tumba de sus familiares y en el panteón se da un ambiente festivo con música y además la población en general se divierte con



Fuente: Municipio de San Miguel del Río 25



juegos de azar (baraja española, dominó, lotería, etc.). En relación al fomento y desarrollo de la cultura indígena el municipio aporta recursos económicos para las fiestas patronales y religiosas.

Problemática identificada

Efectos	-Pérdida de la lengua nativa. -Globalización. -Pérdida de valores.
Problemática	Perdida de la identidad cultural en la población.
Causas	-La influencia de estereotipos en la población más joven. -La migración. -La adopción de costumbres ajenas.



Cultura y Deporte					
OEG 1.5	Promover y crear los espacios para que la comunidad del municipio se recree y practique el deporte en espacios apropiados.			1, 6, 11	1.1, 1.2, 6.1, 6.2, 6.4, 11.1
	E 1.5.1	Mejorar las condiciones de los espacios deportivos y de recreación.		1, 6, 11	1.1, 1.2, 6.1, 6.2, 6.4, 11.1
		LA 1.5.1.1	Gestionar programas y proyectos en apoyo al deporte ante autoridades estatales y federales	1, 6, 11	1.1, 1.2, 6.1, 6.2, 6.4, 11.1
		LA 1.5.1.2	Promover y dar mantenimiento a las instalaciones deportivas existentes.		
		LA 1.5.1.3	Organizar eventos competitivos que promuevan la práctica deportiva entre las y los habitantes del municipio.		
		LA 1.5.1.4	Establecer vínculos con el sector social, instituciones educativas a fin de estimular la adopción de hábitos deportivos.		
		LA 1.5.1.2	Gestionar programas y proyectos en apoyo a los espacios recreativos ante autoridades estatales y federales	1, 6, 11	1.1, 1.2, 6.1, 6.2, 6.4, 11.1
		LA 1.5.1.3	Fomentar la práctica de ejercicio físico en los niños, jóvenes y adultos.	1, 6, 11	1.1, 1.2, 6.1, 6.2, 6.4, 11.1
OEG 1.6	Promover y crear programas culturales que difundan las diversas expresiones de la cultura local y regional, a través de una promoción cultural incluyente y planeada de manera eficaz.				
	E1.6.1.	Diseñar un plan de promoción y difusión de las diversas actividades culturales involucrando a los creadores de la comunidad dentro y fuera del municipio.		1, 6, 11	1.1, 1.2, 6.1, 6.2, 6.4, 11.1
		LA 1.6.1.1	formar nuevos valores en la población para la apropiación de las tradiciones y de la cultura.		
		LA 1.6.1.2	Instrumentar campañas de promoción y difusión entre la población, promoviendo la participación ciudadana.		
		LA 1.6.1.3	Organizar ferias para difundir la riqueza cultural de San Miguel del Río.		



Diagnóstico de Deporte



El deporte es una actividad muy importante en la vida de toda persona. La actividad física permite estar sanos, evitar algunas enfermedades y mejorar el estilo de vida, además, en nuestro desarrollo personal, nos aporta valores como la constancia, el trabajo y la superación. **(ODS 3, 4, 5)**

El correr, saltar, andar en bicicleta, es positivo para la salud y de suma importancia en la etapa de desarrollo de los niños, se han realizado estudios en los que se ha demostrado que es crucial para una vida prolongada y saludable, además de prevenir enfermedades como la obesidad, la hipertensión. **(ODS 3, 4, 5)**



Fuente: Municipio de San Miguel del Río 26

Como principales beneficios del deporte tenemos:

1. Favorece el crecimiento físico y mental;
2. Corrige y previene problemas de salud;
3. Potencia la creación de hábitos positivos;

4. Enseña responsabilidad y respeto;
5. Ayuda a superar la timidez y potencia las habilidades sociales;
6. Favorece el trabajo en equipo;
7. Ayuda a reducir el estrés y mejora el rendimiento académico;
8. Aumenta la autoestima;
9. Evita el sedentarismo, entre otros.

Pero a pesar de estos beneficios, San Miguel del Río solo cuenta para las actividades deportivas con dos canchas de básquetbol, una municipal, en terreno del templo católico, que cuenta iluminación y otra de la escuela primaria Francisco I. Madero, las cuales requieren de mantenimiento, debido a que al ser las dos únicas áreas de sano esparcimiento su deterioro es constante. **(ODS 3, 4, 5)**

Por otra parte, si bien se cuentan con espacios al aire libre, no se cuenta con un lugar donde los niños, adolescentes y jóvenes puedan realizar actividades recreativas, lo que sin duda es una necesidad prioritaria para el Municipio y la de sus habitantes, para la mejora de la condición física, psíquica y el desarrollo de las relaciones sociales. **(ODS 3, 4, 5)**

Problemática identificada



Fuente: Municipio de San Miguel del Río 27



Efectos	-Bajo índice de interés por actividades deportivas. -Limitante en cuanto al desarrollo de actividades deportivas. -Problemas de salud derivadas por el sedentarismo.
Problemática	Infraestructura deportiva y de recreación deficiente que impide a la población desarrollar su calidad de vida.
Causas	-Poca infraestructura deportiva, con carencias estructurales y con falta de mantenimiento. -Poca actividad deportiva y se sano esparcimiento. -Bajo rendimiento académico.

Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción



Eje 1 "San Miguel con Bienestar y Desarrollo Social"				Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030
1.- Igualdad de Género					
2.- Asuntos Indígenas					
3.- Derechos de las niñas, niños y adolescentes.					
OEG 1.1	Garantizar a la población una vida digna y decorosa, reuniendo las condiciones necesarias para abatir la pobreza y erradicar el rezago social.			1, 2, 3	1.1, 1.2, 2.1, 2.2, 3.7
	E 1.1.1	Implementar instrumentos que permitan a la ciudadanía contar con las condiciones necesarias para combatir la pobreza.		1, 2, 4	1.1, 1.2, 2.1, 2.2, 3.8
		LA 1.1.1.1	Implementar programa alimenticio que reduzca la desnutrición.	1, 2, 5	1.1, 1.2, 2.1, 2.2, 3.9
		LA 1.1.1.2	Acondicionar espacio para fomentar el Desarrollo Social	1, 2, 6	1.1, 1.2, 2.1, 2.2, 3.10
		LA 1.1.1.3	Construcción de comedor comunitario.	1, 2, 7	1.1, 1.2, 2.1, 2.2, 3.11
		LA 1.1.1.4	Gestionar programas de empleo temporal para aumentar el ingreso de las familias.	1, 2, 8	1.1, 1.2, 2.1, 2.2, 3.12
OEG 1.2	Coadyuvar en la mejora educativa ofertada en el municipio para garantizar una mejor educación y mayores posibilidades de desarrollo			1, 4, 10	1.2, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 4.5, 4.6, 4a, 10.2
	E 1.2.1	Disminuir el rezago educativo a través del combate contra la deserción escolar.		1, 4, 10	1.2, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 4.5, 4.6, 4a, 10.2
		LA 1.2.1.1	Establecer programa contra el abandono escolar	1, 4, 10	1.2, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 4.5, 4.6, 4a, 10.2
		LA 1.2.1.2	Establecer comedores escolares	1, 4, 10	1.2, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 4.5, 4.6, 4a, 10.2
		LA 1.2.1.3	Gestionar la instalación de aula de medios	1, 4, 10	1.2, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 4.5, 4.6, 4a, 10.2



		LA 1.2.1.4	Apoyar mediante becas a los alumnos más necesitados	1, 4, 10	1.2, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 4.5, 4.6, 4a, 10.2
		LA 1.2.1.5	Mejorar la infraestructura educativa para contribuir a la creación de espacios dignos de estudio.	1, 4, 10	1.2, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 4.5, 4.6, 4a, 10.2
		LA 1.2.1.6	En colaboración con representantes de las instituciones educativas enlistar y priorizar necesidades educativas en materia de infraestructura.	1, 4, 10	1.2, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 4.5, 4.6, 4a, 10.2
		LA 1.2.1.7	Gestionar ante las instancias estatales y/o federales apoyos para dotar de los servicios básicos a las escuelas del municipio.	1, 4, 10	1.2, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 4.5, 4.6, 4a, 10.2
OEG 1.3	Garantizar a la población condiciones de salud mediante la atención oportuna y el acceso a los servicios de salud, para garantizar a la población un trato justo y una vida saludable.			1, 3, 5	1.1, 3.1, 3.2, 3.4, 3.5, 3.7, 3.8, 5.6
	E 1.3.1	LA 1.3.1.1	Procurar el acceso oportuno de la población a los servicios de salud mediante una atención digna.	1, 3, 5	1.1, 3.1, 3.2, 3.4, 3.5, 3.7, 3.8, 5.6
		LA 1.3.1.2	Gestionar ante los programas de salud correspondiente la inscripción y registro de la población que no cuenta con acceso a los servicios de salud.	1, 3, 5	1.1, 3.1, 3.2, 3.4, 3.5, 3.7, 3.8, 5.6
		LA 1.3.1.3	Instrumentar campañas de prevención y cuidado de la salud entre la población, promoviendo la participación ciudadana	1, 3, 5	1.1, 3.1, 3.2, 3.4, 3.5, 3.7, 3.8, 5.6
		LA 1.3.1.4	Garantizar una atención adecuada por parte del personal de los sistemas de salud hacia la población, en especial aquella que se encuentra en una situación de vulnerabilidad.	1, 3, 5	1.1, 3.1, 3.2, 3.4, 3.5, 3.7, 3.8, 5.6
	E 1.3.2	Mantenimiento eficiente de la infraestructura física en materia de salud		1, 3, 5	1.1, 3.1, 3.2, 3.4, 3.5, 3.7, 3.8, 5.6



		LA 1.3.2.1	Establecer un programa de mantenimiento de la infraestructura física que permita identificar las principales problemáticas.	1, 3, 5	1.1, 3.1, 3.2, 3.4, 3.5, 3.7, 3.8, 5.6
		LA 1.3.2.2	Gestionar ante las instancias estatales y federales acciones de mantenimiento básico de las unidades de atención.	1, 3, 5	1.1, 3.1, 3.2, 3.4, 3.5, 3.7, 3.8, 5.6
		LA 1.3.2.3	Ampliación de telesecundaria	1, 3, 5	1.1, 3.1, 3.2, 3.4, 3.5, 3.7, 3.8, 5.6
		LA 1.3.2.4	Destinar el recurso necesario para la adquisición de una ambulancia.	1, 3, 5	1.1, 3.1, 3.2, 3.4, 3.5, 3.7, 3.8, 5.6
OEG 1.4	Contribuir a mejorar la calidad de vida de las y los habitantes del municipio mediante la ampliación, rehabilitación y fortalecimiento de los servicios públicos y su infraestructura.			16, 17	16.5, 16.6, 16.7, 17.6, 17.17
	E1.4.1	Mejorar la calidad de los servicios públicos municipales a través del fortalecimiento de la inversión.		16, 17	16.5, 16.6, 16.7, 17.6, 17.17
		LA 1.4.1.1	Mejorar los caminos y viales de tránsito municipal.	16, 17	16.5, 16.6, 16.7, 17.16, 17.17
		LA 1.4.1.2	Ampliar la red eléctrica en el municipio.	16, 17	16.5, 16.6, 16.7, 17.16, 17.17
		LA 1.4.1.3	Construir olla de recolección de agua pluvial.	16, 17	16.5, 16.6, 16.7, 17.16, 17.17
		LA 1.4.1.4	Construcción de parque recreativo.	16, 17	16.5, 16.6, 16.7, 17.16, 17.17



		LA 1.4.1.5	Equipamiento de paneles solares para el bombeo de agua potable.	16, 17	16.5, 16.6, 16.7, 17.16, 17.17
		LA 1.4.1.6	Ampliar la red de drenaje en el municipio.	16, 17	16.5, 16.6, 16.7, 17.16, 17.17
		LA 1.4.1.7	Ampliar la res de agua potable en el municipio.	16, 17	16.5, 16.6, 16.7, 17.16, 17.17
OEG 1.5	Promover y crear los espacios para que la comunidad del municipio se recree y practique el deporte en espacios apropiados.			1, 6, 11	1.1, 1.2, 6.1, 6.2, 6.4, 11.1
	E 1.5.1	Mejorar las condiciones de los espacios deportivos y de recreación.		1, 6, 11	1.1, 1.2, 6.1, 6.2, 6.4, 11.1
		LA 1.5.1.1	Gestionar programas y proyectos en apoyo al deporte ante autoridades estatales y federales	1, 6, 11	1.1, 1.2, 6.1, 6.2, 6.4, 11.1
		LA 1.5.1.2	Promover y dar mantenimiento a las instalaciones deportivas existentes.		
		LA 1.5.1.3	Organizar eventos competitivos que promuevan la práctica deportiva entre las y los habitantes del municipio.		
		LA 1.5.1.4	Establecer vínculos con el sector social, instituciones educativas a fin de estimular la adopción de hábitos deportivos.		
		LA 1.5.1.2	Gestionar programas y proyectos en apoyo a los espacios recreativos ante autoridades estatales y federales	1, 6, 11	1.1, 1.2, 6.1, 6.2, 6.4, 11.1
		LA 1.5.1.3	Fomentar la práctica de ejercicio físico en los niños, jóvenes y adultos.	1, 6, 11	1.1, 1.2, 6.1, 6.2, 6.4, 11.1
OEG 1.6	Promover y crear programas culturales que difundan las diversas expresiones de la cultura local y regional, a través de una promoción cultural incluyente y planeada de manera eficaz.				
	E1.6.1.	Diseñar un plan de promoción y difusión de las diversas actividades culturales involucrando a los creadores de la comunidad dentro y fuera del municipio.		1, 6, 11	1.1, 1.2, 6.1, 6.2, 6.4, 11.1
		LA 1.6.1.1	formar nuevos valores en la población para la apropiación de las tradiciones y de la cultura.		



		LA 1.6.1.2	Instrumentar campañas de promoción y difusión entre la población, promoviendo la participación ciudadana.		
		LA 1.6.1.3	Organizar ferias para difundir la riqueza cultural de San Miguel del Río.		



Proyectos descritos en la Priorización de Obras

CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR COMUNITARIO

AMPLIACIÓN DE LA TELESECUNDARIA

AMPLIACIÓN DE LA RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA SUBTERRÁNEA 4a. ETAPA

CONSTRUCCIÓN DE OLLA/COLECTOR DE CAPTACIÓN DE AGUA PLUVIAL

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE GUERRERO

EQUIPAMIENTO A BASE DE PANELES SOLARES PARA EL BOMBEO DE AGUA POTABLE

REPAVIMENTACION DEL CAMINO EC. OAXACA- TUXTEPEC, LA CURVA- SAN MIGUEL DEL RÍO DEL KM 0+000 AL 7+000 PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO DEL CAMINO SAN MIGUEL DEL RÍO - IXTEPEJI

CONSTRUCCIÓN DE PARQUE RECREATIVO

San Miguel Eficiente y Honesto





Eje 2 “San Miguel Moderno y Transparente”

11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES	<i>“Asegurar el acceso a todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados. Proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles y sostenibles. Aumentar la urbanización inclusiva y sostenible, redoblar esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo. Reducir el número de muertes causadas por desastres, así como reducir las pérdidas económicas relacionadas con los desastres. Reducir el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades, Proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros.”</i>
16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS	<i>“Reducir significativamente todas las formas de violencia, poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños, Promover el estado de derecho. Reducir considerablemente la corrupción y el soborno. Crear instituciones eficientes y eficaces que rindan cuentas. Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas. Fortalecer las instituciones para prevenir la violencia y la delincuencia.”</i>
17 ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS	<i>“Fortalecer la movilización de recursos internos con la finalidad de consolidar la capacidad recaudatoria y fiscal del municipio. Movilizar recursos financieros adicionales de múltiples fuentes para el desarrollo. Mejorar la cooperación entre municipios, regiones, y niveles de gobierno para el logro de metas y objetivos.”</i>



Diagnóstico, Finanzas



Las finanzas públicas municipales son de suma importancia para el adecuado funcionamiento administrativo, desafortunadamente el municipio ha sufrido serios problemas en materia de ingresos, puesto que los ingresos que genera el municipio no son suficientes para realizar acciones que mejoren la calidad de vida de la población. **(ODS 16)**

Es necesario implementar instrumentos de recaudación que fortalezcan la autonomía financiera del municipio y permitan tener una mayor capacidad de cobertura y acción para un rendimiento óptimo y eficiente del actuar municipal. **(ODS 16)**

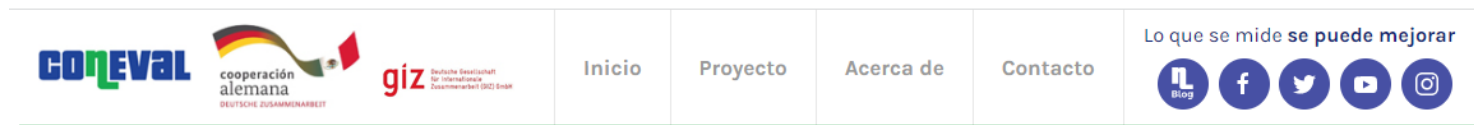
Así como implementar acciones que permitan generar ahorros municipales y de austeridad.



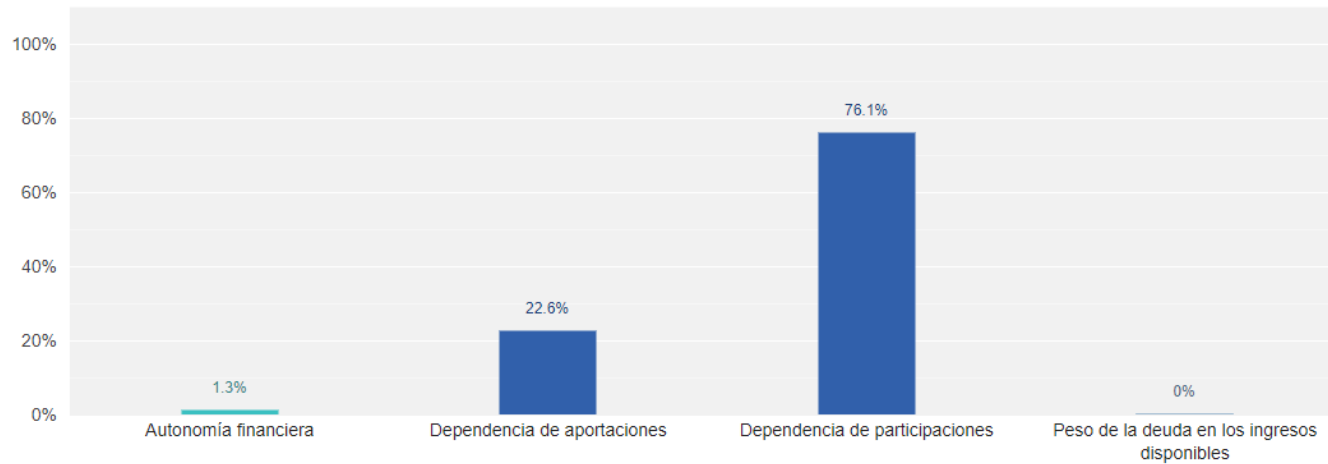
Fuente: Municipio de San Miguel del Río 28



De acuerdo a CONEVAL³² a través de su plataforma de Datamun, las finanzas municipales del municipio tienen una alta dependencia de las participaciones y aportaciones de los niveles de gobierno federal y estatal, esto una problemática puesto que a largo plazo el municipio tendrá menos margen de acción. **(ODS 16)**



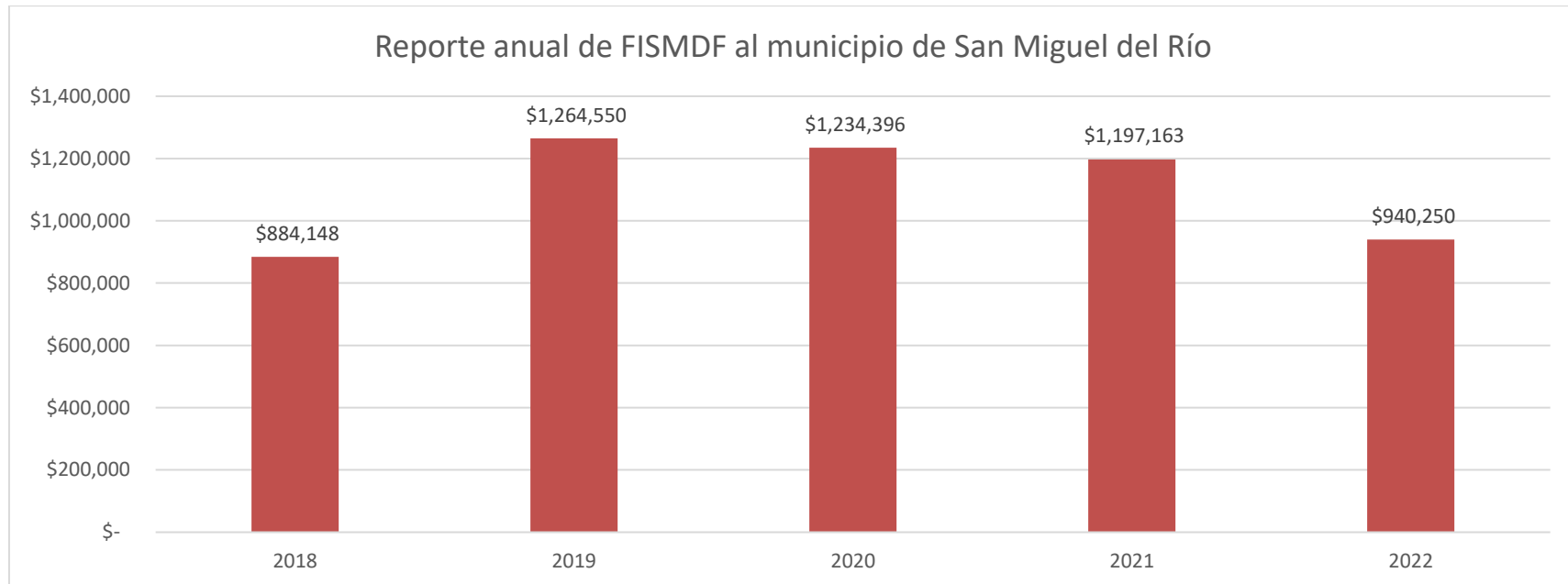
Finanzas municipales



³² CONEVAL, Datamun, Finanzas Municipales San Miguel del Río, fecha de consulta 01 de marzo de 2022, link: <http://sistemas.coneval.org.mx/DATAMUN/dato-actualizado?e=20&m=20267&c=2018&sg=2&g=13&owli=>



Hay que agregar que, en los últimos años, el presupuesto asignado al municipio ha disminuido, para ello se muestra un comparativo de los recursos que ha recibido el municipio en los últimos años relativos al **FISMDF**³³.

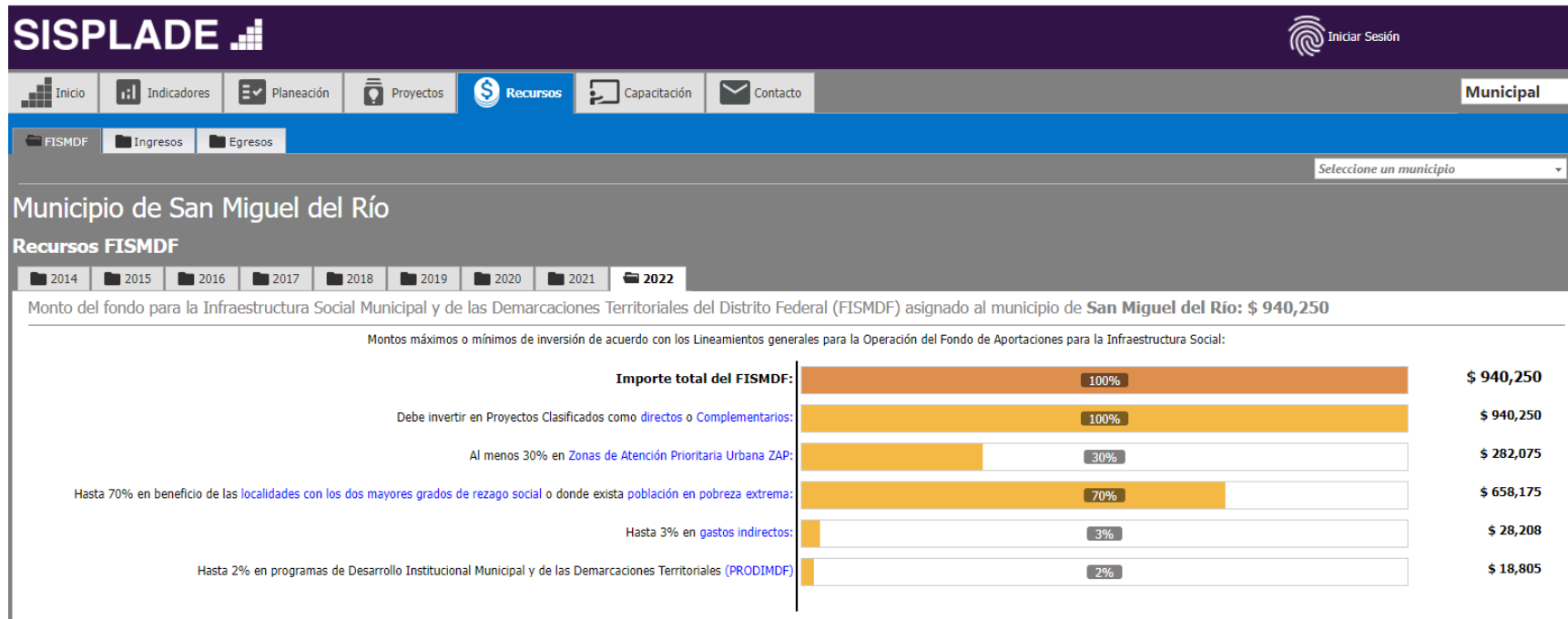


Es de observarse que en los últimos años se presenta una disminución, puesto que en el año 2019 recibió más de un millón doscientos mil pesos y en este año únicamente se recibió la cantidad de 940 mil pesos. De seguir dependiendo de los recursos externos el municipio no podrá hacer más obras por lo que es importante aprovechar con obras de alto impacto, obras de fortalecimiento económico y apoyo social. **(ODS 16)**

³³ SISPLADE, Recursos FISMDF, San Miguel del Río, sitio web, fecha de consulta 01 de marzo de 2022, link: <http://sisplade.oaxaca.gob.mx/sisplade/smlInversionFAISMMunicipio.aspx?idMunicipio=267>



A continuación, se muestra los montos de inversión de acuerdo a los lineamientos del FISMDF y la distribución del recurso, para su correcta ejecución, misma que se encuentra en la plataforma de SISPLADE.³⁴



³⁴ SISPLADE, Recursos FISMDF, San Miguel del Río, sitio web, fecha de consulta 01 de marzo de 2022, link: <http://sisplade.oaxaca.gob.mx/sisplade/smInversionFAISMMunicipio.aspx?idMunicipio=267>



Finanzas públicas municipales (INGRESOS) 2020³⁵

Ingresos Municipales			
Introduzca el texto a buscar...			
Concepto	Categoría	Importe	Estatus
⑨ Total de ingresos	Tema	\$2,693,386.00	Cifras Definitivas.
⑨ Impuestos	Capítulo	\$3,498.00	Cifras Definitivas.
⑨ Impuestos sobre el Patrimonio	Concepto	\$3,498.00	Cifras Definitivas.
Impuesto predial	Partida Genérica	\$3,498.00	Cifras Definitivas.
⑨ Derechos	Capítulo	\$13,350.00	Cifras Definitivas.
⑨ Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público	Concepto	\$13,350.00	Cifras Definitivas.
⑨ Licencias y permisos	Partida Genérica	\$3,990.00	Cifras Definitivas.
Comercio ambulante	Subpartida Genérica	\$3,990.00	Cifras Definitivas.
Uso y suministro de agua potable	Partida Genérica	\$9,360.00	Cifras Definitivas.
⑨ Participaciones federales	Capítulo	\$1,270,136.00	Cifras Definitivas.
⑨ Fondos participables	Concepto	\$1,224,407.00	Cifras Definitivas.
Fondo General de Participaciones	Partida Genérica	\$760,733.00	Cifras Definitivas.
Fondo de Fomento Municipal	Partida Genérica	\$421,620.00	Cifras Definitivas.
Fondo de Fiscalización	Partida Genérica	\$42,054.00	Cifras Definitivas.
⑨ Impuestos participables	Concepto	\$22,195.00	Cifras Definitivas.
Impuesto sobre Automóviles Nuevos	Partida Genérica	\$5,588.00	Cifras Definitivas.
Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	Partida Genérica	\$12,946.00	Cifras Definitivas.
IEPS Gasolinas	Partida Genérica	\$3,661.00	Cifras Definitivas.
⑨ Otras participaciones	Concepto	\$23,534.00	Cifras Definitivas.
Participaciones diversas	Partida Genérica	\$23,534.00	Cifras Definitivas.
⑨ Aportaciones federales y estatales	Capítulo	\$1,406,402.00	Cifras Definitivas.
⑨ Aportaciones del ramo general 33	Concepto	\$1,406,402.00	Cifras Definitivas.
⑨ Aportaciones a municipios	Partida Genérica	\$1,406,402.00	Cifras Definitivas.
FA para la Infraestructura Social Municipal	Subpartida Genérica	\$1,234,754.00	Cifras Definitivas.
FA para el Fortalecimiento de los Municipios	Subpartida Genérica	\$171,648.00	Cifras Definitivas.

Se puede concluir que el municipio tiene una alta dependencia a las participaciones y aportaciones externas, por otro lado, aun cuenta con instrumentos de recaudación que necesitan fortalecerse y consolidarse. **(ODS 16)**

³⁵ SISPLADE, Recursos, Ingresos, San Miguel del Río, sitio web, fecha de consulta 01 de marzo de 2022, link: <http://sisplade.oaxaca.gob.mx/sisplade/smlInversionFAISMMunicipio.aspx?idMunicipio=267>

**Problemática identificada**

Efectos	-Lento avance al desarrollo municipal. -Mayor dificultad para combatir la pobreza y rezago social. -Menor capacidad de inversión en obras.
Problemática	Alta dependencia de aportaciones federales y estatales
Causas	-Carencia de instrumentos de recaudación municipal. -Falta de orientación para la mejora de recaudación fiscal. -Ausencia de herramientas que permitan al municipio generar ahorros. -Falta de capacidad de gestión de las autoridades para acceder a mayor número de programas.



Diagnóstico, Desarrollo Institucional



La Auditoría Superior de la Federación refiere que el municipio es el orden de gobierno más cercano a la sociedad, encargado de proveer a su población de los servicios públicos referidos en el artículo 115 de la CPEUM; no obstante, la gran mayoría de los municipios presentan debilidades en sus capacidades técnicas, administrativas y organizativas que son necesarias atender para coadyuvar a una eficiente gestión pública. **(ODS 16, 17)**

El fortalecimiento de los municipios implica su desarrollo integral, el cual comprende diversas dimensiones y ámbitos de la vida municipal, entre otras, el incremento de sus capacidades técnicas, administrativas y organizativas, así como la actualización de su marco jurídico, que le permitan desempeñar cada vez en mejores términos sus facultades y responsabilidades. **(ODS 16, 17)**

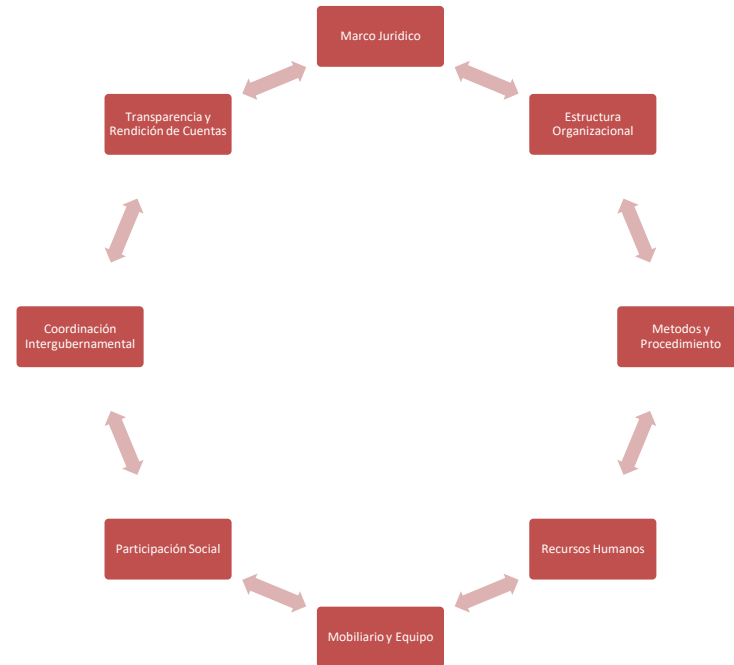
El desarrollo institucional es un requisito indispensable para lograr una adecuada gestión de los municipios; se consideran ocho rubros que son clave para su determinación. **(ODS 16, 17)**



Fuente: Municipio de San Miguel del Río 29

De la revisión a los reglamentos, manuales, libros y registros, así como de las instalaciones, realizado por el Ayuntamiento se llegó a la conclusión de que, en San Miguel del Río hace falta:

- Actualizar el Bando de policía y lineamientos.
- Plasmar en dicho bando la estructura gubernamental y asignar, facultades, funciones y responsabilidades.
- Implementar manuales de operación y de procedimientos.
- Actualizar los registros de recursos humanos, fortalecer el profesionalismo y aumentar las capacitaciones para contar con personal competente.
- Adquirir mobiliario y equipo de oficina para que las áreas municipales puedan funcionar de manera óptima.



**Problemática identificada**

Efectos	-No tiene redactado reglamentos, que promuevan la convivencia y desarrollo de los habitantes del municipio -Baja eficiencia gubernamental. -Deficientes resultados del Ayuntamiento. -Bajo aprovechamiento de recursos.
Problemática	Falta de consolidación de cultura de Desarrollo Institucional que pueda impactar positivamente en la calidad de vida de las personas.
Causas	-Ausencia de orientación gubernamental. -Falta de inversión para capacitaciones, equipo, mobiliario, etc. -Falta de consolidación de marco jurídico. -Carencia de alianzas con entes gubernamentales y asociaciones. -Falta de fortalecimiento administrativo.



Diagnóstico, Transparencia, Acceso a la Información y Rendición de Cuentas



El acceso a la información se encuentra consagrado en el artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (INAI) lo define como “ El conjunto de disposiciones y actos mediante los cuales los sujetos obligados tienen el deber de poner a disposición de cualquier persona la información pública que poseen y dan a conocer, en su caso, el proceso y la toma de decisiones de acuerdo a su competencia, así como las acciones en el ejercicio de sus funciones.” **(ODS 11, 16, 17)**

Construir un buen gobierno implica la apertura de su actuación al escrutinio público, a través de mecanismos que garanticen a la población accesibilidad al ejercicio de la función pública e impulsen esquemas de corresponsabilidad en el proceso, diseño, desarrollo e implementación de políticas públicas encaminadas a la formación de una conducta ética en el funcionamiento administrativo, transparencia en la asignación y el manejo de recursos públicos, así como la rendición de cuentas. **(ODS 11, 16, 17)**

En este sentido, se busca garantizar que las acciones, los procesos, y las decisiones de gobierno sean información pública, puesta a disposición de la población, de manera accesible que permitan su uso, reutilización y redistribución, para cualquier fin legal y convertirlo en conocimiento útil que sea capaz de reducir brechas de desigualdad entre los diferentes sectores y también sirva para la toma de decisiones de las autoridades municipales y de la ciudadanía, en situaciones de importancia para San Miguel del Río. **(ODS 11, 16, 17)**

**Problemática identificada**

Efectos	-Baja eficiencia gubernamental. -Falta de credibilidad hacia las autoridades Municipales. -Bajo interés de participación en la toma de decisiones de la población.
Problemática	Ausencia de mecanismos y acciones orientadas al cumplimiento total en materia de transparencia y acceso a la información.
Causas	-Falta de capacitación de los servidores públicos en temas de transparencia, rendición de cuentas y transparencia. -Falta de políticas de integridad y acciones que detecten y combatan actos de corrupción en la Administración Pública Municipal -Falta marco normativo en materia de ética.



Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

Eje 2 "San Miguel Moderno y Transparente"				Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030
1.- Igualdad de Género					
2.- Asuntos Indígenas					
3.- Derechos de las niñas, niños y adolescentes.					
OEG 2.1	Garantizar el manejo adecuado de los recursos públicos disponibles a fin de optimizar el desempeño de la gestión municipal			16, 17	16.5, 16.6, 16.7, 17.16, 17.17
	E 2.1.1	Implementar una política de finanzas públicas sanas por medio del uso correcto de los recursos públicos		16, 17	16.5, 16.6, 16.7, 17.16, 17.17
		LA 2.1.1.1	Implementar ley de ingresos y egresos municipales	16, 17	16.5, 16.6, 16.7, 17.16, 17.17
		LA 2.1.1.2	Instaurar código de ahorro gubernamental	16, 17	16.5, 16.6, 16.7, 17.16, 17.17
		LA 2.1.1.3	Actualizar el padrón de recaudación	16, 17	16.5, 16.6, 16.7, 17.16, 17.17
		LA 2.1.1.4	Mejorar los procesos de planeación y programación del gasto	16, 17	16.5, 16.6, 16.7, 17.16, 17.17
		LA 2.1.1.5	Brindar capacitaciones versadas sobre el uso de los recursos públicos a funcionarios municipales	16, 17	16.5, 16.6, 16.7, 17.16, 17.17



OEG 2.2	Optimizar la Administración Pública Municipal y brindar a sus habitantes una mejor calidad de operación		16, 17	16.5, 16.6, 16.7, 17.16, 17.17
	E 2.2.1	Fortalecer las capacidades y competencias de las áreas gubernamentales	16, 17	16.5, 16.6, 16.7, 17.16, 17.17
		LA 2.2.1.1 Implementar cursos de capacitación	16, 17	16.5, 16.6, 16.7, 17.16, 17.17
		LA 2.2.1.2 Fortalecer alianzas con INAFED para mejorar las competencias municipales	16, 17	16.5, 16.6, 16.7, 17.16, 17.17
		LA 2.2.1.3 Dotar a las oficinas y organismos municipales de las herramientas necesarias para su eficiente desempeño	16, 17	16.5, 16.6, 16.7, 17.16, 17.17
	E 2.2.2	Mejorar la atención municipal, a fin de que la ciudadanía tenga un municipio que escucha	16, 17	16.5, 16.6, 16.7, 17.16, 17.17
		LA 2.2.2.1 Implementar sistema de recepción, atención y seguimiento de solicitudes	16, 17	16.5, 16.6, 16.7, 17.16, 17.17
		LA 2.2.2.2 Instaurar buzón de escucha ciudadana	16, 17	16.5, 16.6, 16.7, 17.16, 17.17
		LA 2.2.2.3 Medir el nivel de satisfacción de los habitantes.	16, 17	16.5, 16.6, 16.7, 17.16, 17.17



	E 2.2.3	Establecer una Administración Pública Municipal que tenga como eje rector a la transparencia y rendición de cuentas, mediante una oportuna y adecuada respuesta por parte de las áreas del municipio e impulsar la participación ciudadana.	16, 17	16.5, 16.6, 16.7, 17.16, 17.17
	LA 2.2.3.1	Capacitar a las y los servidores públicos en temas de transparencia, rendición de cuentas.	16, 17	16.5, 16.6, 16.7, 17.16, 17.17
	LA 2.2.3.2	Establecer principios y obligaciones que rijan la actuación de los servidores públicos.	16, 17	16.5, 16.6, 16.7, 17.16, 17.17
	LA 2.2.3.3	Vigilar el ejercicio del gasto público municipal.	16, 17	16.5, 16.6, 16.7, 17.16, 17.17
	LA 2.2.3.4	Informar a la ciudadanía, sobre los programas y actividades que desarrolle el Ayuntamiento.	16, 17	16.5, 16.6, 16.7, 17.16, 17.17



San Miguel en Paz y Seguro



Eje 3 “San Miguel en Orden y Paz”

	<i>“Reducir significativamente todas las formas de violencia, poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra las niñas y los niños, Promover el estado de derecho. Reducir considerablemente la corrupción y el soborno. Crear instituciones eficientes y eficaces que rindan cuentas. Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas. Fortalecer las instituciones para prevenir la violencia y la delincuencia.”</i>
	<i>“Fortalecer la movilización de recursos internos con la finalidad de consolidar la capacidad recaudatoria y fiscal del municipio. Movilizar recursos financieros adicionales de múltiples fuentes para el desarrollo. Mejorar la cooperación entre municipios, regiones, y niveles de gobierno para el logro de metas y objetivos.”</i>

Diagnóstico, Seguridad Pública



La seguridad pública forma parte esencial del bienestar de una sociedad. Un estado de derecho genera condiciones que permiten al individuo realizar sus actividades cotidianas con la confianza de que su vida, su patrimonio y otros bienes jurídicos tutelados están exentos de todo peligro, daño o riesgo. **(ODS 16)**

Ante la realidad de una población que no cumple con una de sus principales funciones, la de suministrar seguridad, los municipios tendrán que centrar todos o gran parte de sus esfuerzos en la defensa de sus bienes y derechos. **(ODS 16)**

El municipio carece de equipo, vehículos y material necesario para que los elementos policiacos puedan realizar sus actividades de manera adecuada y eficiente. **(ODS 16)**



Fuente: Municipio de San Miguel del Río 30



De acuerdo al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública³⁶

Año	Número de delitos
2021	0
2020	0
2019	1 Robo sin violencia
2018	1 Bienes jurídicos afectados
2017	1 Homicidio culposo

Como puede observarse no existe registro de delitos elevados en el municipio, sin embargo, esto se debe a la carente cultura de la denuncia, principalmente el relacionado a la violencia intrafamiliar donde se agrede a la pareja de manera física o psicológica. **(ODS 16)**

Es importante mencionar que, debido a las condiciones geográficas del municipio, por las noches entren personas al municipio, a causa problemas y alterar el orden, sin embargo, estas actividades disminuyen con los patrullajes de los elementos policiacos, por lo cual se necesita de manera urgente vehículos y equipo para los elementos de seguridad. **(ODS 16)**

Las capacitaciones son parte importante de un buen policía, por ello es de suma importancia actualizar los conocimientos de los policías de manera constante, y que cuenten con la instrucción necesaria para saber cómo actuar jurídicamente en cualquier situación. **(ODS 16)**

³⁶ SESNSP, Índice delictivo municipal, San Miguel del Río, fecha de consulta 01 de marzo de 2022, link: <https://datos.gob.mx/busca/dataset/incidencia-delictiva-del-fuero-comun-a-nivel-municipal>

**Problemática identificada**

Efectos	-Desconfianza de las autoridades. -Falta de tranquilidad de los habitantes. -Inadecuada atención a la población por parte de la policía
Problemática	Falta de capacitación y fortalecimiento del sistema de seguridad pública.
Causas	-Falta de equipamiento para policías. -Carencia de vehículos de transporte. -Falta de capacitación y orientación policial. -Deficiente cultura de la prevención del delito. -Falta de cultura de la denuncia.



Diagnóstico, Protección Civil



Por sus condiciones geográficas San Miguel del Río, es vulnerable y está expuesto a frecuentes fenómenos geológicos, meteorológicos y ambientales. Por lo que resulta imposible evitar los desastres naturales, pero sí es posible reducir al mínimo los riesgos. **(ODS 16)**

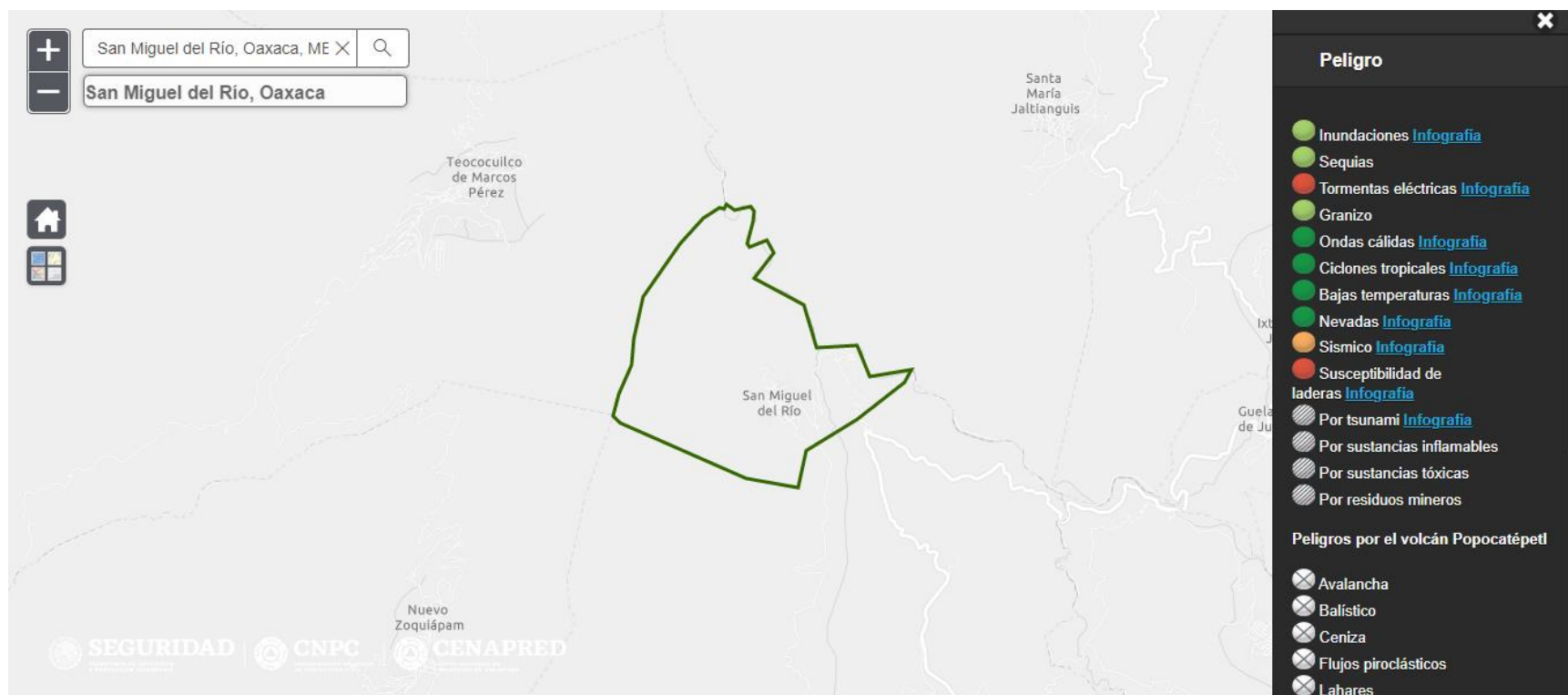
La finalidad de los sistemas de Protección Civil es salvaguardar la integridad física de las personas ante la eventualidad de un desastre provocado por agentes naturales o humanos, a través de acciones que reduzcan o eliminen la pérdida de vidas humanas, la destrucción de bienes materiales y el daño a la naturaleza. **(ODS 16)**

Bajo esta premisa es importante precisar que el municipio carece de una Comisión de Protección Civil, de capacitación en la materia, tampoco existen protocolos que le permitan actuar en caso de una emergencia, en la misma línea, el municipio no cuenta con infraestructura necesaria como albergue o área de atención. **(ODS 16)**

El municipio es susceptible a laderas y tormentas eléctricas de acuerdo al Atlas Nacional de Riesgo.



Atlas Nacional de Riesgo³⁷, En el mapa a continuación se muestran en rojo los peligros a las que el municipio es mayormente susceptible, por otro lado, en naranja, verde y verde pálido los peligros a los que el municipio es susceptible.



³⁷ Atlas Nacional de Riesgo, San Miguel del Río, sitio web, fecha de consulta: 01 de marzo de 2022, link: <http://www.atlasnacionalderiesgos.gob.mx/portal/Apps/Municipios/>

**Problemática identificada**

Efectos	-Posible pérdida de vidas y bienes en caso de emergencia. -Reclamo de la ciudadanía hacia las autoridades por su omisión.
Problemática	Ausencia de protocolos de Protección Civil que garanticen la vida y la propiedad.
Causas	-Falta de orientación en materia de protección civil. -Falta de integración de comisión en materia de protección civil. -Falta de coordinación y alianzas con Protección Civil Estatal. -Falta de campañas, programas y cursos de capacitación en materia de Protección Civil



Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

Eje 3 "San Miguel en Orden y en Paz"				Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030
1.- Igualdad de Género					
2.- Asuntos Indígenas					
3.- Derechos de las niñas, niños y adolescentes.					
OEG 3.1	Dotar al municipio de gobernabilidad, estado de derecho y constitucionalidad a través del estricto apego a la Ley para mantener el orden y estabilidad en el municipio			16	16.1, 16.7
	E 3.1.1	Dotar al sistema de policía municipal las herramientas necesarias		16	16.1, 16.7
		LA 3.1.1.1	Implementar alianzas de coordinación policiaca en los ámbitos municipal, estatal y federal	16	16.1, 16.7
		LA 3.1.1.2	Instaurar programa de prevención del delito de la mano con la ciudadanía en general	16	16.1, 16.7
		LA 3.1.1.3	Implementar programa permanente de denuncia ciudadana	16	16.1, 16.7
		LA 3.1.1.4	Profesionalizar el cuerpo policial	16	16.1, 16.7
		LA 3.1.1.5	Entregar a los elementos de seguridad pública municipal el equipo necesario para el desarrollo de sus actividades	16	16.1, 16.7
		LA 3.1.1.6	Diseñar y ejecutar programas de atención a la población víctimas de delitos graves	16	16.1, 16.7
		LA 3.1.1.7	Fortalecer los esquemas de coordinación con las instancias de procuración de justicia estatal y federal	16	16.1, 16.7
	E 3.1.2	Fortalecer la cultura de la prevención y mitigación de riesgos ante contingencias de origen natural y humano		16	16.1, 16.7
		LA 3.1.2.1	Elaborar planes de Protección Civil	16	16.1, 16.7
		LA 3.1.2.2	Realizar simulacros en caso de contingencias	16	16.1, 16.7
		LA 3.1.2.3	Diseñar e implementar campañas, programas y cursos de Protección Civil	16	16.1, 16.7
		LA 3.1.2.4	Efectuar continuamente visitas y recorridos de supervisión para detección y evaluación de riesgos potenciales	16	16.1, 16.7
		LA 3.1.2.4	Prever espacio de albergue en caso de contingencia	16	16.1, 16.7



Proyectos

Programa de prevención del delito.

Atención a la población víctimas de delitos graves.

Planes de contingencia en caso de desastres naturales.

San Miguel con Sectores Económicos Sólidos.





Eje 4 “San Miguel Productivo y Sostenible”

1 FIN DE LA POBREZA		<i>“Erradicar la pobreza en el municipio e implementar los sistemas y medidas apropiadas de protección social para todos. Garantizando que todos tengan las mismas oportunidades en especial los grupos vulnerables. Creando marcos normativos sólidos y políticas públicas en favor de los pobres.”</i>
7 ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE		<i>“Garantizar el acceso universal a servicios energéticos asequibles, fiables y modernos, aumentar la proporción de energía renovable, fomentar la cooperación para facilitar el acceso a la investigación y la tecnología, relativas a la energía limpia, ampliar la infraestructura y mejorar la tecnología para prestar servicios energéticos modernos y sostenibles para todos los países en desarrollo.”</i>
8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO		<i>“Mantener el crecimiento económico per cápita, lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación y fomentar la formalización y el crecimiento de microempresas. Lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para hombres y mujeres, reducir la proporción de jóvenes que no están estudiando.”</i>
9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA		<i>“Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes, y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano. Promover una industrialización inclusiva y sostenible. Aumentar el acceso de las pequeñas industrias y otras empresas, particularmente en los países en desarrollo. Modernizar la infraestructura y reconvertir las industrias para que sean sostenibles. Aumentar la capacidad científica y mejorar la capacidad.”</i>
10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES		<i>Potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición. Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto.”</i>



11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES 	<i>“Asegurar el acceso a todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados. Proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles y sostenibles. Aumentar la urbanización inclusiva y sostenible, redoblar esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo. Reducir el número de muertes causadas por desastres, así como reducir las pérdidas económicas relacionadas con los desastres. Reducir el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades. Proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros.”</i>
12 PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES 	<i>Lograr la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales. Disminuir de manera sustancial la generación de desechos mediante políticas de prevención, reducción, reciclaje y reutilización. Elaborar y aplicar instrumentos que permitan seguir de cerca los efectos en el desarrollo sostenible con miras a lograr un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.”</i>

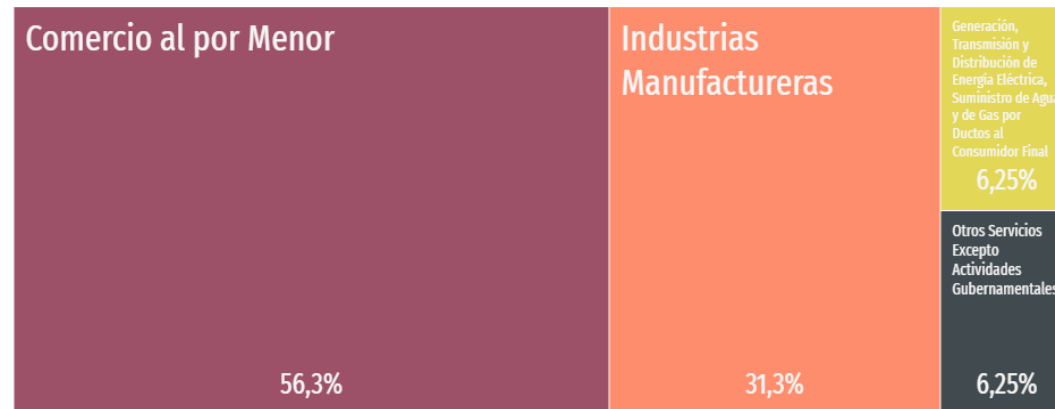


Diagnóstico, Actividades Económicas



Según datos del Censo Económico 2019, los sectores económicos que concentraron más unidades económicas en San Miguel del Río fueron Comercio al por Menor (9 unidades), Industrias Manufactureras (5 unidades) y Otros Servicios Excepto Actividades Gubernamentales (1 unidades)³⁸. **(ODS 1, 8, 9, 10, 12)**

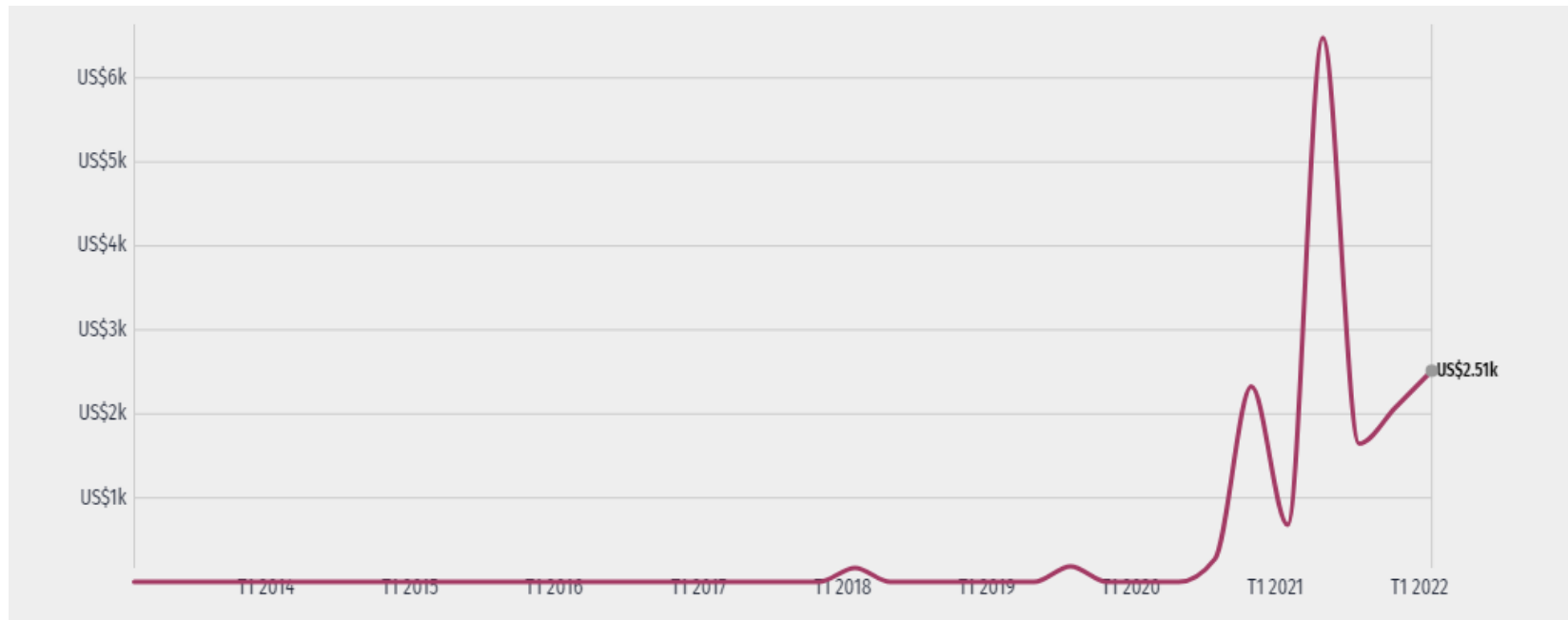
Unidades económicas según sector económico en 2019



³⁸ Secretaría de Economía, Unidades económicas de San Miguel del Río, sitio web, fecha de consulta 01 de marzo de 2022, link: <https://datamexico.org/es/profile/geo/san-miguel-del-rio#economy>



Uno de los principales ingresos en el municipio viene de las remesas, a través de los años se han tenido altas y bajas lo que ha repercutido en la siguiente tabla relacionada a la evolución del ingreso de remesas.



En este se puede apreciar que las remesas han aumentado en el último año. En el primer trimestre de 2022, San Miguel del Río registró un monto de remesas de US\$2.08k.



Producción, Pecuaria y Agrícola del municipio.

Nombre de cultivo	Toneladas Sembradas	Toneladas Cosechadas	Volumen de producción	Rendimiento por hectárea	Precio tonelada	Valor de producción (Miles de pesos)
Frijol	22.5	22.5	11.03	0.49	\$13416.84	147987.75
Maíz grano	34.5	34.5	42.78	1.24	\$4600.03	196789.28

Nomespecie	Cveproducto	Nomproducto	Volumen	Peso	Precio	Valor	Asacrificado
Ave	1	Carne	0.584	1.377	32.47	18.96	424
Ave	4	Huevo-plato	0.956	0	27.8	26.581	0
Ave	8	Ganado en pie	0.762	1.797	23.24	17.71	0
Bovino	1	Carne	3.47	165.238	51.21	177.69	21
Bovino	3	Ganado en pie	6.615	315	25.13	166.206	0
Bovino	6	Leche	3.617	0	7.31	26.45	0
Caprino	1	Carne	0.342	16.286	50.3	17.203	21
Caprino	3	Ganado en pie	0.66	31.429	24.58	16.222	0
Guajolote	1	Carne	0.077	5.133	63.99	4.927	15
Guajolote	8	Ganado en pie	0.109	7.267	42.5	4.633	0
Ovino	1	Carne	0.194	16.167	62.41	12.108	12
Ovino	3	Ganado en pie	0.379	31.583	31.61	11.98	0
Porcino	1	Carne	1.266	66.632	35.56	45.023	19
Porcino	3	Ganado en pie	1.76	92.632	22.25	39.16	0

La producción municipal tiene bajos índices de rendimiento, no hay mucha productividad en el campo con la agricultura y ganadería, en gran medida a la escases de agua que reduce las posibilidades de contar con sistemas de riego necesarios, el problema yace en bombear el agua del río hacia la cabecera municipal. (ODS 1, 8, 9, 10, 12)



El municipio cuenta con el potencial necesario para ser un destino turístico, entre sus principales características destacan:

- Cercanía con la ciudad de Oaxaca
- Cercanía con el municipio de Ixtlán.
- Recursos naturales y un río atractivo.
- Ser un lugar seguro.
- Contar con un municipio limpio.
- Gente hospitalaria.
- Mano de obra.

Para alcanzar esta meta es necesario trabajar en equipo, propiciar que el municipio genere sus propios ingresos que busque diversificarse, y potenciar el turismo en el municipio. **(ODS 1, 8, 9, 10, 12)**

La ciudadanía del municipio está unida, es un proyecto que se ha consolidado a través de los años y existe la disponibilidad de la gente para consolidar nuestro proyecto. **(ODS 1, 8, 9, 10, 12)**



Fuente: Municipio de San Miguel del Río 31

Problemática identificada

Efectos	-Bajo índice de ingreso por familia. -Dificultad para acceder a fuentes dignas de empleo. -Alto índice de migración.
Problemática	Falta de consolidación de los sectores económicos debido a la escasa inversión realizada.
Causas	-Falta de infraestructura productiva. -Falta de recursos de inversión. -Ausencia de emprendedores. -Falta de infraestructura de sistemas de riego. -Ausencia de orientación agrícola y ganadera para aumentar la producción. -Carencia de diversificación de fuentes de ingreso.

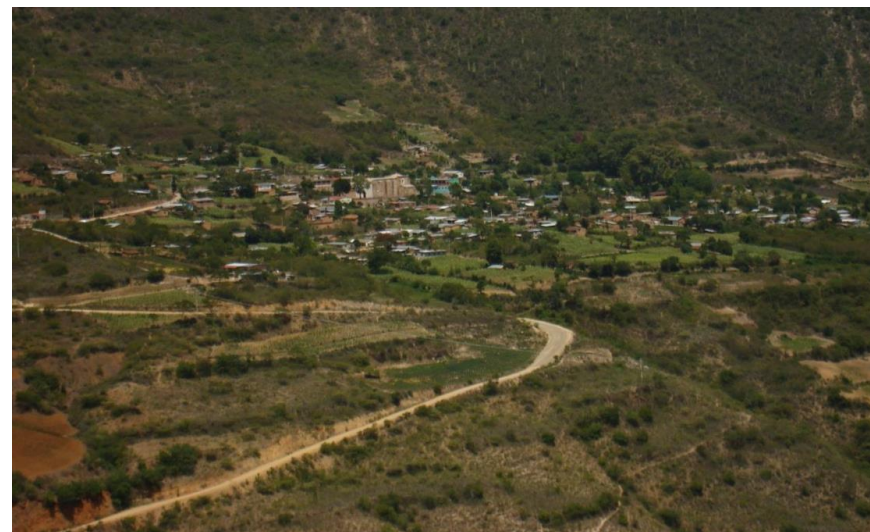


Fuente: Municipio de San Miguel del Río 32

Diagnóstico, Caminos y Comunicaciones



San Miguel del Río se encuentra a 46 Km de distancia de la capital del Estado. Su acceso se hace por la carretera Federal 175 Tuxtepec-Oaxaca en el paraje conocido como la Curva situado en el Km. 167 + 700 de la misma carretera Federal, continuando por un camino con una longitud de 7 km, camino que se encuentra pavimentado, sin embargo, como se ha mencionado debido a los frecuentes fenómenos geológicos, meteorológicos y ambientales que azotan a San Miguel del Río, dicho camino se encuentra deteriorado, por lo que es prioridad de los habitantes que dicho camino sea repavimentado para el bienestar de sus habitantes y de los visitantes. **(ODS 9, 11)**



Fuente: Municipio de San Miguel del Río 33

Otro acceso se localiza en el Km.179 + 500 en la localidad llamada el Cerezal donde se continúa por un camino cuya longitud es de 15 Km. pasando por el Municipio de Santa Catarina Ixtepeji. Este camino se encuentra asfaltado del paraje el cerezal a Santa Catarina Ixtepeji, (6 kilómetros) sin embargo de Santa Catarina Ixtepeji a San Miguel del Río (9 kilómetros) sigue siendo de terracería el cual lleva así durante décadas, lo que hace tardado el traslado de una comunidad a otra, por tal razón se a priorizado pavimentar con concreto hidráulico dicho tramo, reduciendo considerablemente los tiempos de traslado y coadyubando a el turismo y a la economía local. **(ODS 9, 11)**

**Problemática identificada**

Efectos	-Bajo índice de visitas turísticas -Bajo desarrollo económico -Altos costos de trasportación -Alto índice de migración
Problemática	Condiciones deficientes para la movilidad y conectividad de la población
Causas	-Falta de infraestructura productiva -Falta de recursos de inversión -Ausencia de emprendedores -Tiempos excesivos de traslados



Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

Eje 4 "San Miguel Productivo y Sostenible"				Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030
1.- Igualdad de Género					
2.- Asuntos Indígenas					
3.- Derechos de las niñas, niños y adolescentes.					
OEG 4.1	Contribuir al fortalecimiento económico del municipio para garantizar a los habitantes del municipio ingresos dignos y una mejor calidad de vida			1, 8, 9, 10, 12	1.1, 1.2, 1.a, 8.2, 8.3, 8.4, 8.6, 9.1, 9.3, 9.4, 9.5, 9.b, 10.1, 12.2, 12.6, 12.7, 12.8
	E 4.1.1	Apoyar las actividades económicas estratégicas del municipio		1, 8, 9, 10, 12	1.1, 1.2, 1.a, 8.2, 8.3, 8.4, 8.6, 9.1, 9.3, 9.4, 9.5, 9.b, 10.1, 12.2, 12.6, 12.7, 12.8
		LA 4.1.1.1	Gestionar programas estatales y federales de apoyo al empleo	1, 8, 9, 10, 12	1.1, 1.2, 1.a, 8.2, 8.3, 8.4, 8.6, 9.1, 9.3, 9.4, 9.5, 9.b, 10.1, 12.2, 12.6, 12.7, 12.8
		LA 4.1.1.2	Apoyo a empresas familiares y comunitarias	1, 8, 9, 10, 12	1.1, 1.2, 1.a, 8.2, 8.3, 8.4, 8.6, 9.1, 9.3, 9.4, 9.5, 9.b, 10.1, 12.2, 12.6, 12.7, 12.8
		LA 4.1.1.3	Programas de capacitación de oficios y artes	1, 8, 9, 10, 12	1.1, 1.2, 1.a, 8.2, 8.3, 8.4, 8.6, 9.1, 9.3, 9.4, 9.5, 9.b, 10.1, 12.2, 12.6, 12.7, 12.8
	E 4.1.2	Impulsar la generación de estrategias que permitan desarrollar las actividades primarias, secundarias y terciarias del municipio		1, 8, 9, 10, 12	1.1, 1.2, 1.a, 8.2, 8.3, 8.4, 8.6, 9.1, 9.3, 9.4,



					9.5, 9.b, 10.1, 12.2, 12.6, 12.7, 12.8
		LA 4.1.2.1	Programas de asistencia técnica, capacitación y asistencia en materia agrícola y ganadera	1, 8, 9, 10, 12	1.1, 1.2, 1.a, 8.2, 8.3, 8.4, 8.6, 9.1, 9.3, 9.4, 9.5, 9.b, 10.1, 12.2, 12.6, 12.7, 12.8
		LA 4.1.2.2	Gestión de programas de financiamiento	1, 8, 9, 10, 12	1.1, 1.2, 1.a, 8.2, 8.3, 8.4, 8.6, 9.1, 9.3, 9.4, 9.5, 9.b, 10.1, 12.2, 12.6, 12.7, 12.8
		LA 4.1.2.3	Impulso a la economía social	1, 8, 9, 10, 12	1.1, 1.2, 1.a, 8.2, 8.3, 8.4, 8.6, 9.1, 9.3, 9.4, 9.5, 9.b, 10.1, 12.2, 12.6, 12.7, 12.8
		LA 4.1.2.4	Gestionar créditos empresariales	1, 8, 9, 10, 12	1.1, 1.2, 1.a, 8.2, 8.3, 8.4, 8.6, 9.1, 9.3, 9.4, 9.5, 9.b, 10.1, 12.2, 12.6, 12.7, 12.8
		LA 4.1.2.5	Proyecto de riego para la agricultura	1, 8, 9, 10, 12	1.1, 1.2, 1.a, 8.2, 8.3, 8.4, 8.6, 9.1, 9.3, 9.4, 9.5, 9.b, 10.1, 12.2, 12.6, 12.7, 12.8
		LA 4.1.2.6	Bombeo de agua del río a zonas altas del municipio	1, 8, 9, 10, 12	1.1, 1.2, 1.a, 8.2, 8.3, 8.4, 8.6, 9.1, 9.3, 9.4, 9.5, 9.b, 10.1, 12.2, 12.6, 12.7, 12.8
		LA 4.1.2.7	Elaboración de un registro de los atractivos turísticos potenciales	1, 8, 9, 10, 12	1.1, 1.2, 1.a, 8.2, 8.3, 8.4, 8.6, 9.1, 9.3, 9.4, 9.5, 9.b, 10.1, 12.2, 12.6, 12.7, 12.8
		LA 4.1.2.8	Proyecto de cabañas ecoturísticas	1, 8, 9, 10, 12	1.1, 1.2, 1.a, 8.2, 8.3, 8.4, 8.6, 9.1, 9.3, 9.4,



					9.5, 9.b, 10.1, 12.2, 12.6, 12.7, 12.8
	E 4.1.3	Garantizar la eficiencia de la infraestructura vial para la movilidad y conectividad de la población		1, 8, 9, 10, 12	1.1, 1.2, 1.a, 8.2, 8.3, 8.4, 8.6, 9.1, 9.3, 9.4, 9.5, 9.b, 10.1, 12.2, 12.6, 12.7, 12.8
		LA 4.1.3.1	Construir infraestructura resiliente para una mayor y mejor movilidad y conectividad.	1, 8, 9, 10, 12	1.1, 1.2, 1.a, 8.2, 8.3, 8.4, 8.6, 9.1, 9.3, 9.4, 9.5, 9.b, 10.1, 12.2, 12.6, 12.7, 12.8
		LA 4.1.3.2	Mantener la Infraestructura Vial en óptimas condiciones para facilitar el intercambio de productos y la movilidad de la población.	1, 8, 9, 10, 12	1.1, 1.2, 1.a, 8.2, 8.3, 8.4, 8.6, 9.1, 9.3, 9.4, 9.5, 9.b, 10.1, 12.2, 12.6, 12.7, 12.8
		LA 4.1.3.3	Fomentar las acciones inherentes a la construcción, modernización, conservación, rehabilitación y reconstrucción de la infraestructura carretera.	1, 8, 9, 10, 12	1.1, 1.2, 1.a, 8.2, 8.3, 8.4, 8.6, 9.1, 9.3, 9.4, 9.5, 9.b, 10.1, 12.2, 12.6, 12.7, 12.8

Proyectos descritos en la Priorización de Obras

CONSTRUCCION DE CABAÑAS ECOTURISTICAS A BASE DE ADOBE SUSTENTABLE EN LA COMUNIDAD DE SAN MIGUEL DEL RIO

REPAVIMENTACION DEL CAMINO EC. OAXACA- TUXTEPEC, LA CURVA- SAN MIGUEL DEL RIÓ DEL KM 0+000 AL 7+000

PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO DEL CAMINO SAN MIGUEL DEL RÍO - IXTEPEJI



San Miguel Sostenible y con
Cuidado del Medio Ambiente.



Eje 5 “San Miguel Sustentable”

6 AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO 	“Lograr el acceso universal y equitativo al agua potable. Mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos, reduciendo a la mitad el porcentaje de aguas residuales sin tratar y aumentando considerablemente el reciclado y la reutilización sin riesgos. Aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir considerablemente el número de personas que sufren falta de agua. Proteger y restablecer los ecosistemas relacionados con el agua, incluidos los bosques, las montañas, los humedales, los ríos, los acuíferos y los lagos.”
11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES 	<i>“Asegurar el acceso a todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados. Proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles y sostenibles. Aumentar la urbanización inclusiva y sostenible, redoblar esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo. Reducir el número de muertes causadas por desastres, así como reducir las pérdidas económicas relacionadas con los desastres. Reducir el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades, Proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros.”</i>
13 ACCIÓN POR EL CLIMA 	“Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales. Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto de la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana.”
14 VIDA SUBMARINA 	“Prevenir y reducir significativamente la contaminación marina de todo tipo, en particular la producida por actividades realizadas en tierra, incluidos los detritos marinos y la polución por nutrientes. Gestionar y proteger sosteniblemente los ecosistemas marinos y costeros para evitar efectos adversos importantes, incluso fortaleciendo su resiliencia, y adoptar medidas para restaurarlos a fin de restablecer la salud.”
15 VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES 	“Asegurar la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y sus servicios. Promover la puesta en práctica de la gestión sostenible de todos los tipos de bosques, detener la deforestación, recuperar los bosques degradados y aumentar considerablemente la forestación y la reforestación. Luchar contra la desertificación, rehabilitar las tierras y los suelos degradados, incluidas las tierras afectadas por la desertificación, la sequía y las inundaciones. Asegurar la conservación de los ecosistemas montañosos, incluida su diversidad biológica, a fin de mejorar su capacidad de proporcionar beneficios esenciales para el desarrollo sostenible.”

Diagnóstico, Recursos Naturales



El municipio cuenta con un espacio ecológico importante ubicado en la cabecera municipal, en el, antiguos arboles han visto crecer al municipio, han acompañado la vida de cientos de familias y son parte importante del municipio, sin embargo, a través de los años, estas especies han visto su vida en riesgo por la falta de cuidado. **(ODS 13, 14, 15)**

Uno de los principales objetivos de la administración es preservar estos especímenes y garantizar que vivan muchos años más, puesto que representan un importante legado. **(ODS 13, 14, 15)**

Ya se han iniciado trabajos y tequio para cuidar de los árboles y la ciudadanía ha respondido de manera positiva. **(ODS 13, 14, 15)**



Fuente: Municipio de San Miguel del Río 34

En el mismo sentido el municipio busca recuperar espacios verdes a través de actividades de reforestación con los cuales buscara inculcar en las nuevas generaciones el cuidado al medio ambiente, puesto que a pesar de que se ha iniciado una cultura de cuidado del medio ambiente, es importante que se dé seguimiento a esta consolidación cultural. **(ODS 13, 14, 15)**

El municipio carece de instrumentos que regulen la extracción de recursos materiales por lo que resulta impostergable iniciar con un marco jurídico que administre la extracción de los recursos con los que dispone el municipio, especialmente con la flora y la fauna. **(ODS 13, 14, 15)**

En el mismo sentido es de suma importancia para el municipio cuidar con el agua que llega a este, puesto que los mantos acuíferos se encuentran debilitados ante la falta de agua. **(ODS 13, 14, 15)**



Fuente: Municipio de San Miguel del Río 35

**Problemática identificada**

Efectos	-Desaparición y extinción de flora y fauna. -Pérdida de árboles emblema del municipio. -Extracción indiscriminada de los recursos naturales municipales.
Problemática	Ausencia de instrumentos que garanticen la preservación y cuidado del medio ambiente en el municipio.
Causas	-Falta de orientación en materia de cuidado del medio ambiente. -Pérdida gradual de flora y fauna endémica del municipio. -Contaminación de cuerpos de agua en el municipio. -Falta de consolidación de cultura de cuidado del medio ambiente. -Ausencia de marco legal que regule la extracción de recursos naturales del municipio.

Diagnóstico, Residuos Sólidos



municipio de San Miguel del Río ha manifestado su preocupación por la contaminación del agua, aire y suelo que es derivado por los residuos sólidos que se generan día con día. Los desechos no son separados de manera adecuada, por lo que, aguas negras, plásticos y otros derivados del petróleo, terminan en ríos y arroyos del municipio afectando a la vida submarina y a la misma ciudadanía que utiliza este recurso para actividades cotidianas. **(ODS 6,11,13,14,15)**

Así mismo, la quema de basura es otro de los problemas que influyen en la contaminación del municipio, pues la población realiza esta actividad con la finalidad de no dañar ríos y arroyos de las comunidades. **(ODS 6,11,13,14,15)**

La población no cuenta con información suficiente sobre la clasificación de la basura debido a que, el municipio no ha generado proyectos y actividades que incluyan la participación de la población en el cuidado del medio ambiente. **(ODS 6,11,13,14,15)**



Fuente: Municipio de San Miguel del Río 36



Esta Administración requiere atender esta problemática para hacer de San Miguel del Río un municipio con desarrollo sostenible beneficiando a la población y a su vez, protegiendo nuestros recursos naturales, fauna y flora. De la misma forma se realizarán actividades en las que se involucre a la ciudadanía para un mejor manejo y clasificación de la basura. **(ODS 6,11,13,14,15)**

**Problemática identificada**

Efectos	-Desaparición y extinción de fauna marina. -Sequía de ríos y arroyos. -Enfermedades por consumo de aguas contaminadas. -Degradación de los suelos. -Aumento de basura en calles, ríos y arroyos.
Problemática	Contaminación del suelo, aire y agua.
Causas	-Desechos sólidos y aguas negras desembocan en ríos y arroyos. -Quema de basura. -Falta de cultura ambiental. -Ausencia de proyectos y actividades para el manejo y clasificación de residuos sólidos.



Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

Eje 5 "San Miguel Sustentable"				Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030
1.- Igualdad de Género					
2.- Asuntos Indígenas					
3.- Derechos de las niñas, niños y adolescentes.					
OEG 5.1	Mantener la disponibilidad de los recursos naturales del municipio para las generaciones presentes y futuras, que garanticen el desarrollo económico y sostenible			12, 13, 14, 15	12.2, 12.4, 12.5, 13.1, 13.2, 13.3, 14.1, 15.1, 15.2, 15.3, 15.4, 15.5, 15.7, 15.8
	E 5.1.1	Implementar sistema de rescate del medio ambiente		12, 13, 14, 15	12.2, 12.4, 12.5, 13.1, 13.2, 13.3, 14.1, 15.1, 15.2, 15.3, 15.4, 15.5, 15.7, 15.8
		LA 5.1.1.1	Proyecto para elaborar un registro de los recursos naturales disponibles y el estado en el que se encuentran	12, 13, 14, 15	12.2, 12.4, 12.5, 13.1, 13.2, 13.3, 14.1, 15.1, 15.2, 15.3, 15.4, 15.5, 15.7, 15.8
		LA 5.1.1.2	Implementar reglamento de extracción de recursos naturales	12, 13, 14, 15	12.2, 12.4, 12.5, 13.1, 13.2, 13.3, 14.1, 15.1, 15.2, 15.3, 15.4, 15.5, 15.7, 15.8
		LA 5.1.1.3	Gestión de recursos para el incremento de los sistemas de riego	12, 13, 14, 15	12.2, 12.4, 12.5, 13.1, 13.2, 13.3, 14.1, 15.1, 15.2, 15.3, 15.4, 15.5, 15.7, 15.8
		LA 5.1.1.4	Implementar cursos de reciclaje y composta	12, 13, 14, 15	12.2, 12.4, 12.5, 13.1, 13.2, 13.3, 14.1, 15.1, 15.2, 15.3, 15.4, 15.5, 15.7, 15.8



		LA 5.1.1.5	Fomentar en la ciudadanía una cultura de separación, reciclaje y reutilización de la basura	12, 13, 14, 15	12.2, 12.4, 12.5, 13.1, 13.2, 13.3, 14.1, 15.1, 15.2, 15.3, 15.4, 15.5, 15.7, 15.8
--	--	------------	---	----------------	--

Proyectos

Implementar reglamento de extracción de recursos naturales.

Implementar cursos de reciclaje y composta.

Implementar talleres de separación, reciclaje y reutilización de basura.



Estrategias transversales

- Igualdad de Género
- Asuntos Indígenas
- Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes



Igualdad de Género





Diagnóstico, Igualdad de Género (ODS 5, 10, 16)

La igualdad de género es entendida como “la igualdad de derechos, responsabilidades y oportunidades de las mujeres y los hombres, y los niños”. La igualdad no significa que las mujeres y los hombres sean lo mismo, sino que los derechos, las responsabilidades y las oportunidades no dependen del sexo con el que nacieron. La igualdad de género supone que se tengan en cuenta los intereses, las necesidades y las prioridades tanto de las mujeres como de los hombres, reconociéndose la diversidad de los diferentes grupos de mujeres y de hombres.³⁹ **(ODS 5, 10, 16)**

A lo largo de los años se han realizado acciones para lograr la igualdad entre los géneros, ha sido una lucha constante y actualmente se ha convertido en un tema de suma importancia para los gobiernos, ya que hemos presenciado diversos movimientos por parte de colectivos feministas, esto ha exigido al gobierno a diseñar estrategias y mecanismos para lograr la igualdad entre los géneros para consolidar un país igualitario con salarios justos para todas y todos. **(ODS 5, 10, 16)**

Por tal motivo, en este apartado abordaremos la igualdad de género en el municipio de San Miguel del Río con el objetivo de analizar y brindar soluciones a los diversos problemas que enfrentan en especial las niñas, jóvenes y mujeres de la población, con la finalidad de cumplir con el objetivo de la Agenda 2030 y que esta sea utilizada de manera eficiente para construir mediante los objetivos un mundo con mayores oportunidades para las mujeres, donde sigan destacando, participando y sigan ejerciendo sus derechos sin limitaciones. **(ODS 5, 10, 16)**

Datos del INEGI⁴⁰ informan que el municipio de San Miguel del Río se conforma de 123 mujeres y 122 hombres. Dentro de esta población existen estereotipos y conductas machistas que determinan el rol de la mujer en la sociedad, esta conducta discrimina a la mujer y violenta sus derechos. **(ODS 5, 10, 16)**

³⁹ Indicadores UNESCO de Cultura para el Desarrollo, Igualdad de Género, Sitio Web, Fecha de Consulta: 30 de mayo de 2022, link: <https://es.unesco.org/creativity/sites/creativity/files/digital-library/cdis/Igualdad%20de%20genero.pdf>

⁴⁰ INEGI 2020, Banco de Indicadores, población, San Miguel del Río, Sitio Web, fecha de consulta: 30 de mayo de 2022, link: <https://www.inegi.org.mx/app/areasgeograficas/?ag=20#collapse-Indicadores>



El machismo engloba al conjunto de actitudes, normas, comportamientos y prácticas culturales que refuerzan y preservan la estructura de dominio masculino. Es importante destacar que se presentan diversos tipos de machismo, en el ámbito familiar, ámbito íntimo o sexual, ámbito económico, ámbito histórico, ámbito legislativo, ámbito intelectual, ámbito anatómico, ámbito lingüístico y ámbito social cultural⁴¹. **(ODS 5, 10, 16)**



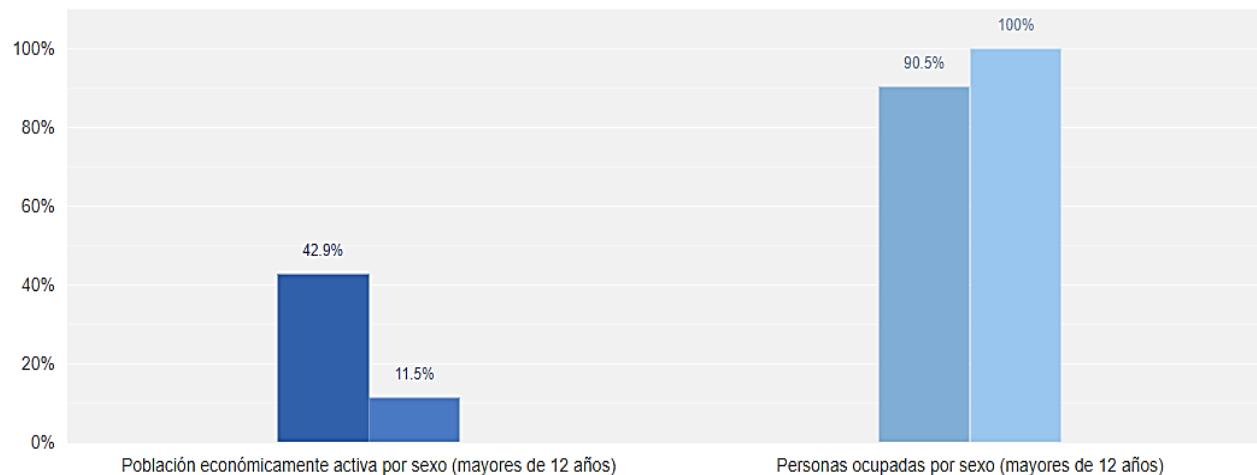


[Inicio](#)
[Proyecto](#)
[Acerca de](#)
[Contacto](#)

Lo que se mide se puede mejorar



Mercado laboral



⁴¹ CONEVAL, Datamun, indicadores el mercado laboral por género, sitio web, fecha de consulta 30 de mayo de 2022, link: <http://sistemas.coneval.org.mx/DATAMUN/dato-actualizado?e=20&m=20267&c=2020&sg=1&g=11&owli=>



En el caso del municipio, podemos evidenciar que existe machismo en el ámbito económico. Con base a los datos otorgados por Datamun podemos apreciar que la población masculina tiene un porcentaje mayor en la población económicamente activa con un 42.9%, mientras que la mujer tiene un 11.5% de PEA. Por otro lado, el 100% de las mujeres se consideran como personas ocupadas a comparación del 90.5% de las mujeres según CONEVAL⁴². **(ODS 5, 10, 16)**



Inicio

Proyecto

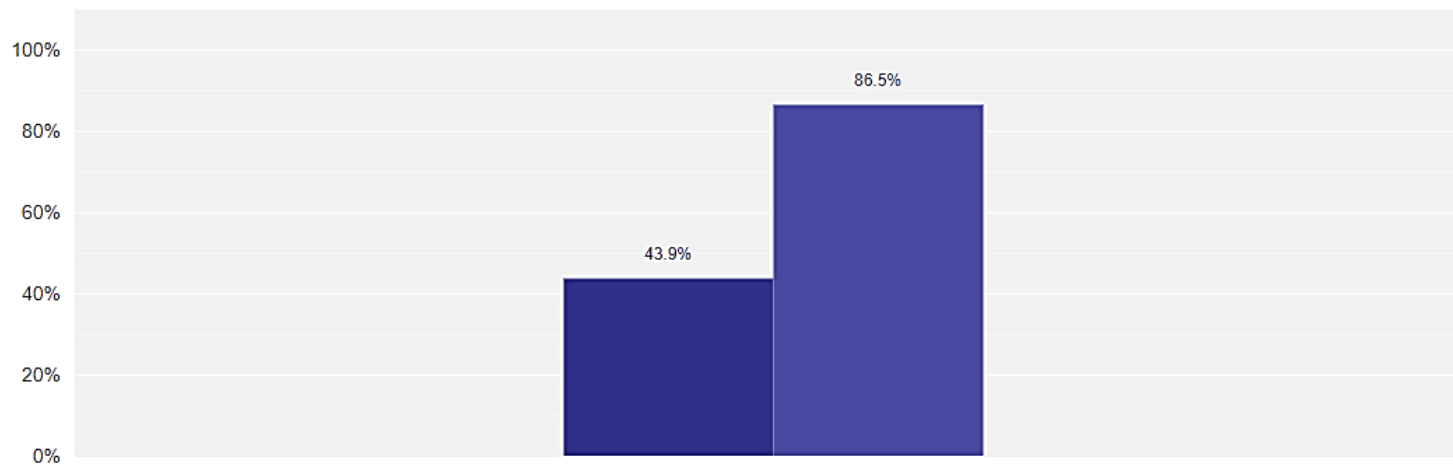
Acerca de

Contacto

Lo que se mide se puede mejorar



Trabajo no remunerado



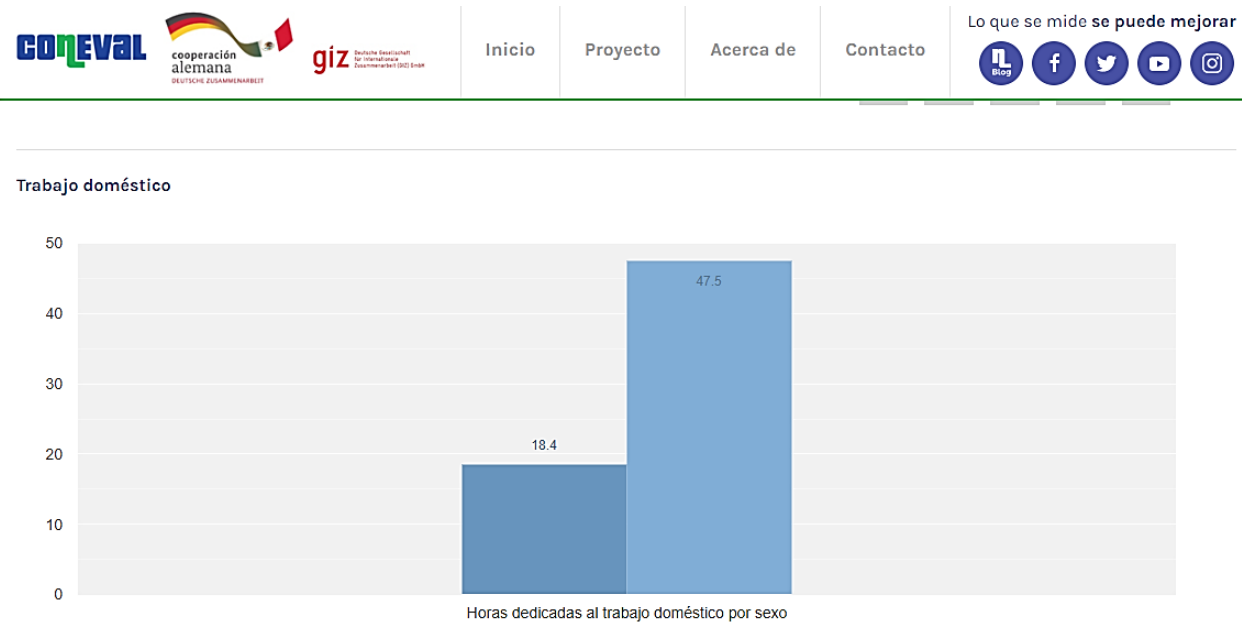
Población de 12 años y más según condición de trabajo no remunerado por sexo

⁴² CONEVAL, Datamun, indicadores el mercado laboral por género, sitio web, fecha de consulta 30 de mayo de 2022, link: <http://sistemas.coneval.org.mx/DATAMUN/dato-actualizado?e=20&m=20267&c=2020&sg=1&g=11&owli=>



Las mujeres por muchos años han luchado para poder cumplir sus metas y sueños, pero por situaciones como una cultura machista limitan sus vidas, ocasionado que la mayoría de las veces se queden con el oficio de ama de casas, sin acceso a un salario digno. De acuerdo con Datamun⁴³ el 86.5% de mujeres mayores de 12 años tiene un trabajo no remunerado, mientras que los hombres solo tienen un índice del 43.9%. **(ODS 5, 10, 16)**

Para complementar lo anterior se puede observar en la siguiente grafica⁴⁴ que las mujeres le dedican 47.5 horas a las acciones relacionadas al hogar y no recibieron ningún tipo de pago como cocinar, lavar, limpiar, entre otras actividades. **(ODS 5, 10, 16)**



⁴³ CONEVAL, Datamun indicadores de trabajo no remunerado de San Miguel del Río, sitio web, fecha de consulta 30 de mayo de 2022, link: <http://sistemas.coneval.org.mx/DATAMUN/dato-actualizado?e=20&m=20267&c=2015&sg=1&g=10&owli=>

⁴⁴ CONEVAL, Datamun indicadores de trabajo doméstico de San Miguel del Río, sitio web, fecha de consulta 30 de mayo de 2022, link: <http://sistemas.coneval.org.mx/DATAMUN/dato-actualizado?e=20&m=20267&c=2015&sg=1&g=8&owli=>

**Problemática Identificada (ODS 5, 10, 16)**

Efectos	• Alto porcentaje de violación hacia los derechos humanos de las mujeres. • Alto porcentaje de explotación laboral. • Dependencia económica hacia los hombres.
Problema	• Alto porcentaje de desigualdad de género en la población que repercute en la vida de las mujeres para que puedan obtener mayores oportunidades y mejorar su calidad de vida.
Causa	• Alto porcentaje de cultura machista en el municipio. • Alto porcentaje de trabajo no remunerado de las mujeres. • Bajo ingresos que impide el desarrollo y la autonomía de las mujeres.



Objetivos, Estrategias y Líneas de acción

Eje Transversal 1 "Igualdad de Género"				Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030
OEGT 1.1	Brindar mayores oportunidades a todos los géneros con la finalidad de que puedan ejercer sus derechos humanos y libertades fundamentales.			5, 10, 16, 17	5.1, 5.2, 5.5, 5.a, 5.c, 10.2, 10.3, 16.1, 16.2, 16.3, 17.14, 17.17
	E 1.1.1	Realizar actividades que permitan promover la perspectiva de género.		5, 10, 16, 17	5.1, 5.2, 5.5, 5.a, 5.c, 10.2, 10.3, 16.1, 16.2, 16.3, 17.14, 17.17
		LA 1.1.1.1	Impulsar la participación de las mujeres en los diferentes sectores de la población.	5, 10, 16, 17	5.1, 5.2, 5.5, 5.a, 5.c, 10.2, 10.3, 16.1, 16.2, 16.3, 17.14, 17.17
		LA 1.1.1.2	Establecer la perspectiva de género como elemento principal para el marco legal municipal.	5, 10, 16, 17	5.1, 5.2, 5.5, 5.a, 5.c, 10.2, 10.3, 16.1, 16.2, 16.3, 17.14, 17.17
		LA 1.1.1.3	Establecer la Instancia Municipal de la Mujer.	5, 10, 16, 17	5.1, 5.2, 5.5, 5.a, 5.c, 10.2, 10.3, 16.1, 16.2, 16.3, 17.14, 17.17
		LA 1.1.1.4	Considerar a las niñas y mujeres del municipio en la toma de decisiones políticas.	5, 10, 16, 17	5.1, 5.2, 5.5, 5.a, 5.c, 10.2, 10.3, 16.1, 16.2, 16.3, 17.14, 17.17



	E 1.1.2	Combatir la violencia de género contra las mujeres y niñas del municipio.		5, 10, 16, 17	5.1, 5.2, 5.5, 5.a, 5.c, 10.2, 10.3, 16.1, 16.2, 16.3, 17.14, 17.17
		LA 1.1.2.1	Crear campañas en contra de la violencia física y sexual.	5, 10, 16, 17	5.1, 5.2, 5.5, 5.a, 5.c, 10.2, 10.3, 16.1, 16.2, 16.3, 17.14, 17.17
		LA 1.1.2.2	Promocionar la impartición de justicia por violencia de género.	5, 10, 16, 17	5.1, 5.2, 5.5, 5.a, 5.c, 10.2, 10.3, 16.1, 16.2, 16.3, 17.14, 17.17
		LA 1.1.2.3	Acabar con las desigualdades de género en el municipio mediante la protección de los derechos humanos de las mujeres.	5, 10, 16, 17	5.1, 5.2, 5.5, 5.a, 5.c, 10.2, 10.3, 16.1, 16.2, 16.3, 17.14, 17.17
		LA 1.1.2.4	Realizar conferencias sobre la importancia de la participación de las mujeres en la sociedad.	5, 10, 16, 17	5.1, 5.2, 5.5, 5.a, 5.c, 10.2, 10.3, 16.1, 16.2, 16.3, 17.14, 17.17



Asuntos Indígenas

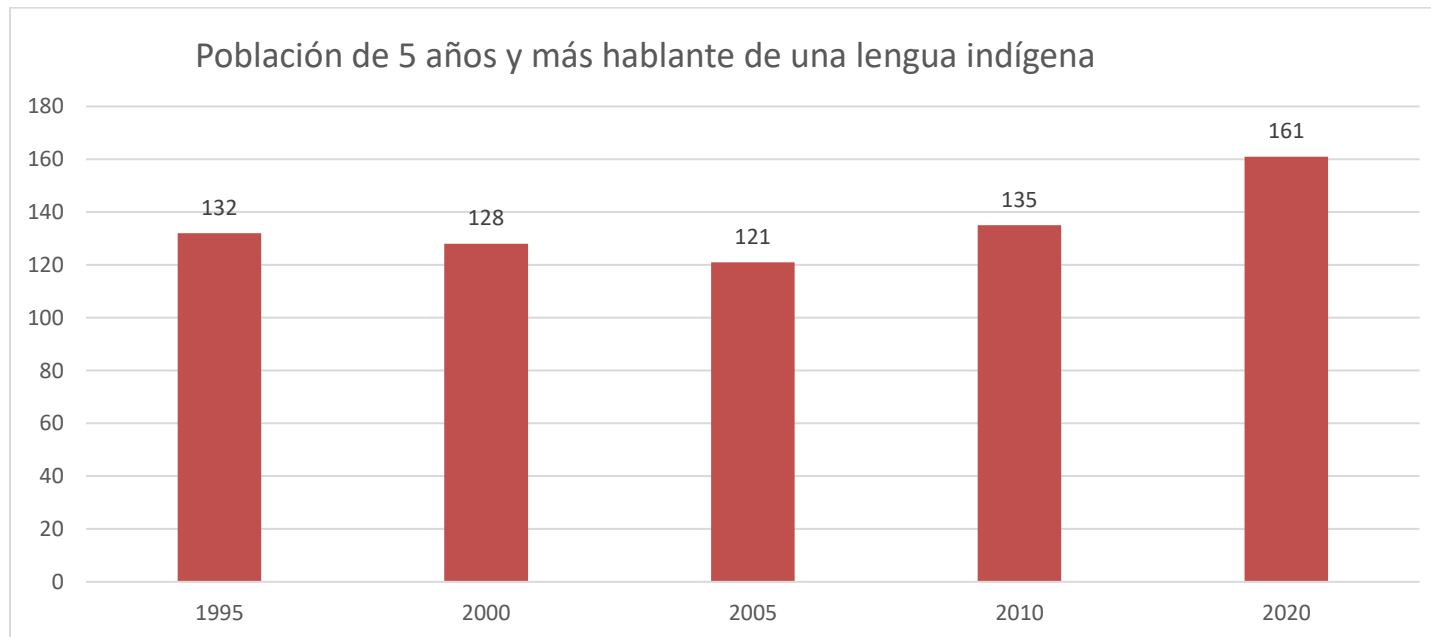




Diagnóstico, Asuntos Indígenas (ODS 5, 10, 16)

Según datos del INEGI 2020⁴⁵, en el municipio de San Miguel del Río viven personas que hablan al menos una lengua indígena, 161 personas dominan el zapoteco y solo una domina el chinanteco. Esto corresponde al 66.1% de la población. **(ODS 5, 10, 16)**

A continuación, se presentan el porcentaje población de 5 años y más hablante de lengua indígena. **(ODS 5, 10, 16)**

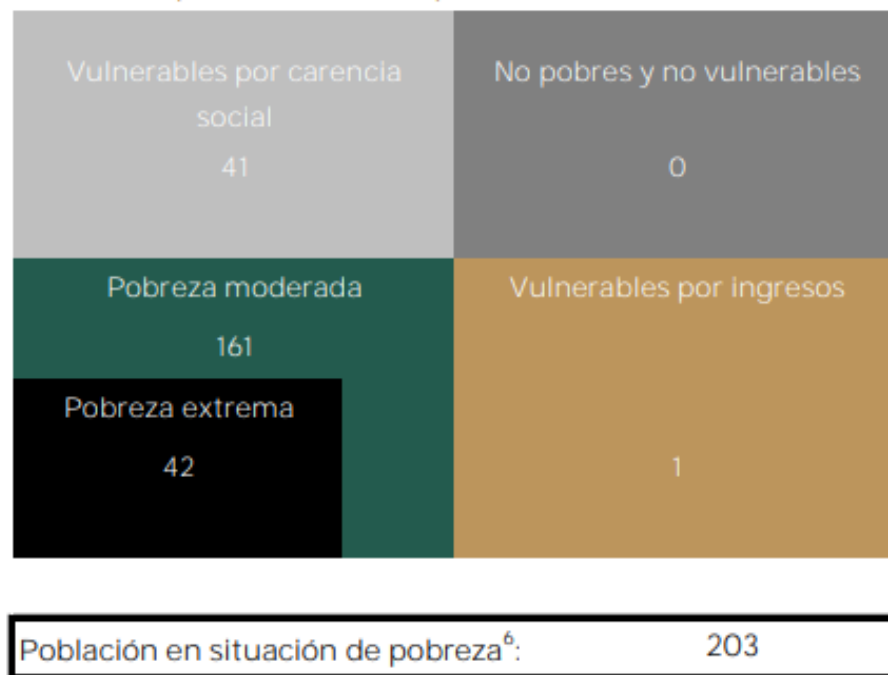


⁴⁵ INEGI 2020, Banco de Indicadores, población, San Miguel del Río, Sitio Web, fecha de consulta: 30 de mayo de 2022, link: <https://www.inegi.org.mx/app/areasgeograficas/?ag=20#collapse-Indicadores>

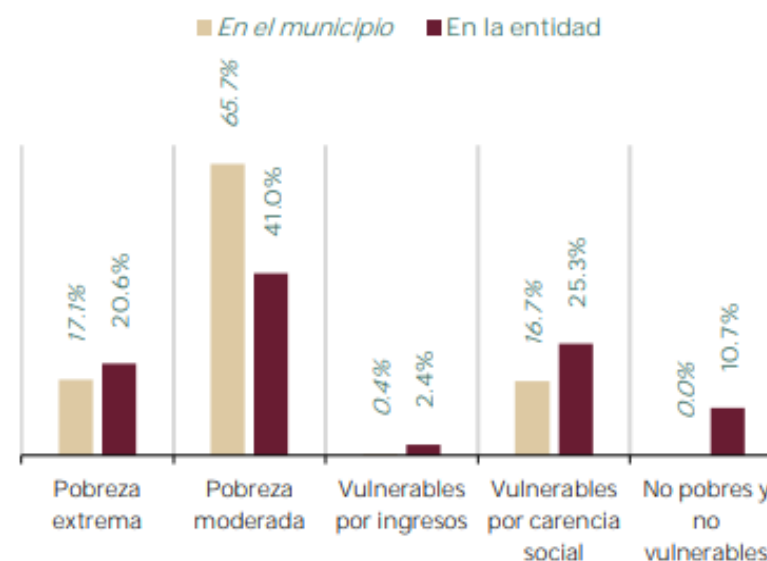


De acuerdo con la Ficha Técnica CG-COPLADE 2022⁴⁶, el 0.91% de la población a nivel municipal se auto adscribe como indígena, a nivel microrregión representa el 62.43%, a nivel regional (Sierra Norte) corresponde al 76.72% de la población y a nivel estatal corresponde al 0.43%. **(ODS 5, 10, 16).**

Población por condición de pobreza multidimensional, 2020⁵



Porcentaje de la población por condición de pobreza multidimensional



⁴⁶ SISPLADE, Ficha Técnica CG-COPLADE 2022, Municipio de San Miguel del Río, Sitio Web, fecha de consulta: 30 de mayo de 2022, link: <http://sisplade.oaxaca.gob.mx/sisplade/smPublicacionesMunicipio.aspx?idMunicipio=267>

Parte de la población indígena se encuentra en situación de pobreza. Datos del Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2022⁴⁷, indica que alrededor de 203 personas se encuentran en situación de pobreza, esto indica que más de la mitad de la población es pobre. A continuación, podemos presenciar en la imagen la población y el porcentaje por condición de pobreza en el municipio de San Miguel del Río. **(ODS 5, 10, 16)**

La situación de pobreza afecta la vida de los grupos indígenas, ya que hace aún más difícil el camino para lograr el desarrollo y bienestar, debido a que la pobreza es un factor que interviene en diversos aspectos de la vida y que es necesario atender para reducir las diversas carencias sociales que forman parte de que las personas indígenas no pueda sobresalir y reduce las posibilidades de un mejor futuro. **(ODS 5, 10, 16)**

De acuerdo con una encuesta realizada por la Dirección de Cultura en coordinación con la Regiduría de Educación, comunicaron mediante una carta informativa que de las 50 personas que respondieron a las preguntas, el 48.5% afirmó haber sufrido discriminación, el 45% coincidió en que resulta más difícil para una persona indígena superarse y el 35% respondió que no cuenta con posibilidades para una mejor calidad de vida. **(ODS 5, 10, 16)**



Fuente: Municipio de San Miguel del Río 37

De acuerdo con los datos obtenidos de las páginas oficiales, se analiza que dentro del Municipio de San Miguel del Río existe un porcentaje alto de personas indígenas, mismas que se encuentran en situación de vulnerabilidad por los diversos

⁴⁷ SEGOB, Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2022, Municipio de San Miguel del Río, Sitio Web, fecha de consulta: 30 de mayo de 2022, link: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/697491/20_267_OAX_San_Miguel_del_R_o.pdf



obstáculos a los que se enfrentan día con día, como la pobreza, la discriminación y otros problemas que impiden el desarrollo para que puedan obtener una vida de oportunidades que les permita crecer en cualquier ámbito de la vida. **(ODS 5, 10, 16)**

Por tanto, se requiere que la administración pública atienda los problemas que sufren los grupos indígenas, ya que en una población donde más de la mitad domina la lengua indígena es importante crear estrategias con el fin de preservar y fortalecer la lengua y la cultura que es el legado de los ancestros, por tal motivo se debe atender los asuntos indígenas para la tranquilidad y bienestar de las familias. **(ODS 5, 10, 16)**



Fuente: Municipio de San Miguel del Río 38

**Problemática Identificada, (ODS 5, 10, 16)**

Efectos	• Aumento de pobreza extrema. • Falta de acceso a los derechos humanos. • Pérdida de identidad y cultura.
Problema	Alto número de personas indígenas en situación de pobreza y vulnerabilidad
Causa	• Alto porcentaje de personas en situación de pobreza. • Alto porcentaje de discriminación hacia las personas indígenas. • Falta de acciones para el rescate de los valores culturales.



Objetivos, Estrategias y Líneas de acción

Eje Transversal 2 "Asuntos Indígenas"				Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030
OETG 2.1	Mejorar la calidad de vida de los pueblos indígenas por medio de acciones que les permitan desarrollarse para una vida digna y de oportunidades.			5, 10, 16, 17	5.1, 5.2, 5.5, 5.a, 5.c, 10.2, 10.3, 16.1, 16.2, 16.3, 17.14, 17.17
	E 2.1.1	Ejecutar estrategias que disminuyan las carencias sociales en los grupos indígenas.		5, 10, 16	5.1, 5.2, 5.5, 5.a, 5.c, 10.2, 10.3, 16.1, 16.2, 16.3
		LA 2.1.1.1	Construir alianzas con las instancias gubernamentales para combatir rezago social indígena.	5, 10, 16	5.1, 5.2, 5.5, 5.a, 5.c, 10.2, 10.3, 16.1, 16.2, 16.3
		LA 2.1.1.2	Establecer convenios con asociaciones civiles para obtener apoyo para los grupos indígenas.	5, 10, 16	5.1, 5.2, 5.5, 5.a, 5.c, 10.2, 10.3, 16.1, 16.2, 16.3
		LA 2.1.1.3	Gestionar programas de vivienda para mejorar el nivel de vida de los grupos indígenas.	5, 10, 16	5.1, 5.2, 5.5, 5.a, 5.c, 10.2, 10.3, 16.1, 16.2, 16.3
	E 2.1.2	Impulsar el respeto y el acceso a los derechos de los pueblos indígenas		5, 10, 16	5.1, 5.2, 5.5, 5.a, 5.c, 10.2, 10.3, 16.1, 16.2, 16.3
		LA 2.1.2.1	Establecer un sistema de acceso a la justicia bilingüe para que los grupos indígenas puedan defender sus derechos.	5, 10, 16	5.1, 5.2, 5.5, 5.a, 5.c, 10.2, 10.3, 16.1, 16.2, 16.3
		LA 2.1.2.2	Otorgar asesoría jurídica gratuita a personas que no hablen español y únicamente su lengua indígena.	5, 10, 16	5.1, 5.2, 5.5, 5.a, 5.c, 10.2, 10.3, 16.1, 16.2, 16.3



		LA 2.1.2.3	Incluir en los acuerdos y programas municipales a los grupos indígenas.	5, 10, 16	5.1, 5.2, 5.5, 5.a, 5.c, 10.2, 10.3, 16.1, 16.2, 16.3
	E 2.1.3		Realizar actividades para la preservación de la cultura indígena.	5, 10, 16	5.1, 5.2, 5.5, 5.a, 5.c, 10.2, 10.3, 16.1, 16.2, 16.3
		LA 2.1.3.1	Otorgar reconocimiento a las personas indígenas que contribuyan con la medicina tradicional.	5, 10, 16	5.1, 5.2, 5.5, 5.a, 5.c, 10.2, 10.3, 16.1, 16.2, 16.3
		LA 2.1.3.2	Realizar campaña contra la discriminación de los pueblos indígenas.	5, 10, 16	5.1, 5.2, 5.5, 5.a, 5.c, 10.2, 10.3, 16.1, 16.2, 16.3
		LA 2.1.3.3	Desarrollar proyectos municipales para el rescate de la cultura y las tradiciones del municipio.	5, 10, 16	5.1, 5.2, 5.5, 5.a, 5.c, 10.2, 10.3, 16.1, 16.2, 16.3
		LA 2.1.3.4	Gestionar financiamiento para la creación de un centro cultural.	5, 10, 16	5.1, 5.2, 5.5, 5.a, 5.c, 10.2, 10.3, 16.1, 16.2, 16.3



Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (ODS 5, 10, 16)





Diagnóstico, Derecho de las niñas, niños y adolescentes (ODS 5, 10, 16)

Los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes están reconocidos en la *Convención sobre los Derechos del Niño*, donde se reconoce que niñas, niños tienen derecho pleno al desarrollo físico, mental y social y a expresar libremente sus opiniones, asimismo, eleva a categoría de ley internacional todos los derechos que garantizan la supervivencia y protección infantil. **(ODS 5, 10, 16)**

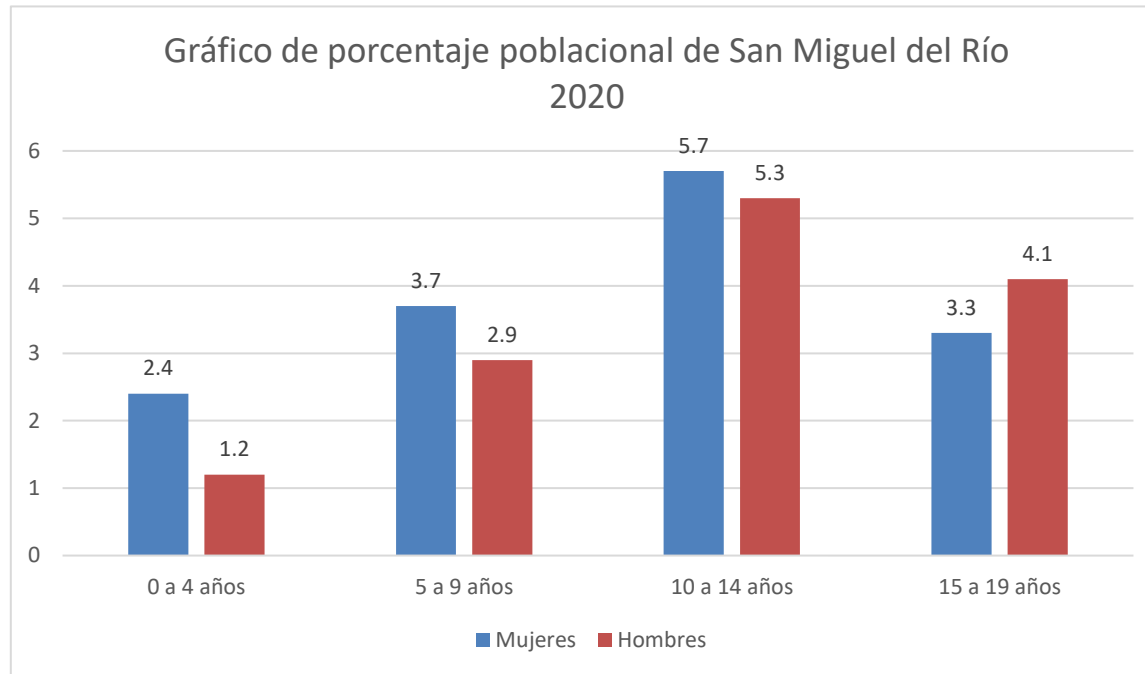
Estos derechos disponen cláusulas especiales de protección para este segmento de la población y se basan en cuatro principios fundamentales: la no discriminación; el interés superior del menor; el derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo; y el derecho a la participación. **(ODS 5, 10, 16)**

Por lo anterior, las autoridades, en el ámbito de su competencia, están obligados a reconocer que niñas, niños y adolescentes poseen derechos bajo los principios de principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad; por tanto, el en la toma de decisiones relativas a personas menores de edad. **(ODS 5, 10, 16)**

Por tal motivo, la administración municipal entrante deberá trabajar para garantizar el cumplimiento de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, con la finalidad de impulsar el desarrollo y crecimiento que permita que este segmento de la población cumpla con sus metas. **(ODS 5, 10, 16)**



De acuerdo con Data México⁴⁸, la población total de San Miguel del Río en 2020 fue 245 habitantes, siendo 50.2% mujeres y 49.8% hombres. De los cuales a continuación se muestra el índice quinquenal de menores de 19 años de acuerdo con datos proporcionados por el INEGI⁴⁹. **(ODS 5, 10, 16)**



Este segmento de la población enfrenta carencias sociales derivado de la pobreza que se vive en el municipio y es que de acuerdo con la plataforma de SISPLADE⁵⁰ el 33.37% de la población se encuentra en situación de pobreza, como se observa en el siguiente cuadro, donde también muestran indicadores que informan los problemas presentes en el sector educativo del municipio de San Miguel del Río. **(ODS 5, 10, 16)**

⁴⁸ Data México, Población, Municipio de San Miguel del Río, Sitio Web, fecha de consulta: 30 de mayo de 2022, link: <https://datamexico.org/es/profile/geo/san-miguel-del-rio#population-and-housing>

⁴⁹ INEGI 2020, Banco de Indicadores, población, San Miguel del Río, Sitio Web, fecha de consulta: 30 de mayo de 2022, link: <https://www.inegi.org.mx/app/areasgeograficas/?ag=20#collapse-Indicadores>

⁵⁰ SISPLADE, Indicadores San Miguel del Río, Sitio Web, fecha de consulta: 30 de mayo de 2022, link: <http://sisplade.oaxaca.gob.mx/sisplade/smODSMunicipio.aspx?idMunicipio=267>



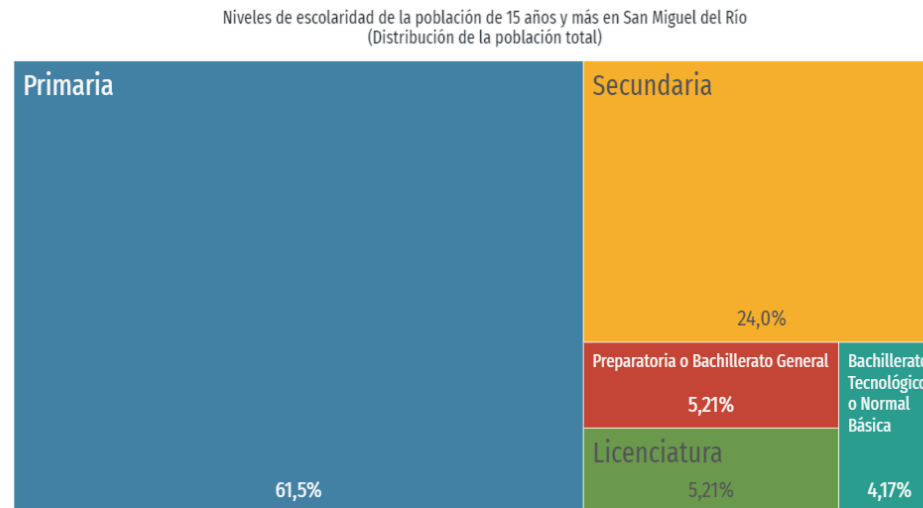
Indicador	Personas/Población	% Población
Porcentaje de población con rezago educativo	304	33.37%
Tasa de alfabetización de población de 15 años y más	471	78.37%
Tasa de alfabetización de mujeres de 15 años y más	252	69.61%
Grado promedio de escolaridad de la población de 15 años y más	36	5.95%
Porcentaje de la población de 3 a 14 años que asiste a la escuela	230	96.23%
Razón de niñas en la educación primaria	2	1.12%
Razón de niñas en la educación secundaria	1	1%
Razón de mujeres en la educación media superior	1	1.16%
Porcentaje de la población de 6 a 14 años que sabe leer y escribir	168	89.36%
Porcentaje de la población femenina de 6 a 14 años que sabe leer y escribir	97	89.81%

Los indicadores afirman que en el municipio se observa que hay rezago educativo que impide a los jóvenes a obtener mayores oportunidades, situación realmente preocupante, ya que como podemos presenciar que el porcentaje de las personas que cuentan con el nivel básico es muy bajo. **(ODS 5, 10, 16)**



Por otro lado, Data México presenta una gráfica⁵¹ donde muestra la distribución porcentual de la población de 15 años y más en San Miguel del Río según el grado académico aprobado. **(ODS 5, 10, 16)**

En 2020, los principales grados académicos de la población de San Miguel del Río fueron Primaria (118 personas o 61.5% del total), Secundaria (46 personas o 24% del total) y Licenciatura (10 personas o 5.21% del total). **(ODS 5, 10, 16)**



Por lo anterior, se debe brindar atención a el problema de rezago educativo presente en el municipio, es necesario crear estrategias de apoyo para otorgarles a los menores de edad la oportunidad de que finalice sus estudios y así incrementar el número de profesionistas en el municipio. **(ODS 5, 10, 16)**

⁵¹ Data México, Niveles de escolaridad, Municipio de San Miguel del Río, Sitio Web, fecha de consulta: 30 de mayo de 2022, link: <https://datamexico.org/es/profile/geo/san-miguel-del-rio#schooling-levels>



Para resolver la situación de las niñas, niños y menores de edad el presidente municipal junto con los miembros del cabildo y las instancias gubernamentales correspondientes trabajarán para resolver la situación con el fin de buscar por diversos medios el apoyo económico que requiere este segmento de la población. **(ODS 5, 10, 16)**

**Problemática Identificada (ODS 5, 10, 16)**

Efectos	Alto porcentaje de recesión escolar. Alto porcentaje de discriminación. Vulnerabilidad de los derechos. Alto porcentaje de analfabetismo en la población.
Problema	Rezago educativo que afecta la vida de las niñas, niños y jóvenes para que puedan lograr sus metas y obtener un mejor futuro.
Causa	Alto nivel de pobreza en el municipio. Alto porcentaje de marginación. Ausencia de participación de las autoridades para asegurar el bienestar de las niñas, niños y adolescentes. Desinterés por parte de los padres de familias para mejorar el sistema educativo.



Objetivos, Estrategias y Líneas de acción

Eje Transversal 3 "Derecho de las niñas, niños y adolescentes"				Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030
OETG 3.1	Brindar a las niñas, niños y adolescentes del municipio mayores oportunidades donde puedan desempeñar sus conocimientos y habilidades para un mejor futuro.			5, 10, 16, 17	5.1, 5.2, 5.5, 5.a, 5.c, 10.2, 10.3, 16.1, 16.2, 16.3, 17.14, 17.17
	E 3.1.1	Garantizar a las niñas, niños y adolescentes del municipio el respeto y el cumplimiento de sus derechos humanos.		5, 10, 16	5.1, 5.2, 5.5, 5.a, 5.c, 10.2, 10.3, 16.1, 16.2, 16.3
		LA 3.1.1.1	Otorgar a las niñas, niños y adolescentes educación gratuita y de calidad.	5, 10, 16	5.1, 5.2, 5.5, 5.a, 5.c, 10.2, 10.3, 16.1, 16.2, 16.3
		LA 3.1.1.2	Brindar apoyo de alimentación a las niñas, niños y adolescentes de bajos recursos para combatir el hambre.	5, 10, 16	5.1, 5.2, 5.5, 5.a, 5.c, 10.2, 10.3, 16.1, 16.2, 16.3
		LA 3.1.1.3	Iniciar campañas sobre los Derechos de las niñas, niños y adolescentes.	5, 10, 16	5.1, 5.2, 5.5, 5.a, 5.c, 10.2, 10.3, 16.1, 16.2, 16.3
		LA 3.1.1.4	Brindar valoración médica y psicológica durante cierto periodo a las niñas, niños y adolescentes para un mejor control en su desarrollo.	5, 10, 16	5.1, 5.2, 5.5, 5.a, 5.c, 10.2,



					10.3, 16.1, 16.2, 16.3
		LA 3.1.1.5	Gestionar recursos que permitan mejorar las condiciones de vivienda de las niñas, niños y adolescentes.	5, 10, 16	5.1, 5.2, 5.5, 5.a, 5.c, 10.2, 10.3, 16.1, 16.2, 16.3
		LA 3.1.1.6	Impulsar actividades municipales donde se les brinden oportunidad de participación a las niñas, niños y adolescentes.	5, 10, 16	5.1, 5.2, 5.5, 5.a, 5.c, 10.2, 10.3, 16.1, 16.2, 16.3



Programación y Presupuestación

NP	NOMBRE DEL PROYECTO EN ORDEN DE PRIORIDAD	AÑO (S) DE GOBIERNO EN EL QUE SERÁ EJECUTADO	ÁREA RESPONSABLE DE COORDINAR EL PROYECTO	RECURSOS QUE SÉRAN ASIGNADOS PARA SU EJECUCIÓN Y OPERACIÓN (APROXIMADO)	FUENTE DE FINANCIAMIENTO PREVISTA
1	AMPLIACIÓN DE LA RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA SUBTERRÁNEA 4a. ETAPA	2022	Regiduría de Obras	\$ 250,000.00	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
2	CONSTRUCCIÓN DE OLLA/COLECTOR DE CAPTACIÓN DE AGUA PLUVIAL	2022	Regiduría de Obras	\$ 350,000.00	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
3	CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR COMUNITARIO	2022	Regiduría de Obras	\$ 420,000.00	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
4	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE GUERRERO	2022	Regiduría de Obras	\$ 375,000.00	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
5	CONSTRUCCION DE CABAÑAS ECOTURISTICAS A BASE DE ADOBE SUSTENTABLE EN LA COMUNIDAD DE SAN MIGUEL DEL RIO	2022	Regiduría de Obras	\$ 615,000.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO
6	EQUIPAMIENTO A BASE DE PANELES SOLARES PARA EL BOMBEO DE AGUA POTABLE	2022	Regiduría de Obras	\$ 740,000.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO



NP	NOMBRE DEL PROYECTO EN ORDEN DE PRIORIDAD	AÑO (S) DE GOBIERNO EN EL QUE SERÁ EJECUTADO	ÁREA RESPONSABLE DE COORDINAR EL PROYECTO	RECURSOS QUE SÉRAN ASIGNADOS PARA SU EJECUCIÓN Y OPERACIÓN (APROXIMADO)	FUENTE DE FINANCIAMIENTO PREVISTA
7	REPAVIMENTACION DEL CAMINO EC. OAXACA- TUXTEPEC, LA CURVA- SAN MIGUEL DEL RÍO DEL KM 0+000 AL 7+000	2022	Regiduría de Obras	\$ 650,000.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO
8	PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO DEL CAMINO SAN MIGUEL DEL RÍO - IXTEPEJI	2022	Regiduría de Obras	\$ 540,000.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO
9	CONSTRUCCIÓN DE PARQUE RECREATIVO	2022	Regiduría de Obras	\$ 780,000.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO
10	AMPLIACIÓN DE LA TELESECUNDARIA	2022	Regiduría de Obras	\$ 680,000.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO



Metas e indicadores

Desde la perspectiva de las funciones que puede tener el indicador se pueden señalar dos: una primera función descriptiva que consiste en aportar información sobre el estado real de una actuación pública o programa, por ejemplo el número de estudiantes que reciben beca, y por otro lado una función valorativa que consiste en añadir a la información anterior un “juicio de valor” basado en antecedentes objetivos sobre si el desempeño en dicho programa o actuación pública es o no el adecuado, en este caso “número de becas entregadas con relación a los estudiantes carenciados”.

Esta última expresión nos está dando información sobre el logro de la actuación del objetivo de “Aumentar el número de becas para estudiantes carenciados” (suponiendo que este es un objetivo intermedio) (Bonney y Armijo, 2005).

En este sentido, se definirán con objetividad metas e indicadores que permitan dimensionar los resultados de las acciones que impactan directamente en la condición de pobreza de la población. Cabe mencionar que estos indicadores servirán de referencia para que cada una de las áreas del ayuntamiento, con base en lo establecido en el Plan Municipal de Desarrollo 2022-2024, defina de manera precisa los objetivos, estrategias y líneas de acción que le compete atender, para que desarrolle de manera más desagregada sus indicadores y metas en lo particular, mismas que serán la base para el monitoreo y evaluación respectiva.

Asimismo, en la matriz de consistencia que se anexa al presente documento, se remarca la alineación entre los objetivos, líneas de acción, programas, indicadores, metas y recursos necesarios para la ejecución de las acciones sustantivas a desarrollar por el ayuntamiento. La operatividad de este rubro se define en el siguiente esquema de indicadores:



Proyecto o Acción	Eje	Meta Programada	ODS + Meta	Método de Calculo	Periodo de revisión
AMPLIACIÓN DE LA RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA SUBTERRÁNEA 4a. ETAPA	2	800.00 ML	7.1	(Metros lineales realizados / metros lineales programados) * 100	Trimestral
CONSTRUCCIÓN DE OLLA/COLECTOR DE CAPTACIÓN DE AGUA PLUVIAL	2	6,000.00 M3	6.4	(Porcentaje de avance de la olla construida / porcentaje de la olla programada) *100	Trimestral
CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR COMUNITARIO	1	150.00 M2	2.2	(Porcentaje de avance de comedor comunitario construido / porcentaje de comedor comunitario programado) *100	Trimestral
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE GUERRERO	2	200.00 M2	11.3	(Metros cuadrados construidos / Metros cuadrados programados) *100	Trimestral
CONSTRUCCION DE CABAÑAS ECOTURISTICAS A BASE DE ADOBE SUSTENTABLE EN LA COMUNIDAD DE SAN MIGUEL DEL RIO	4	100.00 M2	8.3	(Porcentaje de avance de cabañas ecoturísticas construidas / porcentaje de avance cabañas ecoturísticas programadas) *100	Trimestral
EQUIPAMIENTO A BASE DE PANELES SOLARES PARA EL BOMBEO DE AGUA POTABLE	2	1.00 EQUIPO	6.4	(Porcentaje de avance de instalación de panel solar instalado / porcentaje de avance instalación de panel solar programado) *100	Trimestral
REPAVIMENTACION DEL CAMINO EC. OAXACA- TUXTEPEC, LA CURVA- SAN MIGUEL DEL RÍO DEL KM 0+000 AL 7+000	2	7.00 KILÓMETROS	11.3	(kilómetros construidos / kilómetros programados) *100	Trimestral
PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO DEL CAMINO SAN MIGUEL DEL RÍO - IXTEPEJI	2	9.00 KILÓMETROS	11.3	(kilómetros construidos / kilómetros programados) *100	Trimestral
CONSTRUCCIÓN DE PARQUE RECREATIVO	1	2,000.00 M2	11.3	(Metros cuadrados construidos / Metros cuadrados programados) *100	Trimestral
AMPLIACIÓN DE LA TELESECUNDARIA	1	32.00 M2	4.5	(Metros cuadrados construidos / Metros cuadrados programados) *100	Trimestral



Seguimiento y Evaluación

Informar sobre los avances y los resultados de la gestión municipal es de amplia responsabilidad ante la población en general, así como con las organizaciones sociales que requieren los programas y las entidades públicas que proveen los recursos federales y estatales.

Es por lo que, dadas las acciones y proyectos aquí establecidos, se les brindará el seguimiento adecuado mediante la generación de reportes de avance de cada uno de estos, a través de las áreas responsables asignadas para tal efecto. Aunado a ello, la información generada, será enviada en tiempo y forma a las autoridades correspondientes que así lo soliciten, internamente al municipio, estos informes deberán ser publicados en el sitio web oficial para que toda la población esté informada.

El foco de evaluación sobre el cual nos preocuparemos en este documento será sobre el desempeño de la administración municipal, analizando el desempeño desde el punto de vista de los resultados finales o impacto de su acción en el cumplimiento de su misión, y, cómo éstos fueron logrados en términos de eficiencia (uso de recursos), eficacia (capacidad de cumplir), calidad (capacidad de lograr bienes y servicios de acuerdo a los atributos esperados por los usuarios), y economía (cómo se organizaron los recursos económicos y presupuestarios para el logro de los resultados).

Por lo tanto, como se muestra en la figura 4, la medición del desempeño es parte de un proceso amplio de planificación, que implica preguntarse cuál es la misión, o quiénes somos, dónde queremos ir, cómo podemos y finalmente buscar mecanismos para saber si hemos llegado al objetivo.

La instrumentación, seguimiento y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) estará contemplada en los Programas Operativos

Anuales, donde, se establecerán el presupuesto, las fuentes de financiamiento, las metas e indicadores que permitirán el cumplimiento de las acciones de gobierno y las dependencias responsables de implementarlas.

En este sentido, el PMD considera al seguimiento y evaluación como componentes necesarios, que permiten valorar la eficiencia y eficacia de la gestión gubernamental. Además de ello, diseñará e implementará un Sistema de Evaluación Municipal con base en la Metodología de Marco Lógico (MML), mismo que permitirá evaluar las metas alcanzadas y la



calidad en la gestión de gobierno. Este sistema constará de cuatro procesos; integración de información, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas, estos facilitarán la obtención de información, el seguimiento al cumplimiento de las metas alcanzadas, la evaluación de los resultados y darán certeza durante el proceso de rendición de cuentas.

Es importante destacar que el Sistema de Evaluación Municipal facilitará el conocimiento del avance programático y presupuestal contemplado en el presupuesto de egresos. Este ejercicio de valoración se realizará comparando el cumplimiento de objetivos a través de indicadores y llevando oportunamente el registro según lo establecido en el Presupuesto basado en Resultados (PbR).



Anexos

Matriz de Consistencia Municipal

EJE PMD	TEMA / PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO PMD	ESTRATEGIA PMD	LÍNEA DE ACCIÓN PMD	PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA	NOMBRE DEL PROGRAMA, PROYECTO O ACCIÓN	ODS	METAS ODS	META PROGRAMADA	NÚM. DE BENEFICIARIOS	INDICADOR	COSTO ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PERIODO DE EJECUCIÓN
2	Servicios Municipales	OEG 2.2 Optimizar la Administración Pública Municipal y brindar a sus habitantes una mejor calidad de operación	E 2.2.3 Mejorar la calidad de los servicios públicos municipales a través del fortalecimiento de la inversión.	LA 2.2.3.2 Ampliar la red eléctrica en el municipio	Deficiente infraestructura municipal	AMPLIACIÓN DE LA RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA SUBTERRÁNEA 4a. ETAPA	7	7.1	800.00 ML	245	(Metros lineales realizados / metros lineales programados) * 100	\$ 250,000.00	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	2022
2	Servicios Municipales	OEG 2.2 Optimizar la Administración Pública Municipal y brindar a sus habitantes una mejor calidad de operación	E 2.2.3 Mejorar la calidad de los servicios públicos municipales a través del fortalecimiento de la inversión.	LA 2.2.3.3 Construir olla de recolección de agua pluvial	Escases de agua	CONSTRUCCIÓN DE OLLA/COLECTOR DE CAPTACIÓN DE AGUA PLUVIAL	6	6.4	6,000.00 M3	245	(Porcentaje de avance de la olla construida / porcentaje de la olla programada) *100	\$ 350,000.00	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	2022
1	Rezago social	OEG 1.1 Garantizar a la población una vida digna y decorosa, reuniendo las condiciones necesarias para abatir la pobreza y erradicar el rezago social.	E 1.1.1 Implementar instrumentos que permitan a la ciudadanía contar con las condiciones necesarias para combatir la pobreza.	LA 1.1.1.3 Construcción de comedor comunitario.	Rezago social y alimenticio	CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR COMUNITARIO	2	2.2	150.00 M2	245	(Porcentaje de avance de comedor comunitario construido / porcentaje de comedor comunitario programado) *100	\$ 420,000.00	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	2022
2	Servicios Municipales	OEG 2.2 Optimizar la Administración Pública Municipal y brindar a sus habitantes una mejor calidad de operación	E 2.2.3 Mejorar la calidad de los servicios públicos municipales a través del fortalecimiento de la inversión.	LA 2.2.3.1 Mejorar los caminos y viales de tránsito municipal	Deficiente infraestructura municipal	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE GUERRERO	11	11.3	200.00 M2	35	(Metros cuadrados construidos / Metros cuadrados programados) *100	\$ 375,000.00	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	2022
4	Infraestructura productiva	OEG 4.1 Contribuir al fortalecimiento económico del municipio para garantizar a los habitantes del municipio ingresos dignos y una mejor calidad de vida	E 4.1.2 Impulsar la generación de estrategias que permitan desarrollar las actividades	LA 4.1.2.8 Proyecto de cabañas ecoturísticas	Falta de infraestructura productiva	CONSTRUCCION DE CABAÑAS ECOTURISTICAS A BASE DE ADOBE SUSTENTABLE EN LA COMUNIDAD DE SAN MIGUEL DEL RIO	8	8.3	100.00 M2	245	(Porcentaje de avance de cabañas ecoturísticas construidas / porcentaje de avance cabañas ecoturísticas programadas) *100	\$ 615,000.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	2022
2	Servicios Municipales	OEG 2.2 Optimizar la Administración Pública Municipal y brindar a sus habitantes una mejor calidad de operación	E 2.2.3 Mejorar la calidad de los servicios públicos municipales a través del fortalecimiento de la inversión.	LA 2.2.3.5 Equipamiento de paneles solares para el bombeo de agua potable	Escases de agua	EQUIPAMIENTO A BASE DE PANELES SOLARES PARA EL BOMBEO DE AGUA POTABLE	6	6.4	1.00 EQUIPO	245	(Porcentaje de avance de instalación de panel solar instalado / porcentaje de avance instalación de panel solar programado) *100	\$ 740,000.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	2022
2	Servicios Municipales	OEG 2.2 Optimizar la Administración Pública Municipal y brindar a sus habitantes una	E 2.2.3 Mejorar la calidad de los servicios públicos municipales a través del	LA 2.2.3.1 Mejorar los caminos y viales de tránsito municipal	Deficiente infraestructura municipal	REPAVIMENTACION DEL CAMINO EC. OAXACA- TUXTEPEC, LA CURVA- SAN	11	11.3	7.00 KILÓMETROS	245	(kilómetros construidos / kilómetros programados) *100	\$ 650,000.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	2022



		mejor calidad de operación	fortalecimiento de la inversión.			MIGUEL DEL RÍO DEL KM 0+000 AL 7+000								
EJE PMD	TEMA / PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO PMD	ESTRATEGIA PMD	LÍNEA DE ACCIÓN PMD	PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA	NOMBRE DEL PROGRAMA, PROYECTO O ACCIÓN	ODS	METAS ODS	META PROGRAMADA	NÚM. DE BENEFICIARIOS	INDICADOR	COSTO ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PERIODO DE EJECUCIÓN
2	Servicios Municipales	OEG 2.2 Optimizar la Administración Pública Municipal y brindar a sus habitantes una mejor calidad de operación	E 2.2.3 Mejorar la calidad de los servicios públicos municipales a través del fortalecimiento de la inversión.	LA 2.2.3.1 Mejorar los caminos y viales de tránsito municipal	Deficiente infraestructura municipal	PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO DEL CAMINO SAN MIGUEL DEL RÍO - IXTEPEJI	11	11.3	9.00 KILÓMETROS	245	(kilómetros construidos / kilómetros programados) *100	\$ 540,000.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	2022
2	Servicios Municipales	OEG 2.2 Optimizar la Administración Pública Municipal y brindar a sus habitantes una mejor calidad de operación	E 2.2.3 Mejorar la calidad de los servicios públicos municipales a través del fortalecimiento de la inversión.	LA 2.2.3.4 Construcción de parque recreativo	Deficiente infraestructura municipal	CONSTRUCCIÓN DE PARQUE RECREATIVO	11	11.3	2,000.00 M2	245	(Metros cuadrados construidos / Metros cuadrados programados) *100	\$ 780,000.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	2022
1	Educación	OEG 1.2 Coadyuvar en la mejora educativa ofertada en el municipio para garantizar una mejor educación y mayores posibilidades de desarrollo	E 1.2.1 Disminuir el rezago educativo a través del combate contra la deserción escolar.	LA 1.2.1.5 Mejorar la infraestructura educativa para contribuir a la creación de espacios dignos de estudio.	Rezago educativo	AMPLIACIÓN DE LA TELESECUNDARIA	4	4.5	32.00 M2	15	(Metros cuadrados construidos / Metros cuadrados programados) *100	\$ 680,000.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	2022

En el municipio de San Miguel del Río, Distrito de Ixtlán, Estado de Oaxaca, siendo las nueve horas del día 7 de Marzo del año dos mil veintidós, reunidos en el palacio municipal los CC. Rey Jesús Pérez Pérez Presidente Municipal, así como los integrantes del H. Ayuntamiento, Autoridades Auxiliares del Municipio, Representantes de Centros y Núcleos de Población (Barrios, Colonias, Secciones), Autoridades Ejidales y Comunales, Organizaciones Económicas del Sector Social y Privado, de Organizaciones de la Sociedad Civil, de Grupos Prioritarios, así también a representantes del Gobierno del ámbito federal y Estatal en calidad de invitados, todos convocados, con el objeto de llevar a cabo la Integración del que el Consejo Desarrollo Social Municipal, órgano de expresión, consulta y participación ciudadana para los municipios, así como la instancia de concurrencia y corresponsabilidad de participación de los sectores público, social y privado en materia de planeación para el desarrollo y fortalecimiento del municipio, por lo que con fundamento en los artículos 2 Apartado B, 4 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 68 fracción XV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 49 y 51 Ley General de Responsabilidades Administrativas; 33 y 34 de la Ley de Planeación; 14 de la Ley Estatal de Planeación; 46, 47, 48, 51, 64, 65, 67 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales; 1, 2 y 4 del Decreto por el que se crea el Consejo Estatal de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y 19, 21 y 23 de los Lineamientos para la Asistencia Técnica y Orientación en la Integración y Operación de los Consejos de Desarrollo Social Municipal, y demás normatividad aplicable, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Pase de lista de los convocados y verificación del quórum legal.	Secretaría del CDSM.
2. Acreditación legal de la Sesión.	Presidente del CDSM..
3. Lectura y aprobación del orden del día.	Secretaría del CDSM.
4. Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal (CDSM).	Presidente Municipal
5. Toma de Protesta a los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal.	Presidente Municipal
6. Acciones y Políticas públicas a adoptar e impulsar por el Consejo de Desarrollo Social Municipal	Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE.
7. Presentación del Comité de Contraloría Social Acreditado por la Secretaría de la Contraloría Y Transparencia Gubernamental para el ejercicio 2022	Presidente del CDSM
8. Presentación del calendario de sesiones 2022	Secretaría del CDSM.
9. Acuerdos	Presidente del CDSM.
10. Clausura de la sesión.	Presidente del CDSM.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

1.- PASE DE LISTA DE LOS CONVOCADOS Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. - En uso de la palabra, la Secretaría del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede al pase de lista,

Página 1 de 7

5. **TOMA DE PROTESTA A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL.** En uso de la palabra el Presidente Municipal procede a tomar la protesta de ley a los miembros integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal quien manifiesta: **Protesto así, como desempeñar leal y patrióticamente el cargo como integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal que se os ha conferido y guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, así como las leyes de la materialidad mirando en todo por el bien y prosperidad de este conasejo?** asimismo, responden "Sí, Presidente". El Presidente o Presidente concluye: **Se les ha conferido así, como la Nación, el Estado y el Municipio os lo demandan.**



6.- ACCIONES Y POLÍTICAS PÚBLICAS A ADOPTAR E IMPULSAR POR EL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL. En uso de la Voz, la o el representante del Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE, hacen del conocimiento a los presentes de la información que deberán tomar en cuenta en el desempeño de sus funciones y que se señalan a continuación:

CGCOPLADE Asistencia técnica y orientación en los siguientes temas:

- Consejos de Desarrollo Social Municipal y sus Lineamientos.
- Convenio de Coordinación para el Desarrollo que celebra el Gobierno del Estado a través de la CG-COPLADE con los Municipios.
- Importancia de la elaboración Plan Municipal de Desarrollo Sostenible;
- Exposición de motivos para la adopción de la Agenda 2030, a través de las Comisiones municipales Oaxaca 2030 para crear un futuro sostenible;
- Priorización de Obras (FAIS y otras fuentes financiamiento);
- Sistema de Información para la Planeación del Desarrollo (SISPLADE)

Oferta Institucional para el fortalecimiento de capacidades para la Administración Pública Municipal:

- Comité de contraloría social (CTG);
- Protección Civil (CEPCO);
- Instancia Municipal de la Mujer (SMO);
- Órganos Municipales del Deporte (INCUDE);
- Plan Municipal de Movilidad. (SEMÓVI)
- Estándar de Competencia (ICAPET);
- Evaluación del Desempeño Municipal (DGITE)
- Guía Consultiva de Desempeño Municipal (INAFED)
- otros

Información de los Programas y Estrategias del Gobierno Federal y Estatal

- Proyecto estratégico de despliegue de infraestructura de Telecomunicaciones en los municipios del Estado de Oaxaca;
- Proyecto del Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec, Programa para el Desarrollo del Istmo de Tehuantepec;
- Programa de ordenamiento ecológico regional del territorio de la sierra sur-costal del estado de Oaxaca;

Las acciones y políticas públicas señaladas se deberán adoptar para fortalecer el desarrollo municipal atendiendo los principios de autonomía, austeridad, planeación, economía, honradez, coordinación, eficacia, eficiencia, participación, sustentabilidad, perspectiva de género, prevención y combate a la corrupción impactado en la gestión eficiente y transparente, así como la importancia de los Objetivos, principios y dimensiones de la Agenda 2030, con visión integral e incluyente del desarrollo.

7.- PRESENTACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL ACREDITADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL PARA EL EJERCICIO 2022

En este acto, la Presidenta o Presidente de este Consejo de Desarrollo Social Municipal presenta a las y los integrantes del Comité de Contraloría Social, electos en la asamblea comunitaria de fecha 1 de Marzo del 2022, dicho Comité se encuentra integrado por los C.C. Miriam Magali Juárez Hernández, Sandra Bertha Rojas Cruz y Melitón Cruz Luna quienes exhiben la constancia de acreditación expedida por la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental con folio número DCS CCS 07 267, en cumplimiento a lo establecido en los Lineamientos para la integración, funcionamiento

y promoción de la Contraloría Social en el Estado de Oaxaca. Acto seguido los integrantes de este Consejo se dan por enterados.

8.- PRESENTACIÓN DEL CALENDARIO DE SESIONES 2022.- Expone la Secretaría del CDSM, el calendario de sesiones ordinarias para el presente ejercicio fiscal, para su aprobación, por lo que se pone a consideración de los presentes,

SESION	TEMA	FECHA
1ª sesión	Instalación del CDSM y Priorización de Obras	7 de Marzo del 2022
2ª sesión	Seguimiento de las Obras	27 de Agosto del 2022
3ª sesión	Cierre de ejercicio	8 de Diciembre del 2022

Dado que no existe observaciones se somete a su consideración, mismo que es aprobado por unanimidad de votos de los aquí presentes.

9.- ACUERDOS. - Los integrantes del CDSM, tomaron los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.-"EL MUNICIPIO", hace suyo el contenido de las facultades establecidas en los Lineamientos para la Asistencia Técnica y Orientación en la Integración y Operación del Consejo de Desarrollo Social Municipal y compromete la firma del **Convenio de Coordinación para el Desarrollo** que celebra el Gobierno del Estado con los Municipios, a través de la Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca, y a la elaboración del **Plan Municipal de Desarrollo Sostenible**, así mismo integrar la **Comisión Municipal Oaxaca 2030** para crear un futuro sostenible, con el fin de fortalecer las capacidades institucionales para las tareas de planeación, ejecución y seguimiento de los planes, programas y proyectos de inversión Pública, es por ello que mediante acuerdo de sesión de cabildo se analizará y aprobarán las acciones necesarias.

SEGUNDO. - Participar de forma activa en el **Programa Anual de Capacitación de la Coordinación General del COPLADE**, así como en las capacitaciones que promueva el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED), a través de la Coordinación General del COPLADE, para el conocimiento e implementación de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal para lo cual se firmarán los instrumentos jurídicos correspondientes; asimismo en las acciones conjuntas con los Gobiernos Federal y Estatal en materia de desarrollo municipal, con la finalidad de contribuir al desarrollo institucional y a la profesionalización de los servidores públicos;

TERCERO. - La sesión para la **priorización de obras** de infraestructura social básica, se realizará se realizará una vez concluida la sesión de instalación del Consejo de desarrollo Social Municipal, por lo que cada integrante del Consejo, se compromete a presentar el acta de selección de obras y acciones e infraestructura productiva, realizada previamente, en asamblea comunitaria debidamente firmada.

CUARTO. - Constituir el **Consejo de Protección Civil Municipal**, que coordine la elaboración de la Estrategia Municipal de Gestión Integral de Riesgos de Desastre (EMUGIRDE), con base



en la Guía Metodológica que promueve y asesora la Coordinación Estatal de Protección Civil, misma que deberá estar integrada en los primeros días del mes de marzo.

SEXTO.- Constituir la **Instancia Municipal de la Mujer**, para promover la perspectiva de género en la planeación del desarrollo municipal y comunitario.

10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. - En uso de la palabra el C. Rey Jesús Pérez Pérez Presidente del CDSM, declara clausurada la sesión de Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal, siendo las diez horas con treinta minutos del mismo día de su inicio, firmando por duplicado de conformidad al calce y al margen de la presente acta en todas las hojas que la integran, los que en ella intervinieron.

INTEGRANTES DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

C. REY JESÚS PÉREZ PÉREZ

Presidente Municipal y Presidente del CDSM

VOCALES

C. DIONICIO SANTIAGO LEÓN
Sindico Municipal

C. SANTIAGO MARTÍNEZ CRUZ
Regidor de Hacienda

C. CATARINA JUÁREZ PABLO
Regidora de Obras

C. DIGNA HERNÁNDEZ PÉREZ
Regidora de Salud

Página 5 de 7

C. NORMA PÉREZ CRUZ
Titular de la Instancia Municipal de las Mujeres

C. LAURO PÉREZ HERNÁNDEZ
Presidente del Comité de Padres de Familia de la Escuela Primaria Francisco I. Madero

C. FLORENTINA REYES HERNÁNDEZ
Presidenta del comité de Padres de Familia de la Escuela Telesecundaria

C. CELIA CRUZ SÁNCHEZ
Presidenta del DIF Municipal

C. LISETH OBDULIA PÉREZ CRUZ
Presidenta del comité de Higiene del Manantial

C. LORENA CRUZ LEÓN
Presidenta del Comité de Salud

C. DOMINGO LEÓN ALÁVEZ
Presidente del Comité de la Capilla Ermita

C. JUAN JESÚS LUNA HERNÁNDEZ
Presidente del Comisariado de Bienes Comunales

C. OTHON MARTÍNEZ CRUZ
Presidente del Consejo de Vigilancia

INVITADOS

Página 6 de 7




C. MIRIAM MAGALI JUAREZ HERNANDEZ
Contralor


C. MELITON CRUZ LUNA
Contralor

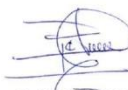

C. SANDRA BERTHA ROJAS CRUZ
Contralor


LIC. FABIÁN ANACLETO GARCÍA
Jefe del Módulo de Coordinación para el
Desarrollo de la CG-COPLADE en Ixtlán

C.
Representante de la Secretaría de
Bienestar


ARQ. GERMAN GÓMEZ ROBLEDO
Módulo de Coordinación para el Desarrollo
de la CG-COPLADE en Ixtlán


C. ANA MAGALI HERNANDEZ
HERNANDEZ
Tesorera Municipal


C. LETICIA CARMINA CRUZ
LARA
Secretario Municipal y CDSM

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal (CDSM), celebrada en el municipio de San Miguel del Río, Ixtlán, Oaxaca, el día 7 del mes Marzo del año 2022.



Acta de Priorización de Obras

ACTA DE PRIORIZACIÓN DE OBRAS, ACCIONES Y PROYECTOS DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL (CDSM), EJERCICIO FISCAL 2022.

En el Municipio de San Miguel del Río Distrito de Ixtlán, Estado de Oaxaca, siendo las diez horas con cuarenta minutos del día 7 del mes de Marzo del año dos mil veintidos, reunidos en el palacio municipal los CC. Rey Jesús Pérez Pérez Presidente Municipal y Presidente del CDSM, C. Leticia Carmina Cruz Lara Secretaria del CDSM, si como los integrantes del H. Ayuntamiento, Autoridades Auxiliares del Municipio, Representantes de Centros y Núcleos de Población (Barrios, Colonias, Secciones), Organizaciones Ejidales y Comunes, Organizaciones Económicas del Sector Social y Privado, de Organizaciones de la Sociedad Civil, de Grupos Prioritarios, todos en su calidad de vocales, así también a representantes del Gobierno Federal y Estatal en calidad de invitados, todos convocados, con la finalidad de analizar y priorizar obras, acciones y proyectos a realizarse en las localidades del Municipio, con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) del Ramo General 33 Fondo III; así como con los programas y recursos a ser convenidos con los Gobiernos Federal y Estatal para el presente ejercicio fiscal 2022, por lo que con fundamento en los artículos 2 Apartado B, 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 68 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 33, 34 y 35 de la Ley de Desarrollo Fiscal; 49 y 51 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 75 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 33 y 34 de la Ley de Planeación; 14 de la Ley Estatal de Planeación; 17 de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; 46, 47, 49, 51, 64, 65, 67 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales; 1, 2 y 4 del Decreto por el que se crea el Consejo Estatal de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y 19, 21, 23 y 24 de los Lineamientos para la Atención Técnica y Orientación en la Integración y Operación de los Consejos de Desarrollo Social Municipal, y demás normatividad aplicable, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Pase de lista y verificación del quórum legal.	Secretaría del CDSM.
2. Instalación legal de la Sesión.	Presidente del CDSM.
3. Lectura y aprobación del orden del día.	Secretaría del CDSM.
4. Informe del monto asignado del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del Ramo General 33, Fondo III, así como sobre el enfoque y la visión del desarrollo sostenible en las obras de infraestructura	Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE
5. Participación del Gobierno Federal y Estatal.	Dependencias Federales y Estatales
6. Información de la continuidad de obras de los ejercicios anteriores.	Presidente del CDSM
7. Recepción de Actas de sesión de obras, acciones y proyectos por parte de las localidades del ejercicio 2022	Secretaría del CDSM
8. Análisis y priorización de obras, acciones y proyectos posibles de financiar:	Presidente del CDSM

Acta de Priorización de Obras, Acciones y Proyectos San Miguel del Río

- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2022.
- Otras fuentes de Financiamiento.
- La importancia de la integración de los Comités de Obra.

9. Acuerdos.	Consejo de Desarrollo Social Municipal.
10. Clausura de la sesión.	Presidente del CDSM.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

1.- PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. En uso de la palabra, la Secretaría del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede al pase de lista, encontrándose presentes 21 concejales de 21 convocados, de los cuales son 10 hombres y 11 mujeres, por consiguiente, se informa al Presidente o la Presidenta del Consejo de Desarrollo Social Municipal que existe el Quórum Legal para desahogar la presente sesión.

2.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN. En uso de la palabra, el Presidente del Consejo de Desarrollo Social Municipal, procede a declarar formalmente instalada la presente sesión para la priorización de obras, acciones y proyectos del Consejo de Desarrollo Social Municipal para el ejercicio 2022, y válidos los acuerdos que de ella resulten.

3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. Continuando con el tercer punto del orden del día, en uso de la palabra la Secretaría del Consejo de Desarrollo Social Municipal, procede a dar lectura al orden del día, y lo somete a consideración de los presentes, y toda vez que no existe ninguna observación, es aprobado el orden del día por unanimidad de votos de los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal.

4.- INFORME DEL MONTO ASIGNADO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL DEL RAMO GENERAL 33, FONDO III. En uso de la palabra, la o el representante del Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la Coordinación General del COPLADE informa al CDSM el monto de los recursos federales asignados al Municipio con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF), que es por \$ 940,250.00 (Novecientos cuarenta mil doscientos cincuenta pesos 100/ m.n.); así mismo, da a conocer otros programas que podrán ser gestionados por la autoridad municipal.

Así mismo se expone la importancia de la integración de la Agenda 2030 en la planeación municipal que permite diseñar y ejecutar obras y acciones que atiendan mejor los problemas de pobreza, desigualdades y deterioro del medio ambiente, así como los retos de paz y gobernanza que afectan a todas las personas y comunidades.

Para lograr el desarrollo sostenible es necesario que las obras de infraestructura social integren las dimensiones ambiental, social y económica, asimismo, en congruencia con el Plan Municipal de Desarrollo Sostenible.

Acta de Priorización de Obras, Acciones y Proyectos San Miguel del Río



5. PARTICIPACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL Y ESTATAL. - En uso de la palabra, los representantes de las dependencias federales y estatales, informan al CDSM sobre las estrategias y prioridades de inversión del gobierno federal y estatal en las localidades, municipios y microrregiones del Estado, considerando la información estadística oficial vigente publicada por la Secretaría de Bienestar y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL).

6. INFORMACIÓN DE LA CONTINUIDAD DE OBRAS DE EJERCICIOS ANTERIORES. - En uso de la palabra, el Presidente del CDSM informa sobre las obras de continuidad de ejercicios anteriores, por lo que se propone incluir en la priorización el programa de mantenimiento y rehabilitación de obras, siempre y cuando cumplan con la normatividad vigente señalada en los fondos correspondientes.

OBRA	UBICACIÓN	EJERCICIO

7. RECEPCIÓN DE ACTAS DE SELECCIÓN DE OBRAS, ACCIONES Y PROYECTOS POR PARTE DE LOS CONSEJEROS. En uso de la palabra, la Secretaría del CDSM, recibió las Actas de Selección de obras, acciones y proyectos presentadas por los consejeros de las diferentes localidades.

8. ANÁLISIS Y PRIORIZACIÓN DE OBRAS, ACCIONES Y PROYECTOS POSIBLES DE FINANCIAR. - Los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal, analizaron y determinaron el orden de prioridad de las Obras, Acciones y Proyectos a realizarse con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2022, estableciendo la posibilidad de hacer uso de hasta un 3% para Gastos Indirectos que permitan la supervisión de las obras definidas y, en su caso, utilizar hasta el 2% de los recursos del FISM-DF 2022, para la integración y ejecución del Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM), asimismo, definieron el orden de prioridad, para la gestión de recursos de otras fuentes de financiamiento.

a) Orden de prioridad de obras, acciones y proyectos a financiar con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territorio del Distrito Federal (FISMDF).

Orden de Prioridad	Localidad	Nombre de la Obra y/o Acción	Metas obra		ODS		Beneficiarios		Tipo de Incidencia	
			Unidad	Cantidad	Número ODS	Número Meta	Hogares	Mujeres		Hombres
1	SAN MIGUEL DEL RÍO	AMPLIACIÓN DE LA RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA SUBTERRÁNEA 4ª ETAPA	ML	800	1, 7, 11,	1.1, 1.2, 1.4, 7.1, 11.1	76	122	123	DIRECTA
2	SAN MIGUEL DEL RÍO	CONSTRUCCIÓN DE OLLA/COLECTOR DE CAPTACIÓN DE AGUA PLUVIAL	M3	6,000	1, 6	1.1, 1.2, 4.6, 1.6, 4	76	122	123	DIRECTA
3	SAN MIGUEL DEL RÍO	CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR COMUNITARIO	M2	150	1, 2	1.1, 1.2, 2	76	122	123	DIRECTA
4	SAN MIGUEL DEL RÍO	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN A	M2	100	11	1.1, 1.2, 11.3	20	15		COMPLEMENTARIA

Acta de Priorización de Obras, Acciones y Proyectos San Miguel del Río

2) Tipo de Incidencia: Directa o Complementaria

b) Obras, acciones y proyectos propuestas a financiar con otras fuentes de financiamiento.

Orden de Prioridad	Localidad	Nombre de la Obra y/o Acción	Metas obra		Beneficiarios		Tipo de Incidencia
			Unidad	Cantidad	Hogares	Mujeres	
5	SAN MIGUEL DEL RÍO	CONSTRUCCIÓN DE CABAÑAS ECOTURÍSTICAS A BASE DE ADOBE SUSTENTABLE EN LA COMUNIDAD DE SAN MIGUEL DEL RÍO	M2	100	76	122	123
6	SAN MIGUEL DEL RÍO	EQUIPAMIENTO A BASE DE PANELES SOLARES PARA EL BOMBEO DE AGUA POTABLE	LUMI NARIA	24	76	122	123
7	SAN MIGUEL DEL RÍO	REPAVIMENTACIÓN DEL CAMINO EC. OAXACA - TUXTEPEC, LA CURVA - SAN MIGUEL DEL RÍO DEL KM 0+000 AL 7+000	KM	7	76	122	123
8	SAN MIGUEL DEL RÍO	PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO DEL CAMINO SAN MIGUEL DEL RÍO - IXTEPEJI	KM	9	76	122	123
9	SAN MIGUEL DEL RÍO	CONSTRUCCIÓN DE PARQUE RECREATIVO	M2	2,000	76	122	123
10	SAN MIGUEL DEL RÍO	AMPLIACIÓN DE LA TELESECUNDARIA	M2	32	15	8	

Informe acerca de la importancia de la integración de los Comités Ciudadanos o Comités de obra. - En uso de la palabra, el titular del Módulo de coordinación para el Desarrollo informa, que el Comité de Obra o Comité Ciudadano, establecido en el artículo 126 NOVODECIES de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, es de gran apoyo a la administración pública municipal, pues se encarga del control y vigilancia de la obra pública municipal, verificando el avance físico de las obras aprobadas hasta la conclusión de la misma, por lo que se exhorta que por cada obra aprobada se integre el Comité respectivo.

9. ACUERDOS. El Consejo de Desarrollo Social Municipal, emite los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO. - De conformidad al orden de prioridad de obras validado instrúyase al área competente del municipio para que inicie los proyectos técnicos que deberán cumplir con los requisitos de factibilidad social, ambiental, técnica y presupuestal, tomando en cuenta los objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030 garantizando el cumplimiento de los derechos humanos de la población y que estén apegados al catálogo FAIS del Manual de Usuario y operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social 2022 emitidos por la Dirección General de Desarrollo Regional de la Secretaría de Bienestar.

SEGUNDO. - El Municipio reportará en tiempo y forma los avances físico y financiero de las obras ejecutadas en los sistemas de información como la MIDS, el SRFT y demás sistemas gubernamentales.

Acta de Priorización de Obras, Acciones y Proyectos San Miguel del Río



TERCERO.- El CDSM realizará el registro en el SISPLADE, de la información de las Actas de Integración y Priorización de obras para transparentar las acciones y acuerdos que aquí se tomaron.

10. CLAUSURA DE LA SESIÓN. En uso de la palabra, el Presidente del CDSM declara clausurada la sesión y válidos todos los acuerdos, levantándose la presente a las doce horas con treinta minutos del mismo día de su inicio, firmando al margen y al calce, los que en ella intervinieron.

INTEGRANTES DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

C. REY JESUS PÉREZ PÉREZ

Presidente Municipal y Presidente del CDSM

VOCALES

C. DIONICIO SANTIAGO LEON
Síndico Municipal

C. SANTIAGO MARTINEZ CRUZ
Regidor de Hacienda

C. CATARINA JUAREZ PABLO
Regidora de Obras

C. DIGNA HERNANDEZ PEREZ
Regidora de Salud

Página 5 de 7

Acta de Priorización de Obras, Acciones y Proyectos San Miguel del Río

C. NORMA PEREZ CRUZ
Titular de la Instancia Municipal de las Mujeres

TELESECUNDARIA
20DTV1578Y
SAN MIGUEL DEL RIO
OTLAN, OAXACA

C. LAURO PEREZ HERNANDEZ
Presidente del Comité de Padres de Familia
de la Escuela Primaria Francisco I. Madero

C. FLORENTINA REYNA HERNANDEZ
Presidenta del comité de Padres de Familia
de la Escuela Telesecundaria

C. CELIA CRUZ SANCHEZ
Presidenta del DIF Municipal

C. LISETH OBDULIA PEREZ CRUZ
Presidenta del comité de Higiene del
Manantial

C. LORENA CRUZ LEON
Presidenta del Comité de Salud

C. DOMINGO LEON ALAVEZ
Presidente del Comité de la Capilla Ermita

C. JUAN JESUS LUNA HERNANDEZ
Presidente del Comisariado de Bienes
Comunales

C. OTHON MARTINEZ CRUZ
Presidente del Consejo de Vigilancia

INVITADOS

C. MIRIAM MAGALI JUAREZ HERNANDEZ
Contralor

C. MELITON CRUZ LUNA
Contralor

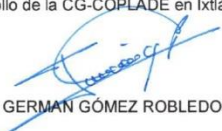
Página 6 de 7

Acta de Priorización de Obras, Acciones y Proyectos San Miguel del Río

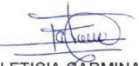



C. SANDRA BERTHA ROJAS CRUZ
 Contralor


LIC. FABIÁN ANACLETO GARCÍA
 Jefe del Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE en Ixtlán


ARQ. GERMAN GÓMEZ ROBLEDO
 Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE en Ixtlán


C. ANA MAGALI HERNANDEZ HERNANDEZ
 Tesorera Municipal


C. LETICIA CARMINA CRUZ LARA
 Secretario Municipal y CDSM


 COORDINACIÓN GENERAL DEL COMITÉ ESTATAL DE PLANEACIÓN (COMITE ESTATAL DE PLANEACIÓN) PARA EL DESARROLLO


 TESORERÍA MUNICIPAL
 San Miguel del Río,
 Oaxaca, 7 de Marzo del 2022


 AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
 San Miguel del Río,
 Oaxaca, 7 de Marzo del 2022

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de Priorización de Obras, Acciones y Proyectos, celebrada en el municipio de San Miguel del Río, Ixtlán, Oaxaca, el día 7 mes Marzo del año 2022.



Acta de Aprobación del Plan Municipal de Desarrollo

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN MIGUEL DEL RÍO, IXTLÁN DE JUÁREZ, OAXACA

2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EN FECHA QUINCE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DEL RÍO, IXTLÁN DE JUÁREZ, OAXACA.

En la población de **San Miguel del Río, Ixtlán de Juárez, Oaxaca**, siendo las dieciocho horas del quince de junio de dos mil veintidós, día y hora señalada para la celebración de la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, reunidos en la planta baja de este Palacio Municipal, lugar declarado como recinto oficial para la realización de la presente sesión, los concejales del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Miguel del Río, Ixtlán de Juárez, con la finalidad de llevar a cabo la sesión de cabildo para la aprobación del Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de San Miguel del Río, para el ejercicio 2022-2024, comprendido del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2024; lo anterior, en apego a lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 fracción IV inciso a), de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 2, 20, 33 y 34 de la Ley de Planeación; 5, 7 Y 26 de la Ley Estatal de Planeación; 43 fracciones XV y XXVI, 45, 46 fracción I, 47 fracción XI, 49, 50, 68 fracción XIV y, demás relativos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca vigente, así como bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA.

1. TOMA DE LISTA DE ASISTENCIA.
2. DECLARATORIA DE QUÓRUM.
3. INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.
4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
5. LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES.
6. INFORME DE CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS TOMADOS EN EL ACTA ANTERIOR.
7. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DEL RÍO, IXTLÁN DE JUÁREZ, PARA EL PERIODO 2022-2024:
8. ASUNTOS GENERALES.

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN MIGUEL DEL RÍO, IXTLÁN DE JUÁREZ, OAXACA

2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

9. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Para desahogar la sesión de cabildo, y en cumplimiento a lo que dispone el artículo 50 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca, **el Ciudadano Rey Jesús Pérez Pérez, Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Miguel del Río, Ixtlán de Juárez, Oaxaca**; gira instrucciones a la ciudadana **Leicia Carmina Cruz Lara**, Secretaria Municipal, para que se lleve a cabo el desarrollo de la presente Sesión de Cabildo conforme lo dispone el artículo 92 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; por tal razón y en uso de las facultades establecidas en la Ley, se procede a la elaboración de la Sesión Ordinaria de Cabildo, como sigue:

PRIMERO. - Pase de Lista de Asistencia de los integrantes del Ayuntamiento. como desahogo del primer punto del orden del día la **ciudadana Leicia Carmina Cruz Lara, Secretaria Municipal**, pasa lista y se constata la asistencia de los siguientes concejales:

No	Concejal	Nombre Completo
1	Presidente	Rey Jesús Pérez Pérez
2	Sindico	Dionicio Santiago León
3	Regidor de Hacienda	Santiago Martínez Cruz
4	Regidor de Obras	Catarina Juárez Pablo
6	Regidora de Salud	Digna Hernández Pérez

Enseguida la Secretaria Municipal informa al Presidente Municipal que existe el quórum legal.

SEGUNDO. - Declaración del quórum legal. Una vez concluido el pase de lista de asistencia el Presidente Municipal Constitucional ciudadano Rey Jesús Pérez Pérez, manifiesta: "ciudadanos Concejales **EXISTE QUÓRUM LEGAL** para llevar a cabo la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca".



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN MIGUEL DEL RÍO, IXTLÁN DE JUÁREZ, OAXACA

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

TERCERO. - Instalación de la Sesión Ordinaria de Cabildo. En uso de la palabra el ciudadano **Rey Jesús Pérez Pérez, Presidente Municipal Constitucional**, procedió a decretar la instalación formal de la Sesión Ordinaria de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Miguel del Río, Ixtlán de Juárez, siendo las dieciocho horas con cinco minutos del día quince de junio de dos mil veintidós, por lo que todos los acuerdos y actos celebrados serán legalmente válidos.

CUARTO. - Lectura y aprobación del orden del día. Instalada la Sesión Ordinaria de Cabildo se procede a dar lectura al orden del día al que se sujetará la presente Sesión Ordinaria. Hecho esto la Secretaría Municipal somete a la consideración del Cabildo Municipal, no habiendo intervenciones se somete a votación del Cabildo si es de aprobarse el orden del día, acto seguido es aprobado por unanimidad de votos.

QUINTO. - Lectura y en su caso, aprobación de las actas anteriores. En este punto el ciudadano **Rey Jesús Pérez Pérez, Presidente Municipal Constitucional**, pide a la Secretaría Municipal someta a consideración de los integrantes del Cabildo la dispensa de la lectura del acta anterior, por lo que el Secretario Municipal manifiesta lo siguiente: integrantes de honorable Cabildo, en votación económica sirvanse a levantar la mano los que estén a favor de la dispensa de la lectura del acta de sesión de cabildo de fecha quince de junio de dos mil veintidós, por lo que una vez concluida la votación, se aprueba la dispensa de la lectura del acta de Sesión de Cabildo anterior por unanimidad de votos.

Considerado lo anterior el ciudadano **Rey Jesús Pérez Pérez, Presidente Municipal Constitucional** instruye a la ciudadana **Leticia Carmina Cruz Lara, Secretaria Municipal** a que someta a votación de Cabildo, si es de aprobarse del acta de Sesión de Cabildo de fecha quince de junio de dos mil veintidós, acto seguido el Cabildo aprueba y ratifica el acta de cabildo anterior del H. Ayuntamiento de San Miguel del Río, Ixtlán de Juárez, Oaxaca, por unanimidad de votos.

SEXTO. - Cumplimiento de los acuerdos tomados en el acta anterior. Continuando con el orden del día, el ciudadano **Rey Jesús Pérez Pérez, Presidente Municipal** manifiesta que

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN MIGUEL DEL RÍO, IXTLÁN DE JUÁREZ, OAXACA

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

es importante que se realice la verificación del cumplimiento de los acuerdos que se tomaron en el acta anterior; por lo cual una vez analizados y debatidos por cada uno de los Concejales de este honorable Cabildo, la Secretaría Municipal somete a votación de Cabildo si es de aprobarse el informe y cumplimiento de los acuerdos tomados en el Acta de Sesión de Cabildo anterior, misma que es aprobada por unanimidad votos de los Concejales que integran este cuerpo colegiado de gobierno municipal, quedando superado dicho punto.

SEPTIMO. - Análisis, Discusión y en su caso Aprobación del Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de San Miguel del Río, Ixtlán de Juárez, para el periodo 2022-2024.

Para el desahogo del presente punto del orden del día la ciudadana **Leticia Carmina Cruz Lara**, procede a dar lectura al oficio de fecha doce de junio del presente año, suscrito por el ciudadano **Rey Jesús Pérez Pérez, Presidente Municipal Constitucional de San Miguel del Río, Ixtlán de Juárez, Oaxaca**, que en su contenido a la letra dice lo siguiente: "... Integrantes del H. Ayuntamiento del Municipio de San Miguel del Río, Ixtlán de Juárez. Presentes. El que suscribe ciudadano **Rey Jesús Pérez Pérez, Presidente Municipal Constitucional de San Miguel del Río, Oaxaca**, expongo lo siguiente: Que por medio del presente escrito y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 fracción IV inciso a), de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 2, 20, 33 y 34 de la Ley de Planeación; 5, 7 Y 26 de la Ley Estatal de Planeación; 43 fracciones XV y XXVI, 45, 46 fracción I, 47 fracción XI, 49, 50, 68 fracción XIV y, demás relativos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, presento ante ustedes el Proyecto del Plan Municipal de Desarrollo para el Municipio de San Miguel del Río, Ixtlán de Juárez, Oaxaca, mismo que corresponde al periodo 2022-2024, con el objetivo de llevar a cabo su Análisis, Discusión y en su caso Aprobación, así mismo agradezco a todos los que participaron en la elaboración de dicho proyecto. Sin más por el momento agradezco su atención...". Firma al calce; es cuanto, está a su consideración ciudadanas y ciudadanos integrantes del Cabildo.

En uso de la palabra el Presidente Municipal manifiesta que el proyecto del Plan Municipal de Desarrollo presentado ha sido elaborado y revisado por todos y cada uno de los integrantes del Cabildo, así como también se escucharon e incluyeron propuestas de las





HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN MIGUEL DEL RÍO, IXTLÁN DE JUÁREZ, OAXACA

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

y los ciudadanos de San Miguel del Río, Oaxaca, por lo que solicito si tienen alguna observación al Proyecto lo hagan en este momento, ya que en días posteriores será enviado para validación ante la instancia correspondiente, por lo que se instruye a la C. Leticia Carmina Cruz Lara, Secretaria Municipal ponga a consideración de los integrantes del Cabildo, por lo que acto seguido la Secretaría Municipal pone a consideración de los integrantes del Cabildo el Proyecto del Plan Municipal de Desarrollo, en uso de la voz la C. Catarina Juárez Pablo manifiesta: "el Plan fue elaborado ajustándose a las necesidades y objetivos de nuestro Municipio San Miguel del Río, lo hemos dicho en diferentes ocasiones, es tiempo de trabajar en conjunto por el bien de San Miguel del Río, es cuanto señor presidente. Continúa la sesión y se le concede la participación el Regidor de Hacienda Santiago Martínez Cruz.- Buenas tardes Presidente, Sindico, compañeros regidores, felicito el trabajo de todos y todas los que aportaron conocimiento y trabajo en este Plan Municipal de Desarrollo, hoy San Miguel del Río vive una nueva etapa, construyendo un mejor futuro con trabajo y resultados, este nuevo gobierno ha tenido como objetivo construir un mejor municipio para todos desde el primer día de administración, creo que cada día que pasa la ciudadanía reafirma las acciones que se han emprendido, sin duda alguna el Plan Municipal de Desarrollo es una de ellas, el cual deberá ser cumplido durante estos tres años de manera plena y satisfactoria, es cuanto señor Presidente, una vez analizado y discutido el presente punto del orden del día, sin más participaciones, el ciudadano C. Rey Jesús Pérez, Presidente Municipal de este Honorable Ayuntamiento Municipal, gira instrucciones a la Secretaria Municipal para que someta a votación de Cabildo la aprobación del Plan Municipal de Desarrollo; por lo cual, respetando la instrucción girada, se somete a votación de los concejales la propuesta realizada por el Presidente Municipal, a lo cual una vez analizado y discutido, fue aprobada por unanimidad de votos de los siete Concejales que integran el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Miguel del Río, Ixtlán de Juárez, Oaxaca; quedando aprobados los siguientes:

ACUERDOS

SECRETARÍA MUNICIPAL
Migro. San Miguel del Río
Oax. 2020-2022

SECRETARÍA DE SALUD
Migro. San Miguel del Río
Oax. 2020-2022



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN MIGUEL DEL RÍO, IXTLÁN DE JUÁREZ, OAXACA

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

- 1.- Se aprueba el Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de San Miguel del Río, Ixtlán de Juárez, Oaxaca, para el periodo 2022-2024.
- 2.- El H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Miguel del Río, Ixtlán de Juárez, Oaxaca, autoriza e instruye al área correspondiente, para que remita a la brevedad posible el Plan Municipal de Desarrollo aprobado a COPLADE para su validación conforme a la ley.
- 3.- Se instruye a la Secretaria Municipal para que una vez sea notificada la validación del Plan Municipal de Desarrollo por parte de COPLADE, se publique en la Gaceta Municipal para los efectos legales correspondientes.
- 4.- Se autoriza para que el Plan Municipal de Desarrollo se anexe como apéndice a la presente acta.

OCTAVO.- Asuntos Generales. No existen asuntos generales a tratar.

NOVENO.- Clausura de la Sesión. Desahogados los puntos del orden del día el Presidente Municipal declara clausurada la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, siendo las dieciocho horas con cuarenta y cinco minutos del mismo día de su inicio levantándose por duplicado la presente acta, misma que fue aprobada y ratificada en todas y cada una de sus partes firmando el margen y al calce quienes en ella intervinieron. Conste.

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DEL RÍO, IXTLÁN DE JUÁREZ, OAXACA. PERÍODO 2022.

C. REY JESÚS PÉREZ PÉREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SAN MIGUEL DEL RIO, IXTLÁN DE JUÁREZ, OAXACA



"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"



SINDICATURA MUNICIPAL
C. DIONICIO SANTIAGO LEÓN
SINDICO MUNICIPAL

REGIDOR DE HACIENDA
C. SANTIAGO MARTÍNEZ CRUZ
REGIDOR DE HACIENDA

REGIDORA DE OBRAS
C. CATARINA JUÁREZ PABLO
REGIDORA DE OBRAS

REGIDOR DE SALUD
C. DIGNA HERNÁNDEZ PÉREZ
REGIDOR DE SALUD

Doy fe.

En términos del artículo 92, fracción IV de la **Ley Orgánica Municipal**
para el Estado de Oaxaca, vigente.

SECRETARÍA MUNICIPAL
C. LETICIA CARMINA CRUZ LARA
SECRETARÍA MUNICIPAL

La presente foja forma parte íntegra del acta de Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha **quince de junio de 2022**, en la cual se aprobó el Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de San Miguel del Río, Ixtlán de Juárez, Oaxaca para el periodo 2022.



Bibliografía

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (16 de febrero de 2018). Ley de Planeación. Última reforma publicada DOF 16-02-2018. Recuperado de Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión LXIV Legislatura

Cámara de Diputados H. Congreso de la Unión. (26 de marzo de 2019). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Última reforma publicada DOF 26-03-2019. Recuperado de Cámara de Diputados H. Congreso de la Unión LXIV Legislatura

Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas [CDI]. (agosto de 2016). Indicadores Socioeconómicos de los Pueblos Indígenas de México, 2015. Obtenido de Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI)

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social [CONEVAL]. (2021). Medición multidimensional de la pobreza en los municipios de México, 2020.

Consejo Nacional de Población [CONAPO]. (julio de 2016). Índice de Marginación por entidad federativa y municipio 2015. Recuperado de Consejo Nacional de Población

Gobierno del Estado de Oaxaca. (2016). Sistema de Información para la Planeación del Desarrollo de Oaxaca [SISPLADE]. Recuperado de Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca [COPLADE]

Gobierno del Estado de Oaxaca. (2020). Aportaciones Municipales. Recuperado de Secretaría de Finanzas [SEFIN]

Gobierno del Estado de Oaxaca. (2020). Participaciones Municipales. Recuperado de Secretaría de Finanzas [SEFIN]

H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. (2 de abril de 2011). Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales. Publicada en el Periódico Oficial del 2 de abril del 2011. Recuperado de Gobierno Constitucional del Estado de Oaxaca Poder Legislativo LXIV Legislatura



H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. (16 de octubre de 2016). Ley Estatal de Planeación. Última reforma: decreto número 2055, aprobado el 15 de septiembre del 2016 y publicado el 15 de octubre del 2016 en el Periódico Oficial número 42 Segunda Sección. Recuperado de Gobierno Constitucional del Estado de Oaxaca Poder Legislativo LXIV Legislatura

H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. (26 de abril de 2017). Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca. Última reforma: Decreto número 589, aprobado por la LXIII Legislatura el 15 de abril del 2017 y publicada en el Periódico Oficial Extra del 26 de abril del 2017. Recuperado de Gobierno Constitucional del Estado de Oaxaca Poder Legislativo LXIV Legislatura

H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. (10 de noviembre de 2018). Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca Última reforma Decreto Núm. 1615 aprobado por la LXIII Legislatura el 25 de septiembre del 2018, publicada en el Periódico Oficial número 45 Octava Sección del 10 de noviembre del 2018. Recuperado de Gobierno Constitucional del Estado de Oaxaca. Poder Legislativo LXIV Legislatura

H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. (10 de noviembre de 2018). Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. Última Reforma: Decreto Número 1584, aprobado por la LXIII Legislatura el 18 de septiembre del 2018 y publicado en el Periódico Oficial número 45 Octava Sección del 10 de noviembre del 2018. Recuperado de Gobierno Constitucional del Estado de Oaxaca Poder Legislativo LXIV Legislatura:

Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI]. (2010). Topografía. Compendio de Información Geográfica Municipal. Recuperado de Instituto Nacional de Estadística y Geografía

Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI]. (2020). Censo de población y vivienda 2020.

Secretaría de Educación Pública [SEP]. (2020). Base de datos de Estadística Básica del Sistema Educativo Nacional. Recuperado de Dirección General de Planeación y Programación

FELIZ VIAJE VUELVA PRONTO.
San Miguel del Río Milán de Juárez.



TIEMPO CON RESTRICCIONES